KIT DE HERRAMIENTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRADORES DE JUSTICIA JUVENIL:

Estrategias de reducción de las pandillas en los centros de justicia de menores

Mayo de 2023

CJJA
Council of Juvenile Justice Administrators

THE ANNIE E. CASEY FOUNDATION

Este conjunto de herramientas ha sido elaborado por el Consejo de Administradores de Justicia Juvenil (Council of Juvenile Justice Administrators, CJJA) con el apoyo de la Fundación Annie E. Casey.

La Fundación Annie E. Casey se dedica a desarrollar un futuro más próspero para millones de niños y jóvenes en lo que respecta a sus resultados educativos, económicos, sociales y de salud. Su labor se centra en fortalecer a las familias, construir comunidades más sólidas y garantizar el acceso a las oportunidades.

Miembros del grupo de trabajo:

- Michael Dempsey, director ejecutivo, CJJA.
- Wendi Davis, directora ejecutiva adjunta, CJJA.
- Natalie Walker, directora de administración, CJJA.
- Tanya Washington, asociada principal, Grupo de Estrategia de Justicia Juvenil, Fundación Annie E. Casey.
- Sharon Pette, consultora del CJJA/autora principal (Effective System Innovations, LLC [ESI]); www.rapidesi.com; sharon@rapidesi.com.
- Felix Mickens, consultor del CJJA/coautor (Mickens y Asociados); felix@mickensassociates.com.

El CJJA desea agradecerle a la Fundación Annie E. Casey la orientación técnica y la experiencia aportadas durante la elaboración de este conjunto de herramientas. Sus aportes y apoyo llevaron al desarrollo de este recurso valioso para el área de la justicia juvenil. Los resultados y las conclusiones presentados en este comunicado son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Fundación.

Copyright © 2023 Consejo de Administradores de Justicia Juvenil (CJJA)
Todos los derechos reservados.

Excepto según lo permitido por la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos de 1976, ninguna parte de esta publicación puede reproducirse ni distribuirse de ninguna forma ni por ningún medio, ni almacenarse en ninguna base de datos o sistema de recuperación, sin la autorización previa del CJJA.

Cita sugerida:

Council of Juvenile Justice Administrators. (2023). *Council of Juvenile Justice Administrators toolkit. Gang Reduction Strategies for Juvenile Justice Facilities (Kit de herramientas del Consejo de Administradores de Justicia Juvenil. Estrategias de reducción de las pandillas en los centros de justicia juvenil).* Hingham, MA: Autor. Recuperado de https://www.cjja.net/resources/.

Pueden descargarse copias de este conjunto de herramientas y sus apéndices en https://www.cjja.net/resources/.

Consejo de Administradores de Justicia Juvenil
350 Lincoln Street, Suite 2400 | Hingham, MA 02043 | Tel: 781-843-2663 | Fax: 781-843-1688

Índice

Resumen ejecutivo 5

Medidas legislativas relacionadas con las pandillas 16

Asignación de recursos del gobierno federal. 16

Legislación federal. 16

Desarrollar y facilitar el acceso a recursos basados en la investigación 17

Cambios en la normativa estatal 17

Definiciones y criterios de las pandillas 18

Factores que influyen en la participación en pandillas 21

Factores de riesgo e involucramiento 26

Factores de riesgo 26

Factores de presión y de atracción 32

Involucramiento 33

Evaluaciones 37

Evaluación de las necesidades en materia de riesgos 37

Herramientas de detección y diagnóstico del programa 40

La función de la raza 44

Las jóvenes en las pandillas 49

Modelo integral de pandillas de la OJJDP 54

Componentes del modelo de pandillas de la OJJDP 57

Intervenciones de tratamiento: estrategias eficaces y prácticas prometedoras 66

Prevención 67

Intervención 73

Programas de tutoría y mensajeros creíbles 79

Planificación de la transición y reinserción 84

Escalas de integración social y herramientas de selección de programas 88

El papel de las relaciones 93

Supresión 97

Salir de las pandillas 105

Inteligencia de pandillas: utilización de datos 110

Consideraciones futuras 113

Recursos adicionales 116

Apéndices 116

Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda (CA) 116

DYS de Massachusetts 116

DYS de Ohio 117

Referencias 146

Resumen ejecutivo

La violencia de las pandillas es un problema crítico que sigue afectando a las personas, las familias y las comunidades de todo Estados Unidos. El problema de la violencia de las pandillas no es específico de una raza o etnia en particular, y las repercusiones de la participación en las pandillas son de gran alcance y, a menudo, devastadoras. Las investigaciones demuestran que la pertenencia a una pandilla tiene consecuencias penales y no penales tanto para las personas como para las comunidades en general. Sabemos que la violencia de las pandillas les genera temor por su seguridad a los miembros de la comunidad. Además, los actos de violencia agotan los recursos de las comunidades debido al aumento de la carga que soportan los agentes de policía, los equipos de respuesta a emergencias, los hospitales y los socios de la justicia penal (es decir, funcionarios judiciales, agentes de libertad vigilada/condicional, etc.) cuando responden a incidentes relacionados con pandillas. Además, los estudios han demostrado que la violencia de las pandillas repercute de manera negativa en las perspectivas del mercado inmobiliario, ya que las familias tratan de abandonar los barrios afectados por las pandillas y otras personas se resisten a mudarse a estas zonas.

La violencia de las pandillas no es exclusiva de la comunidad. En el último cuarto de siglo se han producido fluctuaciones constantes de la violencia de las pandillas en los centros de justicia juvenil. Esta violencia inducida por las pandillas ha derivado en un ciclo interminable de violencia en el que el personal y los jóvenes temen por su seguridad dentro de las instalaciones. Esta dinámica ha incubado condiciones que alimentan un aumento del uso de la fuerza; prácticas de aislamiento/reclusión en cuartos; y lesiones del personal y de los jóvenes. El resultado neto son unas condiciones deficientes para los jóvenes más necesitados y problemáticos a nuestro cargo. Este conjunto de herramientas ofrece consideraciones políticas y prácticas para ayudar a romper el ciclo de incidentes relacionados con las pandillas en los centros de justicia juvenil.

A nivel individual, la participación en pandillas amenaza con encaminar a los jóvenes hacia una trayectoria de vida negativa. La participación en pandillas los aleja de las actividades prosociales y crea un "techo" sobre las oportunidades cuando intentan tomar decisiones en la vida. Las investigaciones demuestran que los jóvenes que participan en pandillas tienen más probabilidades de cometer actos de violencia, corren más riesgo de abuso de sustancias y tienen más probabilidades de ser encarcelados que sus compañeros que no participan en pandillas[1]. Entre las consecuencias secundarias a largo plazo de la participación en pandillas para los jóvenes están las restricciones de empleo en el futuro, la disminución de los ingresos financieros, el aumento de la dependencia de la asistencia gubernamental[1], el aumento de *"... los comportamientos de riesgo para la salud, como el consumo de sustancias y el comportamiento sexual de alto riesgo*... [y] *los altos niveles de estrés crónico y problemas de salud mental... que pueden, a su vez, derivar en afecciones de salud crónicas"*[2]. En última instancia, el manejo de estos problemas recae en las comunidades locales y los organismos públicos, lo que origina una mayor fuga de recursos para las comunidades que de por sí ya están operando con deficiencias. Es acertado afirmar que la participación en las pandillas no es un problema de "él, ella o ellos", sino más bien una crisis de salud pública a la que las comunidades deben responder.

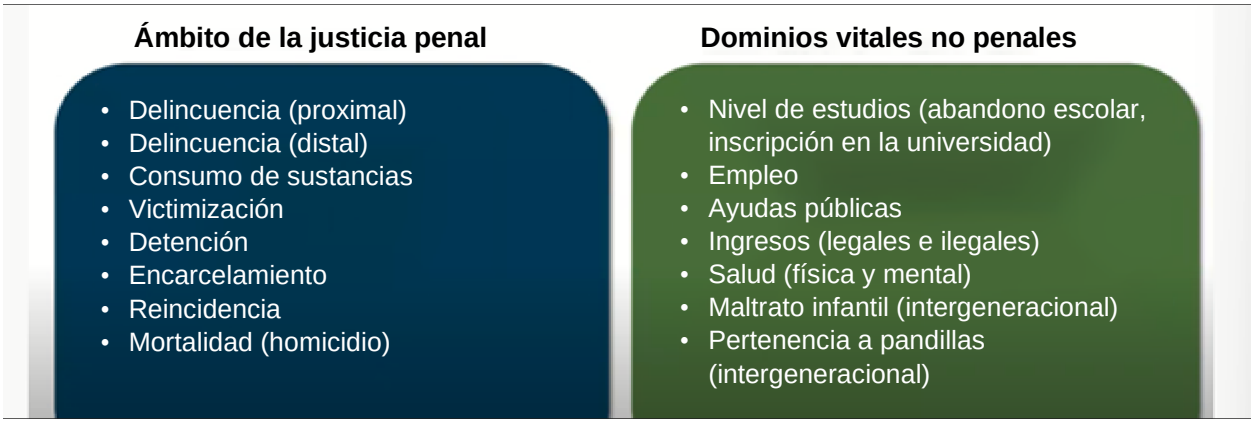

Pyrooz, D. (29 de julio de 2021). *Community Violence Intervention – Addressing Gangs: Understanding Youth Gang Involvement* [diapositiva de PowerPoint][3].

Los datos que detallan la prevalencia y las tendencias de las actividades de las pandillas en las comunidades de Estados Unidos son, en el mejor de los casos, limitados. Esto se debe en parte a la inexactitud de los mecanismos de seguimiento, a la falta de coherencia en las definiciones de pertenencia a pandillas y actividades, y a la falta de fondos para apoyar la investigación sobre el tema de la reducción de las pandillas. *Durante la década de 1980, el problema de las pandillas en Estados Unidos se generalizó y las comunidades de todo el país se enfrentaron a un aumento de la violencia juvenil asociada"*[4]. En las décadas de 1980 y 1990, el país experimentó una importante tendencia al alza "... *en el problema de las pandillas en ciudades grandes, medianas y pequeñas, en áreas suburbanas, pueblos pequeños, áreas rurales y en reservas indígenas en casi todos los 50 estados, Puerto Rico y los territorios*[5]. Un estudio reciente demostró que *"... de 2009 a 2015, el descenso relativo de las detenciones de hombres y mujeres jóvenes fue el mismo (un 49 % menos)"* [6].

Las tendencias de las detenciones difieren entre mujeres y hombres

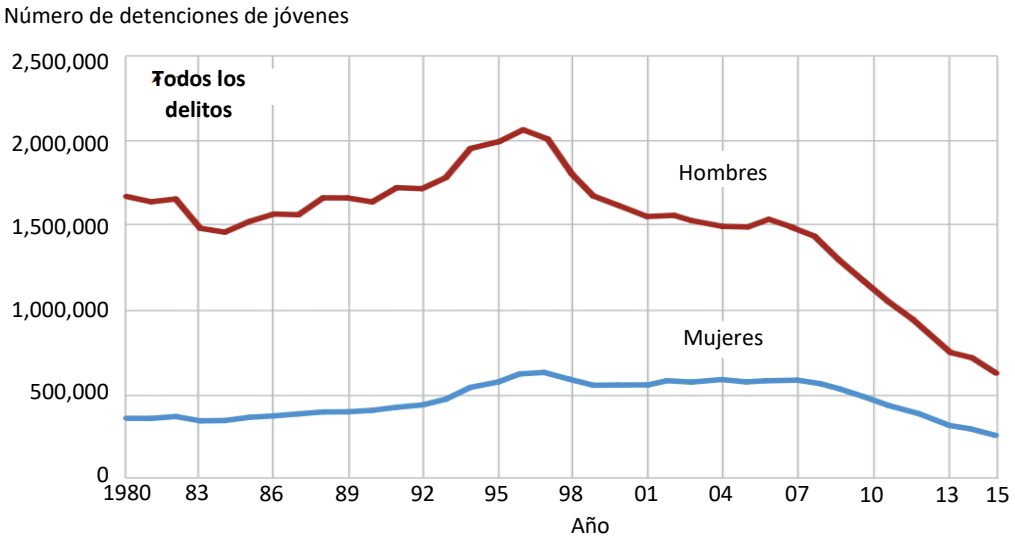

Ehrmann, S., Hyland, N., & Puzzanchera, C. (Abril de 2019). Girls in the Juvenile Justice System. *Juvenile Justice Statistics National Report Series Bulletin.* Página 4. Recuperado de https://ojjdp.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh176/files/pubs/251486.pdf [6]

La representación gráfica que figura a continuación pone de relieve este descenso general, y en 2015 se registró un mínimo histórico en el número de detenciones de jóvenes[6].

Mientras que las detenciones de menores han ido disminuyendo, las repercusiones de la participación en pandillas se han mantenido estables. El efecto dominó que la participación en pandillas tiene sobre las familias y la sociedad justifica una atención constante y una asignación de recursos adecuada. Gran parte de la investigación sobre pandillas realizada hasta la fecha se centra en las pandillas en entornos comunitarios y en prisiones de adultos. Existen muy pocos estudios sobre las pandillas en los centros de justicia juvenil. Sin embargo, los administradores y el personal de los centros pueden dar testimonio de la letanía de retos a los que se enfrentan día a día cuando se controla a los miembros de pandillas y los incidentes relacionados con ellos en entornos de detención segura. Algunas de las repercusiones colaterales que las pandillas tienen en las instalaciones son:

- **La violencia de las pandillas dentro de los centros puede aumentar el temor del personal y los jóvenes por su seguridad y repercutir de manera negativa en el bienestar general del personal. En última instancia, el aumento de los riesgos para la seguridad puede provocar un incremento de la rotación de personal.** El personal que no se siente seguro en el lugar de trabajo debido a la violencia continuada de las pandillas puede aumentar su uso de las licencias por enfermedad y, con el tiempo, optar por abandonar su puesto. La reducción de la proporción de personal por joven como consecuencia de las vacantes aumenta el riesgo de lesiones de los jóvenes y del personal. Los centros de custodia funcionan las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Por ello, suele obligarse al personal a trabajar horas extras para cubrir las vacantes, lo que puede provocar su agotamiento, la disminución de su ánimo y los incidentes consecuentes.

- **En un entorno de detención segura, la rotación de personal resultante de un aumento de los incidentes violentos en las instalaciones es económicamente costosa.** La elevada rotación de personal les cuesta dinero a las agencias (a menudo, gastos imprevistos): p. ej., horas extras para cubrir las vacantes; honorarios legales derivados del aumento del número de incidentes; reclamaciones de indemnización de los trabajadores; etc. A largo plazo, la violencia de las pandillas en los centros puede dificultar y, tal vez, imposibilitar la contratación de nuevo personal de atención directa en el futuro.

- **La violencia de las pandillas dentro de los centros amenaza las misiones de la agencia y del centro, ya que los incidentes graves interrumpen las interacciones e intervenciones terapéuticas habituales.** Las investigaciones publicadas sobre justicia juvenil apoyan un enfoque terapéutico para trabajar con los jóvenes y gran parte del "tratamiento" que se lleva a cabo lo hace en el contexto de las interacciones diarias con los jóvenes. Cuando se producen incidentes graves, se interrumpe la programación habitual hasta que el incidente se resuelve por completo y se restablece el orden en la

unidad de convivencia. A veces, la programación habitual puede interrumpirse durante varios días o semanas, hasta que los administradores del centro estén seguros de que pueden garantizar la seguridad de los jóvenes y del personal de manera adecuada. Además, los profesionales son conscientes de que la relación entre el personal y los jóvenes es fundamental para que estos últimos puedan alcanzar sus objetivos. Los centros que funcionan de forma sistemática con niveles de personal más bajos o que recurren sobre todo a personal temporal para cubrir vacantes experimentarán inevitablemente resultados menos que óptimos.

Aunque los datos específicos sobre las pandillas en los centros de justicia juvenil son escasos, la investigación existente ha demostrado que la mayoría de los jóvenes involucrados en pandillas se unen a ellas entre los 13 y 15 años y que la mayoría abandona el estilo de vida de las pandillas antes de la edad adulta temprana (alrededor de los 20 años)[1]. Además, mientras que la investigación de este autor reveló que ninguna evaluación específica de pandillas o plan de tratamiento se ha ganado el título de "eficaz", hay un puñado de prácticas, herramientas y planes de estudio que han mostrado resultados prometedores en la reducción de la participación en pandillas de jóvenes infractores. El propósito de este conjunto de herramientas es proporcionarles investigación e información a los líderes de las agencias de justicia juvenil y a los profesionales de los centros para que puedan orientar su trabajo con jóvenes implicados en pandillas que residen en centros de custodia. Este conjunto de herramientas ofrece información detallada sobre los motivos por los que los jóvenes se unen a las pandillas; evaluaciones; intervenciones de tratamiento eficaces; la labor de los datos en la gestión y prevención de las actividades de las pandillas; historias anecdóticas de antiguos jóvenes implicados en pandillas; y consideraciones políticas y prácticas, por nombrar algunas. El objetivo final de este conjunto de herramientas es orientar a los administradores de los centros para que examinen y creen la infraestructura necesaria para reducir los incidentes relacionados con pandillas y aumentar la seguridad general de las instalaciones.

Es importante señalar que este conjunto de herramientas no pretende ser una guía exhaustiva, sino más bien un catalizador para que los organismos profundicen en la naturaleza compleja de la labor de reducción de las pandillas. Como ya se ha mencionado, el conjunto de herramientas pretende servir como plataforma de lanzamiento para desarrollar una estrategia integral para prevenir, intervenir y suprimir las actividades de las pandillas en los centros y, en última instancia, reducir los incidentes de violencia relacionados con las pandillas. Además de los muchos recursos proporcionados en este kit de herramientas, se anima a los lectores a consultar el Modelo Integral de Pandillas de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, OJJDP): Planificación de la aplicación (implementation-manual.pdf [ojp.gov])[4]. Este manual sirve como hoja de ruta detallada para la aplicación de las cinco estrategias básicas detalladas en el Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP. También se sugiere a los lectores que consulten el Centro Nacional contra Pandillas (National Gang Center | Centro Nacional contra Pandillas [ojp.gov]), que es un proyecto financiado por la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP), la Oficina de Programas de Justicia (Office of Justice Programs, OJP), Departamento de Justicia

(Department of Justice, DOJ) de EE. UU. Este sitio web ofrece abundante información, incluidos estudios y herramientas, para ayudar a las organizaciones y comunidades a abordar con éxito sus problemas con las pandillas. La investigación más reciente sobre el trabajo con jóvenes implicados en pandillas se puede encontrar en el libro "On Gangs" (2022) de S.H. Decker; D.C. Pyrooz, y J.A. Densley[7]. Estos tres recursos han sido fundamentales para darles forma a los contenidos de este conjunto de herramientas.

Debido a la complejidad de las pandillas y la información necesaria para trabajar eficazmente con los jóvenes que pertenecen a estas, este conjunto de herramientas se ha estructurado pensando en el lector. Cada uno de los temas clave que figuran a continuación está equipado con una breve descripción de la sección de herramientas y la investigación relacionada. Invitamos a los lectores a hacer clic en las áreas de interés que figuran a continuación. Al hacerlo, accederán a la sección de información y recursos más detallada. Además, en varias de las secciones del kit de herramientas se ofrecen una serie de implicaciones políticas y prácticas. Estas implicaciones pretenden servir como punto de partida para tener en cuenta a la hora de introducir mejoras en el área temática especificada. Los patrocinadores del proyecto esperan que este conjunto de herramientas sirva de base para que los organismos elaboren su propia estrategia única y global de reducción de pandillas.

Medidas legislativas relacionadas con las pandillas: a lo largo de las últimas décadas, a partir de los años 80, el gobierno federal ha aprobado leyes de apoyo a las estrategias comunitarias para reducir la violencia de las pandillas. Entidades federales como la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP) han seguido asignando recursos a los estados para abordar los problemas asociados a las pandillas. Además, en los últimos años, varios estados han aprobado leyes para apoyar una planificación eficaz de la transición de los jóvenes que salen de los centros de justicia juvenil.

Para obtener información más detallada sobre las medidas legislativas relacionadas con las pandillas, **haga clic aquí**.

Definiciones y criterios de las pandillas: las definiciones y los criterios utilizados para identificar a un joven como miembro de una pandilla varían según el estado y la jurisdicción local. En aras de la coherencia, este conjunto de herramientas utiliza los criterios del Centro Nacional contra Pandillas (NGC): a) el grupo tiene tres o más miembros, generalmente de edades comprendidas entre los 12 y los 24 años; b) los miembros comparten una identidad, normalmente vinculada a un nombre, y a menudo otros símbolos; c) los miembros se ven a sí mismos como una pandilla y son reconocidos por los demás como tal; d) el grupo tiene cierta permanencia y cierto grado de organización; y e) el grupo está implicado en un nivel elevado de actividad delictiva[8].

Para más información sobre las definiciones de las pandillas y sus implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí.**

Factores que influyen en la participación en pandillas: los investigadores no pueden predecir si una persona concreta se unirá a una pandilla, pero ciertos factores de riesgo aumentan la probabilidad de que los jóvenes se involucren en ellas. Los factores de riesgo y de protección pueden clasificarse en cinco categorías principales (es decir, individuales, familiares, entre compañeros, escolares y comunitarias). *"Los jóvenes corren un mayor riesgo de unirse a una pandilla si tienen comportamientos delictivos, son agresivos o violentos, experimentan múltiples transiciones de cuidador, tienen muchos problemas en la escuela, se asocian con otros jóvenes implicados en pandillas o viven en comunidades donde se sienten inseguros y donde muchos jóvenes tienen problemas".*[9] Los datos muestran que los jóvenes con múltiples factores de riesgo tienen más probabilidades de unirse a una pandilla.

Las investigaciones demuestran que el trauma es un factor clave que influye en muchos jóvenes de la justicia juvenil. La Red Nacional de Estrés Traumático Infantil (www.NCTSN.org) ofrece una explicación exhaustiva de la relación entre trauma y participación en pandillas:

"Los traumas tempranos y las reacciones de estrés traumático pueden aumentar la susceptibilidad de un joven a involucrarse en una pandilla. Los malos tratos y el abandono pueden mermar la capacidad del niño para tener éxito en la escuela o establecer relaciones sanas a largo plazo. Es posible que un niño que ha sufrido malos tratos y abandono no confíe en la autoridad, la escuela u otras instituciones sociales para la protección o el cuidado de las personas... Aunque el estrés traumático no es ciertamente la única causa de la participación en las pandillas y la delincuencia, puede aumentar la vulnerabilidad de un joven a sentirse atraído por una pandilla, ya que estas pueden ofrecer una sensación de seguridad, control y estructura que suele faltar en la vida de los jóvenes traumatizados. Las pandillas también pueden ofrecerles a los jóvenes un lugar donde recrear pautas de comportamiento aprendidas, como la violencia. Al enfrentar el fracaso escolar y la falta de opciones favorables, los jóvenes traumatizados pueden encontrar en las pandillas cierta apariencia de éxito, pertenencia y afirmación. Las pandillas también pueden proporcionarles una válvula de escape para sus creencias, a menudo pesimistas o cínicas, de que sus padres, los adultos o la sociedad en general no pueden mantenerlos a salvo o satisfacer sus necesidades básicas"[10].

Para obtener más información sobre los factores que influyen en la participación en pandillas, haga clic aquí.

Factores de riesgo e involucramiento: el ingreso a una pandilla, al igual que el desistimiento, se produce poco a poco a lo largo del tiempo (es decir, no es una decisión tomada en el momento). *"La edad más común para unirse a una pandilla es entre los 13 y los 15 años, y los jóvenes tienen más probabilidades que las jóvenes de hacerlo.* El *ingreso a una pandilla debe entenderse como parte de una trayectoria vital que comienza en el momento en que el niño nace (o incluso antes)"*[11]. Los jóvenes implicados en pandillas pueden ser "arrastrados" o "empujados" a formar parte de estas. Scott Decker (2014) explica que "*los factores de 'presión' son los factores negativos que empujan a los jóvenes hacia las pandillas; se encuentran en las características o condiciones de los barrios, las familias, las escuelas, los grupos de compañeros y las personas. Los factores de 'atracción' conducen o atraen a los jóvenes hacia las pandillas;*

entre ellas se incluyen formar parte de un grupo y los beneficios percibidos del estilo de vida de las pandillas, como la emoción, la posibilidad de ganar dinero y la percepción de protección" [12].

Las investigaciones demuestran que la pertenencia a una pandilla *"... suele durar un período relativamente corto, generalmente menos de dos años... y la incorporación suele coincidir con los primeros años de la adolescencia"*[12]. El término *involucramiento delictivo "... hace referencia a la inmersión de una persona en redes que infringen las normas a costa de las redes prosociales restringidas"*[13]. Básicamente, el involucramiento es el nivel o grado de afiliación con el estilo de vida de la pandilla y sus miembros. El objetivo de las estrategias de intervención no debe ser convencer a los jóvenes de que abandonen la pandilla, sino más bien trabajar con ellos para disminuir el nivel de implicación con los miembros de esta. Además, dado que la mayoría de los jóvenes se unen a las pandillas entre los 13 y los 15 años y la pertenencia a ellas es breve, los profesionales de la justicia de menores deben evaluar si los jóvenes implicados en pandillas necesitan intervenciones formales. Curiosamente, los jóvenes implicados en pandillas afirman que su primer contacto con estas ocurrió muy pronto en la infancia, a los cinco años, lo que hace que la necesidad de estrategias de intervención temprana en las comunidades sea fundamental. Las investigaciones demuestran que la mayoría de los jóvenes implicados en pandillas probablemente no necesiten intervenciones, ya que suelen abandonar las pandillas por decisión propia.

Para obtener más información sobre los factores de presión/atracción y el involucramiento, incluidas las implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí**.

Evaluaciones: en la actualidad, no existe una evaluación normalizada específica de las pandillas para los centros de justicia de menores. Las investigaciones demuestran que el uso de una evaluación estandarizada y validada de las necesidades de riesgo es suficiente para abordar las causas fundamentales de la participación en pandillas (factores de riesgo y de protección). Algunas de las herramientas más utilizadas actualmente en este campo son: el Nivel de Servicios para Jóvenes/Inventario de Gestión de Casos (Youth Level of Service, YLS/Case Management Inventory, CMI); el Instrumento de Evaluación y Detección para Jóvenes (Youth Assessment and Screening Instrument, YASI); y la Evaluación Estructural del Riesgo de Violencia en los Jóvenes (Structure Assessment of Violence Risk in Youth, SAVRY). La investigación también sugiere los beneficios de utilizar una evaluación de traumas como las experiencias adversas en la infancia (Adverse Childhood Experiences, ACES) para complementar una herramienta estandarizada de riesgos/necesidades. Otras herramientas de diagnóstico y detección para jóvenes implicados en pandillas en un entorno comunitario son: la herramienta de elegibilidad para los servicios juveniles (Youth Services Eligibility Tool, YSET); la herramienta de integración social (Social Embeddedness Tool, SET); y los factores de riesgo de incorporación a las pandillas (Gang Risk of Entry Factors, GREF)[14].

Para obtener más información sobre las evaluaciones y sus implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí**.

La función de la raza: las investigaciones demuestran que *"... la raza no es un factor de riesgo para unirse a una pandilla. Por el contrario, en la captación para formar parte de una pandilla influyen factores combinados como el lugar de residencia del joven, los problemas familiares, los sistemas escolares con escasos recursos, la mentalidad del joven y otras características individuales, en especial los compañeros con los que se relaciona"*[15]. Los investigadores han descubierto que uno de los factores más comunes entre los jóvenes implicados en pandillas es el entorno. Más en concreto, *"... vivir en una comunidad deteriorada, sin empleo ni escuelas de calidad y con índices elevados de delincuencia representan factores de riesgo para la pertenencia a una pandilla, y los jóvenes de cualquier grupo racial/étnico expuestos a este tipo de entorno tendrían más probabilidades de unirse a una pandilla". La diferencia es que los jóvenes de minorías tienen más probabilidades que los blancos de crecer en comunidades con estas características, lo que aumenta sus probabilidades de participar en pandillas. Por lo tanto, los factores de riesgo no son necesariamente diferentes para las personas pertenecientes a minorías, pero el ritmo al que se exponen a los factores de riesgo sí es diferente"*[16]. Al igual que con todas las intervenciones, es fundamental que los administradores de los centros apliquen una programación culturalmente pertinente, es decir, que incluyan ejemplos y situaciones culturalmente pertinentes en los programas de tratamiento.

Para obtener más información sobre la función de la raza y sus implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí**.

Las jóvenes en las pandillas: las jóvenes se unen a las pandillas en menor proporción que los jóvenes y lo hacen por motivos diferentes. Los jóvenes suelen ver en la pandilla una vía para ganar dinero, mientras que las jóvenes suelen unirse a estas por la sensación de seguridad que no encuentran en casa, a menudo a causa de los malos tratos. Un estudio del NGC descubrió que *"el 96 % de los participantes informaron que tenían al menos un miembro de la familia que había sido detenido... [y] el 86 % de los participantes informaron que tenían al menos un miembro de la familia involucrado con una pandilla, lo que puede incluir a la familia extensa o a los amigos cercanos"*[17]. El estudio descubrió que la implicación de la familia era uno de los motivos más comunes por los que las jóvenes se unían a una pandilla y, a menudo, estas jóvenes no sentían que tuvieran elección (es decir, porque la pandilla era una extensión de su familia existente). Los administradores del centro deben considerar la posibilidad de ofrecer actividades de tratamiento adicionales para las jóvenes que se centren en clases de habilidades para la vida, mentores y apoyo entre compañeros. También es importante que se dediquen recursos a una planificación y ejecución eficaces de la transición. Las investigaciones indican que *"... cuando las jóvenes salen de las pandillas, siguen experimentando altos niveles de trauma, necesitan encontrar un empleo sostenible y una vivienda fiable, y pueden tener problemas de adicción"*[17].

Para obtener más información sobre las jóvenes en las pandillas, incluidas las implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí**.

Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP: el Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP se ha implementado en numerosas jurisdicciones en todo el condado. Los estudios han informado sistemáticamente de los efectos positivos que ha tenido el modelo en la reducción de la pertenencia a pandillas juveniles y de las actividades de estas en un entorno comunitario. El modelo incluye elementos del programa; estrategias básicas; y principios de aplicación.

Para obtener más información respecto al modelo comunitario integral sobre pandillas de la OJJDP, incluidas sus implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí**.

Intervenciones de tratamiento: estrategias eficaces y prácticas prometedoras: aunque no existe ningún plan de estudios "eficaz" sobre las pandillas destinado en particular a los jóvenes de los centros de justicia de menores, varias prácticas existentes han mostrado resultados prometedores a la hora de ayudar a los jóvenes a desistir del estilo de vida de las pandillas. Los enfoques informados sobre el trauma y otros planes de estudio basados en la investigación, como el tratamiento conductual cognitivo (Cognitive Behavioral Treatment, CBT) y la terapia multisistémica (Multi-Systemic Therapy, MST), han mostrado resultados positivos para los jóvenes involucrados en pandillas. Además, también se han identificado como prometedores los programas de tutoría estructurados que utilizan "mensajeros creíbles". Los facilitadores de grupo deben infundir ejemplos/escenarios culturalmente apropiados y pertinentes basados en la población atendida. Los administradores de los centros deben asegurarse de que el personal reciba un entrenamiento formal sobre temas clave como la creación de una buena relación con los jóvenes; los límites y las relaciones saludables; la motivación de los jóvenes en tratamiento; los enfoques que transmiten confianza, respeto, empatía y apoyo, y los signos y símbolos de las pandillas, por nombrar algunos.

La investigación es coherente a la hora de destacar la importancia del compromiso familiar continuo y de una planificación eficaz de la transición. La transición debe comenzar en la admisión e incluir la identificación de asesores de vida; mentores; servicios de salud mental; aseguramiento de vivienda; empleo; educación continua; redes prosociales; etc. El uso de evaluaciones estandarizadas para identificar las necesidades de los jóvenes es un factor decisivo para el éxito. Además, el joven y su familia deben tener voz y voto sobre el curso del tratamiento en el centro y los servicios previstos tras la puesta en libertad.

Esta sección incluye información sobre enfoques de tratamiento; programas de mensajería creíbles para la planificación de la transición; experiencias de jóvenes anteriormente implicados en pandillas; la función de las relaciones; e implicaciones políticas y prácticas, por nombrar algunas. Para obtener información más detallada sobre estos temas, los lectores pueden **hacer clic aquí**.

Abandono de las pandillas: el objetivo de las intervenciones en las pandillas es disminuir el grado de involucramiento con la pandilla, no convencer a los jóvenes de que la abandonen. La pertenencia a una pandilla suele ser breve, con una duración inferior a dos años. El personal debe recibir entrenamiento formal sobre las estrategias para ayudar a los jóvenes a pasar por

las cuatro etapas de la salida de una pandilla (es decir, dudar, sopesar alternativas, puntos de inflexión y validación posterior a la salida). En ausencia de una herramienta estandarizada para medir el involucramiento (en el momento de la publicación de este manual no existía una herramienta para un entorno de custodia), los administradores del centro pueden evaluar el grado de afiliación a una pandilla a través de autoinformes de identificación con la pandilla (estatus); revisión de informes de incidentes de violencia de pandillas y etiquetado/grafiti (asociación); observaciones del grupo de compañeros/amigos de un joven (comportamiento); y la influencia que la pandilla tiene sobre un joven (poder). El personal debe estar capacitado para hacer estas observaciones de manera regular con el fin de evaluar de manera informal el nivel de involucramiento a lo largo de la estancia de un joven detenido.

Para obtener más información sobre la salida de las pandillas y sus implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí**.

Inteligencia de pandillas: utilización de datos: los líderes de la agencia y los administradores de los centros deben tener un sistema establecido para monitorear y rastrear con regularidad las actividades y tendencias de las pandillas (para predecir y prevenir futuros incidentes relacionados con estas). Dado que la pertenencia a una pandilla cambia con frecuencia, los datos deben revisarse cada cierto tiempo (es decir, cada semana), lo que incluye la revisión de los informes de clasificación y la actualización de la situación de los jóvenes. Además, es importante que los centros dispongan de una vía de comunicación clara en sus políticas sobre cómo se difundirá la información sensible y qué personas están autorizadas para recibirla. Las agencias/centros de justicia juvenil deben desarrollar y fomentar relaciones "... *con otras agencias/organizaciones estatales, del condado, locales y privadas (sin ánimo de lucro) que puedan ayudar en la prevención e intervención de pandillas y con estrategias de mitigación*"[15]. Dos bases de datos de delincuentes/pandillas utilizadas para compartir información con las fuerzas del orden son *RISSIntel™ o RISSGang™*[15]. Algunas otras posibles fuentes para recopilar inteligencia sobre pandillas incluyen: entrevistas con miembros de pandillas en el momento de la admisión y durante su detención; información de las fuerzas policiales y otras redes; cobertura de los medios de comunicación; sitios web de redes sociales; revisión de antecedentes penales y de codemandados; e informadores confidenciales, por nombrar algunos.

Para obtener más información sobre la inteligencia de las pandillas, el uso de los datos y las implicaciones políticas y prácticas, **haga clic aquí**.

Consideraciones futuras: se ofrecen algunos pasos para ayudar a los organismos de justicia juvenil a iniciar su viaje para reducir y controlar a los jóvenes y las actividades de las pandillas dentro de sus instalaciones.

Para obtener más información sobre consideraciones futuras, **haga clic aquí**.

Recursos adicionales: a lo largo del kit de herramientas se han proporcionado varios recursos.

Apéndices

Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda (Alameda County, CA)

- Política de "Sistema de clasificación".
- Formulario de clasificación en centros de detención juvenil.

Departamento de Servicios Juveniles (Department of Youth Services, DYS) de Massachusetts

- Política de "Consultoría sobre la protección de información sensible relacionada con las pandillas".
- Capturas de pantalla de la base de datos/instrumento de recogida de datos de pandillas.

DYS de Ohio

- Política de transición.
- Lista de verificación.

Medidas legislativas relacionadas con las pandillas

Reconocimiento de las drásticas implicaciones de la violencia de las pandillas, el gobierno federal, las jurisdicciones estatales, las comunidades locales y las organizaciones privadas han dedicado importantes recursos a abordar estos problemas. Algunas de las medidas adoptadas son, entre otras:

Asignación de recursos del gobierno federal. En la última década, el gobierno federal ha dedicado recursos considerables a aumentar el nivel de concientización sobre la pertenencia a pandillas y a reducir sus actividades. *"Entre los años fiscales 2017 y 2019, la OJJDP otorgó $16.5 millones para fortalecer las iniciativas contra las pandillas en todo el país"*[18]. En 2020, la OJJDP asignó más de $18 millones para apoyar los programas locales de lucha contra las pandillas y el Centro Nacional contra Pandillas (NGC), que proporciona capacitación, asistencia técnica y recursos relacionados con la supresión de las pandillas[19]. Como parte del banco de recursos del NGC, el NGC y la OJJDP crearon seis seminarios web titulados "Serie de Intervención contra la Violencia Comunitaria: manejo de Pandillas". Estos seminarios web se pusieron en marcha en 2021 y se basan en el Modelo Integral de Pandillas (Comprehensive Gang Model, CGM) de la OJJDP. El CGM de la OJJP se analiza con más detalle en secciones posteriores de este kit de herramientas. Se anima a los lectores a explorar estas valiosas series de seminarios web del Centro Nacional contra Pandillas.

Legislación federal. La Ley de Reforma de la Justicia Juvenil (Juvenile Justice Reform Act, JJRA) de 2018 se promulgó en diciembre de 2018, en esta se revisó y se reautorizó la Ley de Prevención de la Delincuencia Juvenil (Juvenile Justice Delinquency Prevention, JJDP) (2002). Más en concreto, la ley revisada (Título 34. Control de la delincuencia y aplicación de la ley; Subtítulo I. Leyes integrales; Capítulo 111. Justicia juvenil y prevención de la delincuencia) exige que el 75 por ciento de la financiación relativa se destine de forma prioritaria a programas basados en pruebas o prometedores que incluyan*"... alternativas basadas en la comunidad (incluidas alternativas basadas en el hogar) al encarcelamiento y la institucionalización, incluidas... para los jóvenes que necesitan servicios especializados intensivos e integrales que aborden los problemas únicos que encuentran cuando se involucran con las pandillas"*[20]. Además, la ley revisada prioriza los *"proyectos diseñados tanto para disuadir la participación en actividades ilegales como para promover la participación en actividades legales por parte de las pandillas cuya membresía está compuesta sustancialmente por jóvenes"*[20]. La legislación federal apoya a los organismos de justicia juvenil en la priorización de recursos para programas de reducción de pandillas.

En 2018, el gobierno federal también promulgó la Ley de Reautorización de la Segunda Oportunidad de 2018 (Ley Pública 115-391). *"La Ley de Segunda Oportunidad tiene por objeto reducir la reincidencia y mejorar la seguridad pública al aumentar los programas de reinserción y mejorar los resultados para las personas que regresan a sus familias y comunidades"*[21]. La ley permite conceder subvenciones federales a organismos públicos y organizaciones sin ánimo de lucro para ayuda al empleo, tratamiento por abuso de sustancias, vivienda, programas

familiares, tutoría, apoyo a las víctimas y otros servicios a las personas que regresan a la comunidad tras salir de la prisión o la cárcel[21].

Desarrollar y facilitar el acceso a recursos basados en la investigación incluidos planes de estudios para la intervención a pandillas y herramientas de evaluación comunitaria. Los recursos para la reducción de las pandillas están a disposición del público a través de muchos sitios web conocidos, como el Centro Nacional contra Pandillas de la OJJDP (Biblioteca | Centro Nacional contra Pandillas (ojp.gov). Una lista completa de recursos y referencias figura en la sección Recursos de este manual.

Cambios en la normativa estatal en apoyo de los programas y estrategias de reducción de las pandillas. Según las estadísticas del Centro Nacional contra Pandillas "Aspectos destacados de la legislación relacionada con las pandillas" (2020)[22]:

- *"41 jurisdicciones (incluidos 39 estados, D. C. y EE. UU. [gobierno federal]) han aprobado leyes que pueden utilizarse para prevenir la violencia de las pandillas, reducir la participación en ellas y suprimir los delitos relacionados con ellas.*
- *33 jurisdicciones (incluidos 31 estados, D. C. y EE. UU.) tienen leyes sobre las pandillas en las escuelas y el establecimiento de programas/cursos educativos.*
- *37 jurisdicciones (incluidos 35 estados, D. C. y EE. UU.) han promulgado leyes para establecer un mecanismo de financiación que apoye la prevención de la violencia de las pandillas, la reducción de la participación en ellas y la supresión de las actividades relacionadas con ellas.*
- *29 jurisdicciones (incluidos 27 estados, D. C. y EE. UU.) tienen leyes que autorizan, financian o exigen capacitación o asistencia técnica relacionada con la prevención, intervención o supresión de pandillas"*[22].

Los órganos legislativos estatales han seguido promulgando leyes de apoyo a las estrategias de reducción de las pandillas. La aprobación de leyes relacionadas con las pandillas indica que los estados, los condados, las partes interesadas y los defensores de los derechos comprenden los efectos devastadores de la participación en pandillas. A continuación, se ofrecen ejemplos de leyes aprobadas recientemente a modo de referencia.

- En Georgia, el proyecto de ley 750 de la Cámara de Representantes y el proyecto de ley complementario del Senado se promulgaron el 21 de abril de 2021. El proyecto de ley 750 de la Cámara de Representantes de Georgia titulado "Comisión legislativa de prevención e intervención en materia de pandillas" creó la Comisión legislativa de prevención e intervención en materia de pandillas del condado de Chatham. El proyecto de ley exige que la comisión*"... presente un informe anual recomendando esfuerzos estratégicos entre las instituciones educativas y las organizaciones de servicios sociales de la comunidad para la aplicación de programas e iniciativas para prevenir e intervenir en la participación de los jóvenes en pandillas delictivas"*[23].

- El 23 de marzo de 2020, se promulgó como ley el proyecto de ley de la Cámara de Representantes 422 de la Administración de Veteranos (Veterans Administration, VA), que establece el Fondo y Programa de Subvenciones para la Prevención de la Violencia Juvenil y de Pandillas. Este programa subvencionado está patrocinado por el Departamento de Servicios de Justicia Penal (DCJS). El DCJS ha concedido subvenciones a cinco ciudades de Virginia (Hampton, Newport News, Norfolk, Richmond y Roanoke). La ley ordena a los beneficiarios de las subvenciones que destinen fondos a la realización de *"... evaluaciones comunitarias para la prevención de la violencia juvenil y de pandillas"*[24].

- En 2020, la asamblea legislativa de Massachusetts aprobó el Capítulo 227 de las Leyes de Massachusetts de 2020, que especificaba que las subvenciones del programa de prevención de la violencia juvenil administradas por la oficina ejecutiva de salud y servicios humanos *"... se destinarán a reducir la violencia juvenil entre los jóvenes con mayor riesgo anual de ser autores o víctimas de la violencia con armas de fuego y en la comunidad"*[25]. La ley de Massachusetts también exige que el secretario de salud y los servicios humanos presenten un informe anual que incluya, entre otras cosas: los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las subvenciones; objetivos claros y puntos de referencia para evaluar a los beneficiarios de las subvenciones; y los resultados y las conclusiones relacionados con el éxito del programa[24]. La ley también exige que la entidad de salud y los servicios humanos pongan fondos *"... a disposición de los municipios con el mayor número de homicidios y agresiones graves de jóvenes al año"*[25].

- En California, la acción civil (civil action, CA) A 1603 (2019) se promulgó como ley en octubre de 2019. El proyecto de ley original, titulado "Intervención y prevención de la violencia estatal", creó la Junta de Correccionales Estatales y Comunitarias, que se ocupó del liderazgo estatal, la administración de subvenciones y los esfuerzos para abordar los problemas de las pandillas a nivel estatal y local. La ley también creó el Programa de Subvenciones para la Intervención y Prevención de la Violencia en California[26].

Definiciones y criterios de las pandillas

Aunque no existe una definición estándar de lo que es una "pandilla", las definiciones aportadas por los investigadores y sociólogos presentan similitudes. El Centro Nacional contra Pandillas (NGC) proporciona los criterios a continuación que pueden utilizarse para clasificar a los grupos como pandillas[27]:

- *El grupo está formado por tres o más miembros, generalmente de edades comprendidas entre los 12 y los 24 años.*

- *Los miembros comparten una identidad, normalmente vinculada a un nombre, y a menudo otros símbolos.*
- *Los miembros se ven a sí mismos como una pandilla y los demás los reconocen como tal.*
- *El grupo tiene cierta permanencia y cierto grado de organización.*
- *El grupo está involucrado en un nivel elevado de actividad delictiva* [27].

Independientemente de la definición utilizada para identificar a los miembros de las pandillas, el proceso de identificación puede ser desafiante. Esto se debe en parte al grado de variación entre los símbolos de las pandillas locales, los rituales de iniciación, el liderazgo, etc. Según un informe de Spergel et al. (2003), *"Lo que generalmente distingue a la pandilla juvenil es el simbolismo y la cohesión del grupo, la identificación con el territorio, la perpetración de actos de violencia y (cada vez más) el consumo y la venta de drogas, y una amplia y crónica gama de actividades delictivas"*[5]. El Centro Nacional contra Pandillas llevó a cabo una "Encuesta Nacional de Pandillas Juveniles" anual para evaluar la violencia de las pandillas en comunidades de todo Estados Unidos. Esta fue realizada por departamentos de policía y alguaciles de condado seleccionados aleatoriamente en zonas rurales y urbanas durante un período de 16 años (entre 1996 y 2012). Los análisis concluyeron que *"... entre las características de mayor importancia para definir una pandilla se encuentran la identidad del grupo y la actividad delictiva, un nombre de grupo y los signos y símbolos que lo acompañan y que representan exteriormente al grupo ante los demás"*[8].

Para complicar aún más la cuestión de la definición e identificación de la participación en las pandillas, hay que tener en cuenta que los tipos de pandillas y el nivel de implicación en las mismas (lo que se conoce como "involucramiento") varían en gran medida. Para simplificar, hablaremos brevemente de dos tipos principales de pandillas: las "pandillas callejeras" y las "pandillas carcelarias". Es importante señalar que, debido al limitado número de estudios realizados sobre las pandillas juveniles en la comunidad y en centros de seguridad de justicia juvenil, parte de la información proporcionada se ha extraído de estudios sobre las pandillas de adultos. Dicho esto, aunque puedan existir diferencias, el marco puede aplicarse puesto que los entornos son similares, es decir, los centros de reclusión segura y los entornos comunitarios.
El Centro Nacional contra Pandillas ofrece la distinción y las definiciones relacionadas a continuación para el primer tipo de pandilla: una "pandilla callejera".

> "*El término 'pandilla callejera' suele utilizarse de manera equivalente con el de 'pandilla juvenil', así como con el de 'pandilla callejera criminal', siendo esta última denominación la que denota de manera explícita el elemento de actividad delictiva que se encuentra a nivel casi universal en la legislación relacionada con las pandillas. Sin embargo, el término "pandilla callejera" tiene dos significados específicos que aumentan su valor práctico. En primer lugar, sugiere una característica común de las pandillas: suelen tener presencia en la calle. La socialización en las calles es una característica fundamental de las pandillas de adolescentes. En segundo lugar, este término también hace referencia a los "delitos callejeros", es decir, los delitos graves y violentos (p. ej., agresiones, tiroteos,*

robos, homicidios) que se producen en las calles y que suelen preocupar a los ciudadanos y a los legisladores"[8].

Por el contrario, las "pandillas carcelarias" son aquellos grupos que juran lealtad a una pandilla dentro de los muros de un entorno correccional. Es fundamental que los profesionales sepan con qué tipo de miembros de pandillas están trabajando, para garantizar que se apliquen las intervenciones adecuadas. El investigador Ortiz (2018) llevó a cabo un estudio cualitativo para explorar las pandillas carcelarias en la Costa Este, principalmente en Nueva York, Nueva Jersey y Pensilvania. El estudio consistió en 30 entrevistas exhaustivas semiestructuradas con antiguos miembros de pandillas de 18 años encarcelados y con experiencia en pandillas tanto en la comunidad como en prisión. La investigación examinó las diferencias entre las pandillas callejeras y carcelarias. Ortiz (2018) determinó[28]:

- Los motivos por los que las personas se unieron a las pandillas fueron diferentes para los miembros de las pandillas callejeras frente a los miembros de las pandillas carcelarias.
- Las pandillas tienen objetivos diferentes si se encuentran dentro de los muros de la prisión o en la comunidad, a pesar de que el nombre de la pandilla sea el mismo en los dos entornos.
- La estructura de liderazgo parecía ser más fluida en las pandillas callejeras que en el entorno penitenciario.
- Los miembros de las pandillas carcelarias no solían reconocer como legítima la pertenencia a las pandillas callejeras y, por lo tanto, les exigían a los individuos que se "ganaran" su entrada en la pandilla carcelaria.
- Como los miembros de las pandillas carcelarias están más restringidos en sus alojamientos, es difícil ignorar las órdenes de los líderes de las pandillas o abandonar la organización. Cuando se infringe una norma o se incumple con algo, la pandilla castigará al disidente (p. ej., apuñalándolo, agrediéndolo sexualmente, etc.) y se espera que la víctima se reincorpore a la pandilla una vez que se haya recuperado del castigo.
- Los miembros de las pandillas carcelarias deben "... *obtener permiso para atacar o tomar represalias contra otro recluso, incluso reclusos de pandillas rivales"*[28] porque cualquier forma de violencia puede acarrear *"... la pérdida de privilegios tanto para su organización como para todos los reclusos del centro. Al interior de las pandillas callejeras, los miembros son libres de atacar a cualquiera que no pertenezca a su propia organización"*[28].

Un factor que influye en el fomento de la cultura de las pandillas carcelarias es el personal del centro. En un estudio cualitativo de prisiones de adultos, Ortiz (2018) descubrió la compleja relación entre los funcionarios de prisiones y los miembros de las pandillas de las prisiones. Las entrevistas con los reclusos revelaron que había tres tipos de funcionarios de prisiones. Más en concreto, *"... la tipología consistía en tres clases de agentes: engrasados, afiliados a pandillas y sádicos. Los funcionarios engrasados eran corruptos y solían utilizar a miembros de pandillas para controlar a otros presos. Los funcionarios afiliados a pandillas eran miembros de pandillas*

que conseguían puestos como funcionarios penitenciarios. Estos oficiales eran leales a sus organizaciones y las protegían. Los agentes sádicos eran análogos a las fuerzas del orden de la calle. Estos funcionarios tenían opiniones negativas de los reclusos y utilizaban su autoridad para abusar de ellos"[28]. Aunque se espera que los centros de justicia de menores empleen a personas de alta calidad que se esfuercen por ayudar a los jóvenes a hacer cambios positivos en sus vidas, sería negligente, y tal vez peligroso, ignorar el hecho de que algunos miembros del personal del centro podrían no estar actuando de acuerdo con la política y las expectativas del organismo. Por lo tanto, es fundamental que los administradores de los centros examinen cuidadosamente a los posibles candidatos y apliquen controles para prevenir y detectar las conductas indebidas del personal.

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores:

1) Los organismos deberían plantearse la creación de estructuras formales para ayudar a controlar y reducir las actividades relacionadas con las pandillas. Esto puede implicar la creación de un grupo de trabajo para la reducción de las pandillas en un organismo o en todo el estado, formado por diversos profesionales (p. ej., gestores de centros, fuerzas del orden, defensores, etc.). Los objetivos y las responsabilidades del grupo de trabajo deben estar claramente delineados en una política de la agencia y en los estatutos del comité. Los organismos también deben considerar la posibilidad de aumentar el nivel de concientización a escala estatal colaborando con los legisladores para presentar proyectos de ley que ayuden a prevenir y reducir las actividades de las pandillas en los centros y en las comunidades locales.

2) Es importante que las políticas del organismo y los procedimientos del centro indiquen a los miembros del personal designados que denuncien todas las formas de represalias, incluidas las relacionadas con pandillas. Esto puede requerir que los gestores de casos o el personal de salud mental realicen comprobaciones frecuentes con los jóvenes vulnerables (incluidos los que se resisten a participar en las pandillas) para evaluar su seguridad.

3) Las agencias deben contar con un riguroso proceso de selección para descartar a los posibles funcionarios propensos al control, la agresión y el uso excesivo de la fuerza. Conjunto de herramientas del CJJA: reclutamiento, contratación y retención de personal cualificado (CJJA-Staff-Retention-Toolkit.pdf) puede proporcionar orientación adicional sobre herramientas comunes de selección. Es importante que las políticas de la agencia y del centro mantengan una política de tolerancia cero para la mala conducta del personal e incluyan controles formales para prevenir, detectar, gestionar y abordar los comportamientos inadecuados del personal.

Factores que influyen en la participación en pandillas

Para determinar qué estrategias utilizar para abordar los problemas de las pandillas, es fundamental comprender qué impulsa la decisión de un joven de unirse a una pandilla. En las

últimas cuatro décadas, los investigadores han esclarecido una multitud de factores que influyen en dicha decisión. El investigador y autor Howell (2010) explica: *"Los jóvenes se unen a las pandillas con fines de protección, disfrute, respeto, dinero o porque un amigo está en una pandilla"*[9]. Otros investigadores han organizado los factores de riesgo en cinco niveles: individual (creencias antisociales, conductas de externalización, factores estresantes de la vida), familiar (conducta antisocial de la familia, estructura y supervisión familiar), escolar (etiquetado negativo, poco apego o compromiso con la escuela y los profesores), grupo de compañeros (asociación con delincuentes o compañeros agresivos) y comunitario (sensación de inseguridad en el barrio, pobreza del barrio)[29]. No es sorprendente que la participación en pandillas sea a menudo el resultado de varios factores complejos. Si a ello se suman los cambios en el desarrollo cerebral a medida que el joven crece y amplía su comprensión del mundo que lo rodea, una confluencia de factores puede reforzar la probabilidad de que un joven se involucre en las pandillas.

Un informe de evaluación de los Programas de Supresión e Intervención de Pandillas Juveniles financiados por la OJJDP concluyó que, aunque el origen de los problemas de las pandillas en una comunidad variaba, surgían temas comunes. Los análisis destacaban que los problemas de las pandillas eran *"el resultado de una combinación de factores interactivos: la pobreza, el rápido movimiento de la población, el racismo, la segregación y el aislamiento social de los grupos minoritarios, la debilidad de la estructura familiar, la juventud adolescente en crisis, el desarrollo de subculturas juveniles-pandilleras y, en particular, la desorganización de la comunidad, o la fragmentación de los niveles y tipos de esfuerzos comunitarios para abordar el problema"*[5].

Etapas del desarrollo psicosocial

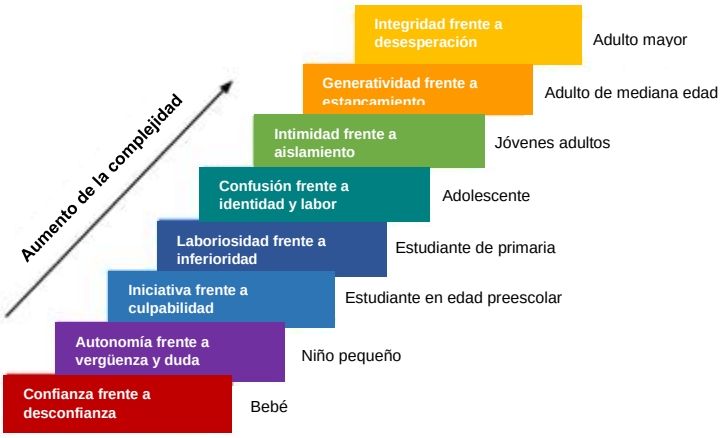

Makuch, G. (13 de junio de 2021). The Clearing. *Addiction and Psychosocial Development in Early Childhood.* Recuperado de https://www.theclearingnw.com/blog/psychosocial-development-early-childhood-sets-stage-addiction [30]

Un estudio de Taylor (2013) examinó los factores que influyen en los jóvenes que adoptan el estilo de vida de las pandillas desde los siete años hasta la adolescencia. Los investigadores

explican la teoría del desarrollo psicosocial de Erikson (1950) y los puntos críticos en el desarrollo de la personalidad: "*Los períodos de preadolescencia y adolescencia en los que da la vinculación a una pandilla coinciden con las etapas de desarrollo psicosocial de Erikson (1950) de laboriosidad frente a inferioridad e identidad frente a confusión de labores. Es en estas etapas adolescentes de desarrollo de la identidad cuando las personas cambian su forma de pensar y sentir sobre sí mismas"*[31]. El estudio de Taylor también verificó que los conflictos internos y las frustraciones pueden aumentar la tendencia de un joven hacia los comportamientos disruptivos y que las pandillas pueden ofrecer una *"... liberación o expresión de frustraciones y malos sentimientos, protección frente a enemigos en el barrio, un grupo de compañeros y formas de ganar dinero, en especial durante las fases de reclutamiento y socialización de la pertenencia a una pandilla"*[31].

Taylor (2013) descubrió varios temas subyacentes entre los sujetos de estudio. Estos eran: *"(1) frustración y ansiedad derivados de los problemas familiares como la falta de padre, (2) tristeza, frustración y ansiedad en la vida familiar, (3) la sensación de que querían ponerle fin a la frustración, (4) expresión de hostilidad a través del desafío a la autoridad en la etapa de laboriosidad frente a inferioridad y violencia física en la etapa de identidad frente a labor y confusión del desarrollo psicosocial y, (5) mala conducta en la escuela, sobre todo por pelearse o intimidar a los compañeros de clase, y (6) pertenencia a una pandilla como una oportunidad destacada para el reconocimiento de sus compañeros en su vecindario y comunidad inmediatos"*[31]. Además, la investigación indica que los jóvenes que tienen una red de amigos cercanos y familiares que son miembros de pandillas puede ser uno de los motivos principales por los que los jóvenes se unen a las pandillas. Taylor explica que los jóvenes que tienen familiares afiliados a una pandilla ven a la pandilla como una extensión de su familia inmediata y *"... por lo tanto, una fuente primaria de su realidad social, en especial durante el proceso de socialización"*[31].

Los sujetos del estudio de Taylor 2013 informaron que sentían que unirse a una pandilla era *"... una forma en la que creían que podían tener amigos y participar en actividades delictivas y agresiones y violencia proactivas que consideraban divertidas". Los reclutadores de pandillas les presentaban el ingreso a una pandilla callejera como la panacea"*[31].

Además, los investigadores concluyeron que hay tres factores principales que influyen mucho en la afiliación a las pandillas. Estos son:*"(a) el interés, que puede incluir fantasear sobre los beneficios y las ventajas de unirse a la pandilla; (b) el contacto con los miembros, que ofrece la oportunidad de interactuar con una pandilla; y (c) la voluntad de perpetrar actos violentos contra otros..."*[31]. Cuando estos factores existen además de los factores impulsores descritos anteriormente, el estilo de vida de las pandillas puede parecer más atractivo para los jóvenes.

Las investigaciones demuestran que los sucesos traumáticos significativos pueden afectar de manera negativa la sensación de seguridad, el sentimiento de pertenencia y la autoestima de los jóvenes. Esto, a su vez, puede contribuir a que el joven se incline por un estilo de vida pandillero para suplir estas necesidades insatisfechas. Por lo tanto, es importante que las

agencias y los centros incluyan herramientas para evaluar los traumas pasados como parte de su proceso de admisión integral (es decir, las Experiencias Adversas en la Infancia [ACE]). La información recopilada puede servir de base para las estrategias de tratamiento y, potencialmente, prevenir o limitar la participación en pandillas mientras los jóvenes están en un centro de justicia juvenil. Se aborda información adicional en la sección Evaluaciones de esta caja de herramientas.

La Red Nacional de Estrés Traumático Infantil (www.NCTSN.org) ofrece una explicación exhaustiva de la relación entre el trauma y la participación en pandillas:

> *"Los traumas tempranos y las reacciones de estrés traumático pueden aumentar la susceptibilidad de un joven a involucrarse en una pandilla. Los malos tratos y el abandono pueden mermar la capacidad del niño para tener éxito en la escuela o establecer relaciones sanas a largo plazo. Es posible que un niño que ha sufrido malos tratos y abandono no confíe en la autoridad, la escuela u otras instituciones sociales para la protección o el cuidado de las personas... Aunque el estrés traumático no es ciertamente la única causa de la participación en las pandillas y la delincuencia, puede aumentar la vulnerabilidad de un joven a sentirse atraído por una pandilla, ya que estas pueden ofrecer una sensación de seguridad, control y estructura que suele faltar en la vida de los jóvenes traumatizados. Las pandillas también pueden ofrecerles a los jóvenes un lugar donde recrear pautas de comportamiento aprendidas, como la violencia. Al enfrentar el fracaso escolar y la falta de opciones favorables, los jóvenes traumatizados pueden encontrar en las pandillas cierta apariencia de éxito, pertenencia y afirmación. También pueden proporcionarles a estos jóvenes una válvula de escape para sus creencias, a menudo pesimistas o cínicas, de que sus padres, los adultos o la sociedad en general no pueden mantenerlos a salvo o satisfacer sus necesidades básicas"*[10].

La investigación también sugiere que para muchos miembros de pandillas existe un patrón progresivo de delincuencia desde los primeros años. La progresión suele comenzar con lo que el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM-IV-TR) clasifica como trastorno negativista desafiante (oppositional defiance disorder, ODD), evoluciona hacia el trastorno de conducta (conduct disorder, CD) y, en ocasiones, evoluciona hacia el trastorno antisocial (Antisocial personality disorder, APD) en la edad adulta[31].

Por lo tanto, es importante comprender el historial de traumas de un joven y utilizar enfoques de tratamiento eficaces para ayudarlo a desarrollar nuevas habilidades de afrontamiento ante las adversidades de la vida. El investigador Tim Decker (2019) anima a las organizaciones a centrarse en seis principios clave a la hora de aplicar un enfoque informado sobre el trauma[32]:

> *"Un programa, organización o sistema informado acerca del trauma se da cuenta del impacto generalizado del trauma y entiende los caminos potenciales para la recuperación; reconoce los signos y síntomas del trauma en los jóvenes, las familias, el personal y otras personas involucradas con el sistema; responde integrando plenamente el conocimiento sobre el trauma en las políticas, los procedimientos y las prácticas; y busca resistir de forma activa la retraumatización (Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental [Substance Abuse and Mental Health Services Administration, SAMHSA], 2014)".* [32]

- *"La **seguridad** la definen las personas atendidas y se promueve de forma activa en toda la organización y entre el personal, los jóvenes y las familias. Los entornos deben ser seguros tanto física como emocionalmente.*
- ***Transparencia** en las operaciones y decisiones de la organización con el objetivo de crear y mantener la confianza con el personal, los jóvenes, los familiares y otras personas involucradas con la organización.*
- ***El apoyo entre compañeros y la autoayuda mutua** como vehículos clave para establecer seguridad y esperanza, generar confianza, mejorar la colaboración y utilizar las historias y experiencias vividas para promover la rehabilitación y la curación.*
- ***Nivelación de las diferencias de poder** entre los jóvenes, las familias y el personal de la organización, desde el personal administrativo y de limpieza y el personal profesional hasta los administradores. La curación se produce en las relaciones y a través de una distribución significativa del poder y la toma de decisiones.*
- ***El empoderamiento, la voz, la elección y la experiencia del trauma como fuerza unificadora** en las vidas de quienes dirigen la organización, prestan los servicios y acuden a ella en busca de ayuda y apoyo.*
- ***La sensibilidad cultural, histórica y de género** para superar de forma activa los estereotipos y prejuicios culturales (p. ej., basados en la raza, la etnia, la orientación sexual, la edad, la religión, la identidad de género y la geografía). Esto incluye el acceso a servicios de respuesta; el aprovechamiento del valor curativo de las conexiones culturales tradicionales; la incorporación de políticas, protocolos y procesos que respondan a las necesidades raciales, étnicas y culturales de las personas, y el reconocimiento y tratamiento de los traumas históricos"*[32].

En las secciones siguientes de este kit de herramientas se ofrece información adicional sobre los factores que influyen en la vinculación a pandillas y los enfoques terapéuticos eficaces.

> *"Las condiciones informadas por el trauma y la seguridad física y emocional crean la oportunidad para la autoexpresión y el descubrimiento, la curación, la empatía, la elección consciente, las consecuencias lógicas naturales, la esperanza, la responsabilidad y las experiencias correctivas"*[32].

Factores de riesgo e involucramiento

Factores de riesgo

Hay varios factores que influyen en que los jóvenes se involucren en el estilo de vida de las pandillas. Según el Centro Nacional contra Pandillas, *"... no existen factores de riesgo que predigan de forma única una alta probabilidad de pertenencia a una pandilla"*[33]. De hecho, las investigaciones demuestran que *"... Los mismos factores que predicen la pertenencia a una pandilla también predicen otros comportamientos problemáticos"*[3].

Sin embargo, aunque *"... los investigadores no pueden predecir si una persona concreta se unirá a una pandilla... la investigación demuestra que las personas que poseen ciertos factores de riesgo tienen una probabilidad elevada de unirse a una pandilla. La investigación sobre las pandillas ha identificado varias formas en las que los factores de riesgo aumentan la probabilidad de pertenecer a una"*[33]. La investigación también ha demostrado que existe un efecto compuesto por múltiples factores de riesgo que pueden empujar a los jóvenes a involucrarse con pandillas. En otras palabras, cuantos más factores de riesgo tenga un joven, mayor será la probabilidad de que se involucre en una pandilla. Según el Centro Nacional (NGC) *"En un estudio realizado en Seattle, los niños de primaria expuestos a 7 o más de los 19 factores de riesgo medidos tenían 13 veces más probabilidades de unirse a una pandilla que los niños expuestos a un solo factor de riesgo o a ninguno"*[33]. Además, el NGC descubrió que "*La presencia de factores de riesgo en múltiples dominios del desarrollo produce un mayor riesgo de pertenencia a una pandilla*.[3].[3]

Del mismo modo, en un reciente seminario web del NGC, el Dr. David Pyrooz, del Instituto de Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Colorado Boulder, presentó la investigación de Esbensen et al. (2009) que mostraba la relación entre el número de factores de riesgo y la probabilidad de participación en pandillas. Los datos muestran que cuando un joven presenta entre uno y cinco factores de riesgo, tiene alrededor de un 13 % de probabilidades de unirse a una pandilla. Cuando un joven presenta entre seis y diez factores de riesgo, esta cifra se dispara hasta el 35 %. Y cuando se dan 11 o más factores de riesgo, el riesgo de pertenencia a una pandilla aumenta hasta casi el 52 %[34].

A modo de referencia, se ofrece una representación gráfica de los efectos combinados de los factores de riesgo en relación con la probabilidad de vincularse a una pandilla[34].

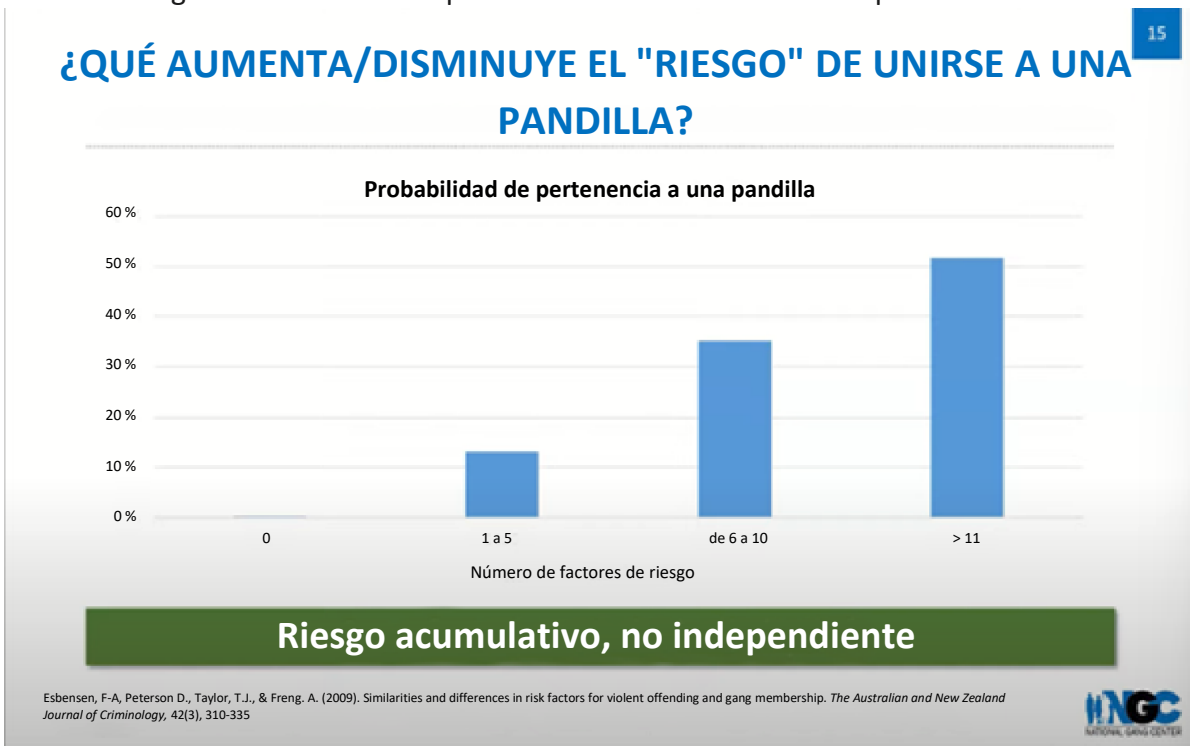

Las investigaciones sugieren que hay más de 80 factores potenciales que podrían influir en la decisión de un joven de unirse a una pandilla[35]. Algunos de estos factores tienen un impacto más fuerte que otros. Para simplificar, este conjunto de herramientas describe algunos factores clave que, según las investigaciones, influyen mucho en la decisión de unirse a una pandilla. En el enlace siguiente encontrará un conjunto completo de factores de riesgo: Modelo Integral de Prevención, Intervención y Supresión de Pandillas | Centro Nacional contra Pandillas (ojp.gov).

La investigación de Howell (2010) descubrió que *"los jóvenes corren un mayor riesgo de unirse a una pandilla si tienen comportamientos delictivos, son agresivos o violentos, experimentan múltiples transiciones de cuidador, tienen muchos problemas en la escuela, se asocian con otros jóvenes involucrados en pandillas, o viven en comunidades donde se sienten inseguros y donde muchos jóvenes tienen problemas"*[9]. Del mismo modo, otros estudios de investigación han encontrado que*"... los niños que residen en hogares monoparentales encabezados por la madre tienen mayores tasas de participación en pandillas"*[31].

Raby y Jones (2016), presentado por el Dr. David Pyrooz en un seminario web patrocinado por el Centro
Nacional sobre Pandillas (NGC), proporciona información adicional sobre las cinco áreas principales de riesgo más correlacionadas con la pertenencia a una pandilla. Estas son: individual; familiar; compañeros; escolar; y comunitaria[3]. La investigación ha demostrado sistemáticamente el poder de la familia y la crianza en el desarrollo de la vida de un niño. De

hecho, algunos estudios han señalado que*"... el papel de la mala gestión parental, como la disciplina incoherente o severa, la permisividad y la escasa supervisión tiene un efecto significativo, que engendra tanto la violencia juvenil como la afiliación a las pandillas"*[31]. En el cuadro siguiente se recogen algunos de los factores más influyentes asociados a la participación en pandillas.

¿Qué eleva/disminuye el "riesgo" de vinculación a una pandilla?[3]	
Dominios	**Factores de riesgo y de protección**
Individual	• Autoestima. • Habilidades interpersonales. • Autocontrol.
Familiar	• Supervisión parental. • Participación familiar en pandillas.
Compañeros	• Compañeros antisociales.
Escolar	• Bajo rendimiento académico. • Fracaso escolar.
Comunitaria	• Área urbana. • Alto índice de delincuencia. • Bajo estatus socioeconómico (socioeconomic status, SES).

El extracto a continuación explica el impacto de las influencias de los padres, los compañeros y la comunidad:

> *"Una crianza eficaz, como disciplina constante, seguimiento cercano y compromiso de los padres, calidez y conexión fuerte, se consideran factores de protección; disminuyen la probabilidad de implicación con compañeros delincuentes. El mal funcionamiento de la familia, como disciplina inconsistente y rigurosa, escasa supervisión parental, comunicación deficiente y bajo compromiso emocional y unión, está relacionado con el riesgo de agresión y aumenta la probabilidad de implicación con compañeros delincuentes. La falta de supervisión parental puede llevar a los niños a relacionarse con compañeros negativos. A esto se suman los factores de riesgo del vecindario y la comunidad, que hacen que las habilidades parentales sean aún más importantes"*[3.6]

Una investigación reciente del Dr. David Pyrooz , del Instituto de Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Colorado Boulder, pone de relieve otro poderoso factor que influye en la pertenencia de los jóvenes a las pandillas: encarcelamiento. Una comparación detallada de datos de jóvenes de 5 a 17 años en cinco estados dentro de 39 centros reveló que los jóvenes encarcelados son significativamente más propensos a declarar su pertenencia a una pandilla[1].

La figura a continuación muestra que alrededor del 2 % de los jóvenes de la comunidad declararon pertenecer a una pandilla, frente al 47 % de los jóvenes encarcelados que declararon pertenecer a una pandilla. Mientras que algunos de los jóvenes del centro formaban parte de pandillas comunitarias antes de ser encarcelados, otros se unieron a ellas mientras estaban detenidos. Estos datos respaldan la necesidad de contar con programas de prevención de pandillas e intervención temprana para prevenir e interrumpir la participación en pandillas y el encarcelamiento de jóvenes. También es importante que los administradores de los centros y el personal designado comprendan el "por qué" de las solicitudes de afiliación de los jóvenes, de modo que puedan identificarse estrategias de tratamiento para abordar sus problemas. Este tema se aborda con más detalle en las secciones siguientes de este conjunto de herramientas.

Las investigaciones demuestran que los lazos sociales se hacen más fuertes cuanto más tiempo pasan las personas encarceladas con miembros de pandillas. Un estudio sobre jóvenes con delitos y faltas graves verificó que los jóvenes encarcelados durante períodos más largos tenían más probabilidades de participar en pandillas. De hecho, cuando se comparó a los jóvenes encarcelados con el grupo de control, los jóvenes que estaban encarcelados tenían el doble de probabilidades de participar en pandillas[1]. Además, los datos muestran que cuanto más tiempo está encarcelada una persona, más probabilidades tiene de declarar su pertenencia a una pandilla. En concreto, un estudio del Dr. David Pyrooz descubrió que alrededor del 8 % de los jóvenes encarcelados durante tres meses afirmaba haber participado en pandillas. Cuando los jóvenes estuvieron encarcelados durante 31 meses, esta cifra aumentó al 18 %. Cuando los jóvenes fueron encarcelados durante cinco años, los investigadores descubrieron que el 31 % estaban involucrados con pandillas[39]. Estas conclusiones respaldan la idea de que el entorno de los centros de justicia juvenil puede reforzar los vínculos de los jóvenes con las pandillas y que el encarcelamiento puede acelerar el reclutamiento de miembros de pandillas dentro de los muros. Los resultados también ponen de relieve la necesidad de que los organismos se ajusten a las mejores prácticas en lo que respecta a minimizar el tiempo de estancia siempre que sea posible.

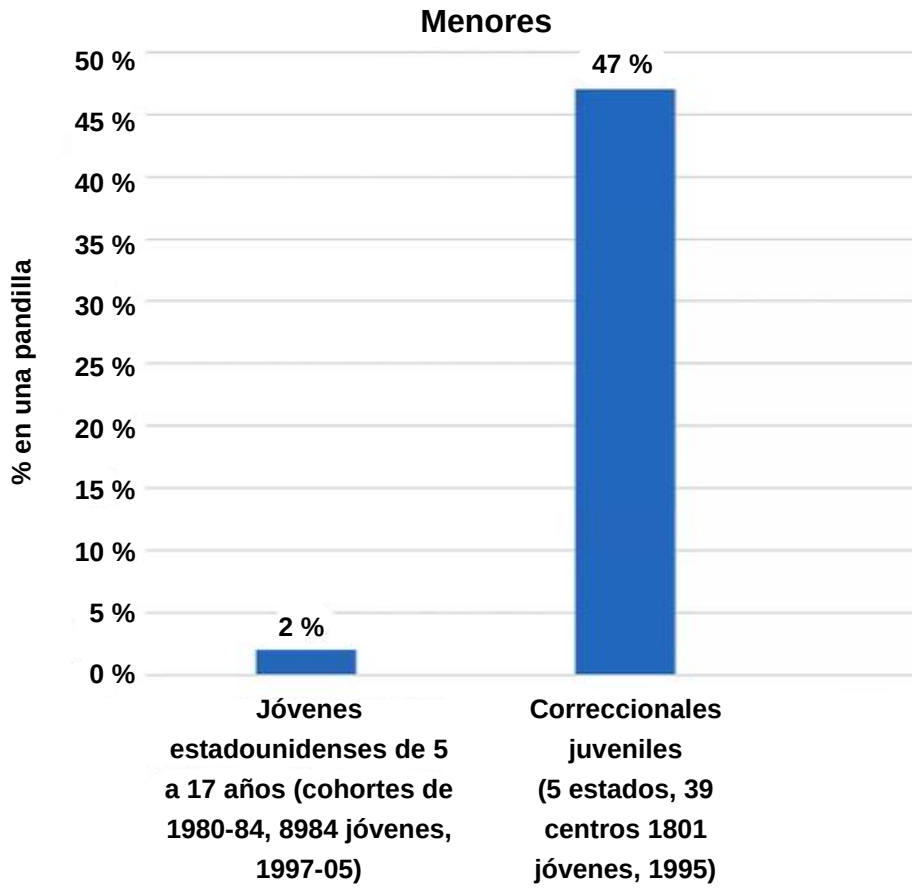

Barra izquierda del gráfico anterior: Pyrooz, D.C. y Sweeten, G. (2015). Gang Membership Between Ages 5 and 17 Years in the United States. *Journal of Adolescent Health;* XXX: 1-6.

Barra derecha del gráfico anterior: Morris, R.E., Harrison, E.A., Tromanhauser, E., Marquis, D.K., & Watts, C.C. (1994) Health Risk Behavioral Survey from 39 Juvenile Correctional Facilities in the United States. *Journal of Adolescent Health*; 17:334-344

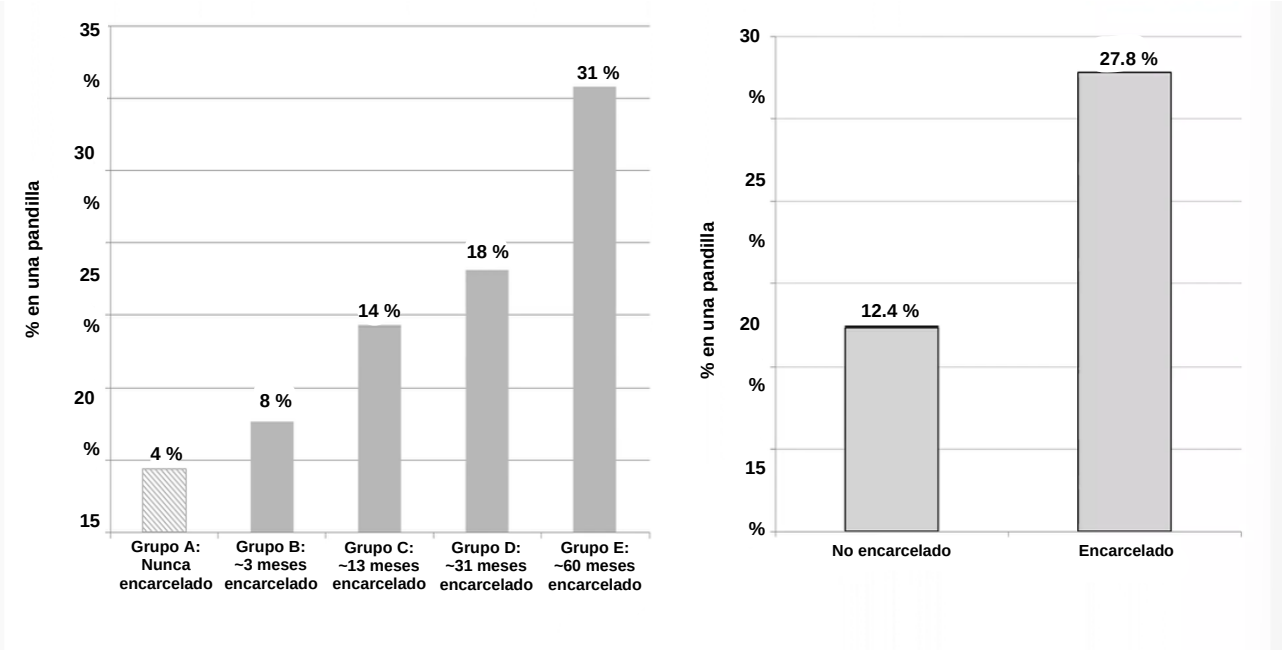

Pyrooz, D.C., Gartner, N. & Smith, M. (2017) Consequences of Incarceration for Gang Membership: A Longitudinal Study of Serious Offenders in Philadelphia and Phoenix. *Criminology*; 55(2): 273-306

Además de considerar el tiempo de estancia, los administradores del centro deberán tener en cuenta a los más jóvenes. Como ya se ha mencionado, la exposición prolongada a las pandillas aumentará la probabilidad de que los jóvenes se unan a ellas. Las investigaciones sobre la edad de iniciación en las pandillas varían, aunque está ampliamente aceptado que el ingreso a una pandilla es un proceso que se da de manera progresiva. En otras palabras, no es habitual que los jóvenes se levanten una mañana y decidan unirse a una pandilla. Los factores de riesgo son las fuerzas invisibles que actúan entre bastidores y que, con el tiempo, llevan a un joven a tomar la decisión de que el estilo de vida de las pandillas es beneficioso para él. La investigación lo demuestra: *"La edad más común para unirse a una pandilla es entre los 13 y los 15 años, y los jóvenes tienen más probabilidades que las jóvenes de hacerlo. El ingreso a una pandilla debe entenderse como parte de una trayectoria vital que comienza desde el nacimiento del niño (o incluso antes)* [11].

Es importante entender que *"... los factores tempranos de riesgo y protección (para niños de 0 a 12 años) para unirse a las pandillas son muy similares a los de los comportamientos agresivos y delictivos; estos comportamientos aumentan las probabilidades de que los jóvenes se unan a pandillas, en particular en vecindarios con mucha presencia de estas"*[11]. Más en concreto, los autores Guerra, Dierkhising y Payne (2014) identificaron factores asociados con malos comportamientos y futura participación delictiva, incluida la vinculación a pandillas[11].

- De 0 a 5 años incluyen: *"... hipervigilancia ante la amenaza, alteraciones cognitivas, apego inseguro a un cuidador y comportamiento agresivo precoz".*
- Entre las edades de 6 a 12 años se incluyen:*"... bajo rendimiento escolar, déficits en las habilidades de procesamiento de la información social y creencias antisociales, escasa*

supervisión parental y relaciones negativas con los compañeros, incluido el rechazo y la victimización por parte de ellos"[36].

Los autores Guerra, Dierkhising y Payne (2014) también han señalado con agudeza que *"los factores de protección para los jóvenes que crecen en comunidades de alto riesgo incluyen niveles más altos de competencia socioemocional, éxito académico, apego seguro y crianza eficaz"*[11]. Por lo tanto, es fundamental que los esfuerzos de prevención e intervención temprana tengan como objetivo aumentar los factores de protección al tiempo que disminuyen los factores de riesgo que han demostrado ser de mayor influencia[11].

> *"La ansiedad, la depresión y las disposiciones y tendencias neuróticas de los padres suelen ser el resultado de la incapacidad de las familias para hacerles frente de manera eficaz a factores socioeconómicos como el abuso de sustancias, los hogares sin padre, los hogares encabezados por la madre en los que es difícil proporcionar una supervisión adecuada, y una serie de otros factores ecológicos bien documentados como asociados a las comunidades de bajos ingresos". Estos y otros factores de riesgo asociados a las familias con bajos ingresos y a las clases desfavorecidas pueden dificultar el desarrollo psicosocial equilibrado del niño. Estos factores de riesgo también pueden ser el catalizador para iniciar una progresión desde el trastorno negativista desafiante (ODD) hasta el trastorno antisocial (APD) y el comportamiento sociopático, en especial si no se contrarrestan con factores de protección como los programas extraescolares o deportivos, que proporcionan modelos de conducta positivos"*[31].

Factores de presión y de atracción

Uno de los enfoques para comprender los factores de riesgo asociados a la participación en pandillas es el paradigma de "presionar/atraer". El autor Scott Decker (2014) define los factores de "presión" y de "atracción" como aquellos *"... que hacen que la pertenencia a una pandilla resulte atractiva para algunos jóvenes"*[12], y explica con más detalle:

> *"Los factores de 'presión' son los factores negativos que empujan a los jóvenes hacia las pandillas; se encuentran en las características o condiciones de los barrios, las familias, las escuelas, los grupos de compañeros y las personas.*
>
> *Los factores de 'atracción' arrastran o atraen a los jóvenes hacia las pandillas; entre ellas se incluyen formar parte de un grupo y los beneficios percibidos del estilo de vida de las pandillas, como la emoción, la posibilidad de ganar dinero y la percepción de protección"*[12].

La investigación apoya que los factores de atracción o incentivos selectivos suelen ser más comunes en términos de lo que motiva a los jóvenes a unirse a las pandillas[3], aunque hay muchos ejemplos de cómo los factores de presión pueden desempeñar un papel clave en la decisión de un joven de unirse a una pandilla. Algunos ejemplos de factores de "atracción" son[3]:

- Influencias normativas (familia, amigos y vecindario).
- Protección, seguridad y miedo.
- Influencia material (es decir, dinero).

- Pertenencia y camaradería.
- Emoción, estilo de vida y estatus.
- "Ideología": puede tratarse de raza, etnia, motivos religiosos, etc.

Una comprensión clara de los factores de riesgo (tanto de presión como de atracción) puede ayudar a fundamentar las estrategias de intervención dirigidas a las necesidades específicas de los jóvenes. Las intervenciones más eficaces son las que se dirigen de manera estratégica a los factores de presión y atracción identificados y que abordan otros factores relacionados con el riesgo criminógeno y el trauma. Además, se ha demostrado que el aumento de las oportunidades para desarrollar relaciones y redes prosociales (es decir, mentores, mensajeros creíbles), así como la oferta de oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades (es decir, intervenciones basadas en el empleo) tienen efectos positivos en los jóvenes involucrados con pandillas. En las secciones siguientes de este manual se ofrece más información sobre enfoques terapéuticos eficaces y prometedores.

Involucramiento

Otro concepto importante que hay que entender es el de "involucramiento": *"El involucramiento delictivo hace referencia a la inmersión individual en una red perdurable que infringe las normas y que restringe la participación en redes prosociales"*[40]. En pocas palabras, el término *involucramiento* describe el grado en que una persona está enraizada o afiliada a una pandilla. El Dr. David Pyrooz explica que el objetivo de las estrategias de intervención no debe ser convencer a los jóvenes de que abandonen la pandilla, sino disminuir su grado de conexión con ella[1].

Pyrooz et al. (2013) describe tres cualidades del involucramiento delictivo expuestas por Hagan (1993). Estas son *"... los vínculos con otros delincuentes, la participación en actos delictivos y el aislamiento de las redes prosociales"*[40]. Los investigadores ofrecen una descripción más detallada del involucramiento delictivo describiéndolo como multidimensional, lo que significa que hay muchos factores que influyen en el grado de involucramiento. Pyrooz et al. (2013) explica que el involucramiento engloba *"... no solo las características convencionales de las redes, como la densidad de los vínculos de red o la centralidad dentro de una red que infringe las normas, sino también el nivel de implicación en la delincuencia, el aislamiento de las redes prosociales, las posiciones de liderazgo dentro de una red que infringe las normas y la adopción de valores e identidades disruptivos"*[38]. En otras palabras, el involucramiento implica conexión/vínculos con redes que infringen las normas (es decir, compañeros, familia, etc.); nivel de implicación delictiva; valores y creencias antisociales; y separación de compañeros y modelos prosociales.

Según Pyrooz, hay cuatro componentes principales que influyen en el involucramiento en las pandillas. Entre ellos figuran[3]:

1) *Estatus:* se refiere a la identidad o posición de la persona en la pandilla. Algunas personas pueden identificarse con las pandillas, pero no están plenamente involucradas (ya que no tienen los demás componentes que se enumeran a continuación).
2) *Asociaciones:* cuánto contacto tienen los jóvenes con la pandilla y cuántos amigos tienen en ella.
3) *Comportamiento:* símbolos de la pandilla, exhibición de signos o colores de la pandilla, participación en peleas de pandillas, etc.
4) *Poder:* grado de influencia del miembro de la pandilla sobre esta y grado de influencia de la pandilla sobre los demás miembros.

Pyrooz et al. (2013) y sus colegas investigadores explican que la pertenencia a una pandilla puede conceptualizarse *"... como una trayectoria porque sigue un camino a lo largo del tiempo y está marcada por el inicio y la finalización, o la identificación y desidentificación con la pandilla"*[40]. Plantearon la hipótesis de que el involucramiento con las pandillas es un factor dinámico y que los miembros de la pandilla más involucrados serían menos propensos a desistir o abandonar el estilo de vida de la pandilla[40]. Para llevar a cabo este trabajo, Pyrooz (2012) y su equipo crearon una escala de involucramiento con las pandillas para recabar información de los miembros de estas, entre otras cosas: frecuencia de contacto con la pandilla; posición en la pandilla; importancia de la pandilla para el encuestado; proporción de amigos en la pandilla; y frecuencia de agresiones en las que participa la pandilla, como base de referencia[40]. El estudio incluyó a 1670 personas.

Pyrooz, D. (2022). *Five Facts About Gangs Everyone in Juvenile Corrections Should Know* [seminario web]. Council of Juvenile Justice Administrators.

Los resultados del estudio les permitieron a los investigadores concluir que existía *"... una relación sólida entre el involucramiento y la continuidad en la pertenencia a una pandilla". Es decir, las personas que tienen un nivel de involucramiento débil con la pandilla desisten más rápido que aquellos que están más profundamente integrados en ellas... En particular, las pandillas limitan más que lo que facilitan las conexiones con otras redes (pro)sociales. A medida que aumenta el grado de involucramiento, también lo hacen las fuerzas restrictivas de la pandilla. Los esfuerzos dedicados a mantener una conexión social con la pandilla impedirán el crecimiento del capital social y humano en otros ámbitos sociales importantes, como la educación y el empleo. En este sentido, el involucramiento actúa como una desventaja evolutiva y acumulativa que dificulta la transición a la edad adulta debido a la falta de educación, la escasa formación y el aislamiento social"*[40].

Como se ha mencionado anteriormente, los estudios sugieren que las agencias y los centros deberían centrarse en reducir el involucramiento en las pandillas en lugar de intentar convencer a los jóvenes de que no se identifiquen como miembros de una pandilla o de que la abandonen. Dado que los adolescentes están fuertemente influenciados por sus compañeros y familiares (en especial si tienen vínculos familiares con las pandillas), es probable que decirles a los jóvenes que se desvinculen del estilo de vida de las pandillas no sea eficaz. Además, las investigaciones demuestran que las intervenciones más eficaces son aquellas dirigidas a los jóvenes con mayor riesgo de permanecer en la pandilla durante más tiempo.

En contra de algunas evidencias, investigaciones recientes sostienen que la pertenencia a una pandilla *"... suele durar un período de tiempo relativamente corto, generalmente menos de dos años... y la incorporación suele coincidir con los primeros años de la adolescencia"*[12]. Un porcentaje mucho menor de jóvenes, normalmente los que se incorporan a las pandillas a los 18 años o más, permanecen en ellas cuatro años o más[42]. Del mismo modo, las conclusiones de un estudio longitudinal que incluyó participantes de varias ciudades (es decir, Denver, Pittsburgh, Rochester, Seattle, etc.) verificaron que *"... las trayectorias de pertenencia a una pandilla son relativamente breves. De hecho, la mayoría de los jóvenes pandilleros permanecieron en las pandillas solo un año o menos (del 48 al 69 %). Sin embargo, muchos jóvenes informaron dos (entre el 17 y el 48 %), tres (entre el 6 y el 27 %) e incluso cuatro años o más (entre el 3 y el 5 %) de pertenencia a una pandilla... lo que sugiere una variabilidad considerable en las trayectorias de pertenencia a una pandilla"*[40]. Otro estudio realizado por el Dr. David Pyrooz et al. (2013) descubrió que *"nuestras estimaciones más y menos conservadoras indican que entre el 50 y el 62 % permanecen en las pandillas durante un año, entre el 21 y el 22 % durante dos o tres años, y entre el 16 y el 28 % durante más de tres años"*[40]. Por lo tanto, según estos datos, aproximadamente entre el 71 y el 84 % de los miembros de las pandillas abandonan el estilo de vida de estas en tres años o menos.

> *"La investigación sugiere que centrarse en el desarrollo de las habilidades personales y la autodiferenciación puede reducir la influencia de las pandillas. Estos factores individuales afectan la identidad de las pandillas y su implicación en la violencia... A nivel de grupo... los servicios tratan de reducir la identificación con las pandillas reforzando la identificación y la cohesión con la familia, dada una valencia positiva de las normas familiares... así como reforzando la identificación con uno o más grupos convencionales, como una brigada de bomberos, un equipo deportivo u otro grupo con objetivos prosociales, como un objetivo profesional convencional"*[41].

La duración de la participación en pandillas es un dato especialmente útil, ya que sugiere que la mayoría de los jóvenes implicados en pandillas probablemente no necesitarán intervención, sino que "superarán" el estilo de vida de estas (con o sin algún tipo de orientación positiva). El reto para este campo es identificar a los jóvenes con múltiples factores de riesgo y que corren el mayor riesgo de participar en pandillas a largo plazo e intervenir lo antes posible.

El gráfico siguiente muestra las trayectorias de ingreso a pandillas y desistimiento relacionadas con la investigación descrita anteriormente. [43]

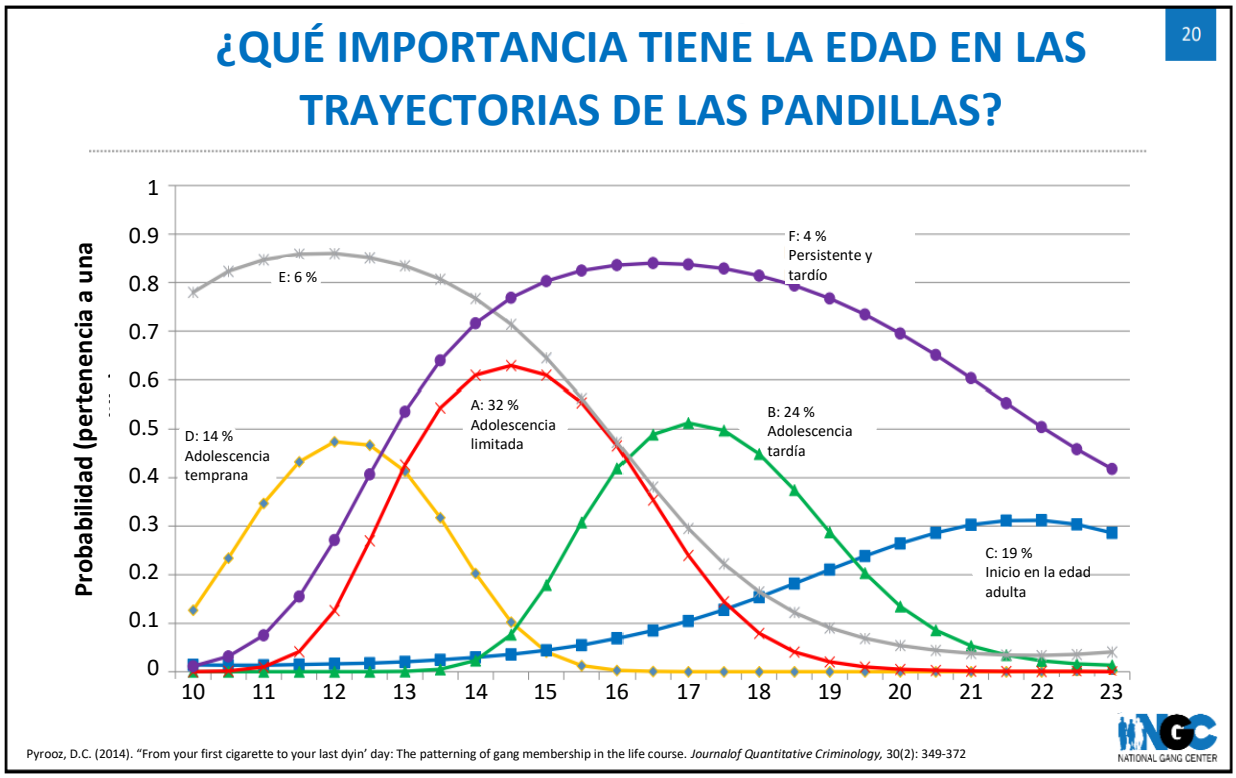

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores:

- Comprender el conjunto único de factores de riesgo de una persona en el contexto de los factores de "presión" y "atracción" es fundamental para garantizar que los organismos o centros empleen intervenciones dirigidas a los factores de riesgo individuales y familiares. Además, las investigaciones sugieren que las agencias/instituciones deberían trabajar para disminuir el nivel de "involucramiento" en el estilo de vida de la pandilla (es decir, disminuir el grado de integración con la pandilla), en lugar de centrarse en el resultado final del desistimiento de la pandilla. Dado que la mayoría de los jóvenes se unen a las pandillas entre los 13 y los 15 años y que esta participación es breve (a menudo dos años o menos), es importante que los profesionales de la justicia de menores evalúen si los jóvenes de las pandillas necesitan intervenciones formales. Las investigaciones demuestran que muchos jóvenes abandonan las pandillas por voluntad propia. Por lo tanto, los esfuerzos de prevención e intervención precoz deben dirigirse a aumentar los factores de protección al tiempo que se disminuyen los factores de riesgo que han demostrado tener mayor influencia.

- Para complementar el testimonio de los jóvenes, los organismos deben evaluar eficazmente los factores de riesgo y necesidad utilizando instrumentos normalizados. Se anima a las agencias y a los centros a explorar los instrumentos de evaluación de las necesidades de riesgo respaldados por la investigación y a utilizar los datos específicos de cada agencia para identificar los factores de riesgo en el momento de la admisión. Para obtener más información sobre los instrumentos formales de evaluación y las consideraciones políticas conexas, consulte la sección Evaluación de este conjunto de herramientas.

- Deben asignarse recursos adicionales a las escuelas y comunidades locales para desarrollar programas de prevención de pandillas y de intervención temprana. Dado que los jóvenes no suelen unirse a las pandillas antes de los 13 años, hay algunos años de oportunidades en la primera infancia para prevenir la futura participación en las pandillas. Los centros escolares pueden ser especialmente influyentes, ya que los compañeros y los maestros ejercen una influencia positiva o negativa en la vida de los jóvenes. El compromiso y el éxito académicos se han destacado como un factor de riesgo/protección. Además, es importante proporcionar recursos para abordar factores familiares como los estilos y habilidades parentales, la pobreza, las conexiones con la comunidad y el acceso a actividades prosociales (en especial fuera del horario escolar).

Evaluaciones

La sección a continuación se centra en las evaluaciones individuales que pueden utilizarse para recopilar información sobre la participación en pandillas de jóvenes concretos. Tras una revisión detallada de la investigación, los autores de las herramientas no pudieron identificar ninguna evaluación validada específica de las pandillas en la bibliografía existente en el momento de la publicación. Sin embargo, la investigación sugiere que el uso de una evaluación estandarizada y validada de riesgos/necesidades para identificar los factores de riesgo conocidos y centrarse en ellos en el tratamiento puede producir resultados positivos (incluida la disminución del involucramiento en pandillas). La información de un instrumento estandarizado y validado de riesgo/necesidades debe guiar los planes de tratamiento de los jóvenes y su colocación dentro del centro.

A continuación, se presenta un breve resumen de tres evaluaciones normalizadas de riesgos y necesidades. También se analiza una herramienta de evaluación "prometedora" utilizada para determinar la probabilidad de participación en pandillas en entornos comunitarios, el instrumento de factores de riesgo de vinculación a pandillas (Gang Risk of Entry Factors, GREF). Se anima a los lectores a realizar investigaciones adicionales y adoptar una herramienta que satisfaga las necesidades específicas de sus centros.

Evaluación de las necesidades en materia de riesgos

La medición de los factores de riesgo y necesidad cuando un joven llega a un centro proporciona información valiosa que puede utilizarse en la planificación del tratamiento y las decisiones de colocación. Por lo general, una evaluación estandarizada de riesgos/necesidades

consta de dos componentes principales: los factores de riesgo criminógenos que predicen la probabilidad de que un joven reincida y los factores de necesidad criminógenos, que son factores individuales *"... que pueden modificarse mediante un tratamiento o programación individualizados para reducir la probabilidad de que el joven reincida"*[44]. Entre los ejemplos de factores de riesgo criminógenos se incluyen *"... la aparición temprana de conductas agresivas; pautas de alta conflictividad familiar; problemas relacionados con la escuela, como el absentismo escolar; la participación en pandillas; y la disponibilidad de drogas o armas de fuego en el vecindario"*[44]. Un ejemplo de factor de necesidad es el abuso de sustancias, si este es un factor significativo que contribuye a la conducta delictiva. Los factores de riesgo/necesidad pueden ser estáticos (no se puede influir en ellos, por ejemplo, la edad del primer delito) o dinámicos (el tratamiento puede influir en los cambios). La mayoría de las herramientas de riesgo/necesidades tienen puntuaciones en ámbitos individuales, así como una puntuación de riesgo global.

Es importante comprender dos conceptos adicionales relacionados con las evaluaciones de riesgos/necesidades: factores de protección y capacidad de respuesta. La OJJDP describe los factores de protección como *"... características del joven o del entorno que lo rodea que interactúan con los factores de riesgo para reducir las probabilidades de participación en actividades delictivas o criminales". Algunos ejemplos de factores de protección son la presencia de adultos afectuosos y solidarios en la comunidad y en la escuela; tener una familia estable; y tener un temperamento positivo/resiliente"*[44].

Los factores de respuesta son factores no criminógenos (factores no asociados directamente con la probabilidad de delinquir) que no deben incluirse al estimar el nivel de riesgo, pero que deben tenerse en cuenta al determinar el tratamiento y los servicios adecuados para el joven[44]. Los factores de respuesta son *"... factores que pueden afectar la capacidad de un joven para responder al tratamiento y la programación, como la motivación para cambiar, el funcionamiento cognitivo y el acceso al transporte"*[44]. Las mejores prácticas respaldan el uso de información derivada de una evaluación estandarizada de riesgos/necesidades para tomar decisiones de tratamiento/programación y colocación.

A modo de resumen, el marco de riesgo/necesidades/receptividad (RNR) sostiene[44]:

- **Principio de riesgo**: el nivel de servicio debe corresponderse con el nivel de riesgo del delincuente, y los delincuentes de mayor riesgo deben recibir los servicios más intensivos.
- **Principio de necesidad**: el tratamiento debe dirigirse a los factores de necesidad criminógenos asociados a la conducta delictiva o criminal.
- **Principio de receptividad**: el tratamiento y las intervenciones deben *"... guiarse por las características del delincuente que puedan afectar su capacidad de respuesta y de cambio (como el estilo de aprendizaje o la motivación)"*[44].

Existen diferentes evaluaciones de riesgos/necesidades que pueden utilizarse para identificar los factores que exponen a los jóvenes a un mayor riesgo de participación en pandillas. A

continuación, se describen brevemente tres ejemplos de herramientas de riesgos/necesidades[44].

- **El Nivel de Servicios para Jóvenes/Inventario de Gestión de Casos (YLS/CMI)** es un instrumento de evaluación que calcula el riesgo de reincidencia de un joven y la necesidad de servicios. El YLS/CMI es una evaluación de riesgo/necesidades de 42 ítems *"... diseñada para evaluar el nivel de riesgo de un delincuente juvenil, identificar las necesidades criminógenas que pueden ser objeto de tratamiento o servicios de programas, e informar las decisiones relativas a la supervisión comunitaria y la gestión de casos"*[44]. El YLS/CMI mide ocho dominios asociados con el riesgo criminógeno y las necesidades, incluidos: delitos/juicios anteriores y actuales; circunstancias familiares y problemas de crianza; educación y empleo; relaciones entre compañeros; abuso de sustancias; ocio y tiempo libre; personalidad y comportamiento; y actitudes y orientación. Los jóvenes se clasifican en riesgo bajo, moderado, alto o muy alto.

- **El Instrumento de Evaluación y Detección para Jóvenes (YASI)** utiliza un examen previo para medir los factores estáticos y dinámicos e identificar a los jóvenes en riesgo moderado o alto, a los que se administra a continuación la evaluación completa. *"El examen previo también proporciona una clasificación general de los factores de protección de bajo, moderado y alto. La Evaluación Completa consta de 88 ítems en 10 dominios: antecedentes legales, familia, escuela, comunidad y compañeros, alcohol y drogas, salud mental, agresión/violencia, actitudes, habilidades y empleo/uso del tiempo libre (Baird et al. 2013). La evaluación del YASI se basa en la revisión de los antecedentes penales oficiales del menor, la realización de una entrevista semiestructurada con el joven y el examen de cualquier información procedente de fuentes adicionales, como la familia, las agencias de servicios, la policía y los funcionarios escolares (Orbis Partners, Inc., 2011)"*[44].

- **La Evaluación Estructural del Riesgo de Violencia en los Jóvenes (SAVRY)** es *"... una evaluación de riesgo diseñada para evaluar el riesgo de violencia en adolescentes. Incluye 24 ítems en tres ámbitos de riesgo: factores de riesgo históricos, factores de riesgo sociales/contextuales y factores individuales/clínicos. Todos los elementos de riesgo se valoran en una escala de tres puntos. La SAVRY también incluye seis factores de protección, que se califican como presentes o ausentes. Algunos de los ítems incluidos en la SAVRY son el historial de violencia, el bajo rendimiento escolar, la delincuencia entre compañeros, la asunción de riesgos/impulsividad y el abuso de sustancias (Meyers y Schmidt 2008). La SAVRY utiliza un enfoque de juicio profesional estructurado y orienta a los profesionales para que tomen decisiones informadas sobre el riesgo de que un menor cometa actos o delitos violentos en el futuro (bajo, moderado o alto). También identifica factores de riesgo dinámicos que pueden ayudar a guiar el tratamiento y la planificación de la intervención (Meyers y Schmidt 2008)"*[44].

A la hora de seleccionar un instrumento de evaluación de riesgos/necesidades, es importante que las agencias tengan en cuenta la validez predictiva, la fiabilidad, la equidad y el costo del instrumento[44]. Los estudios sobre el YASI y el YLS/CMI muestran un alto porcentaje de fiabilidad entre los evaluadores en cuanto a los factores de riesgo estáticos, pero muestran resultados dispares en cuanto a la validez y la equidad de las evaluaciones de riesgos[44]. Las agencias deben llevar a cabo una revisión exhaustiva de los instrumentos de evaluación de riesgos/necesidades para determinar qué instrumento satisface mejor sus necesidades.

Herramientas de detección y diagnóstico del programa

Existe un pequeño número de herramientas que miden el grado de involucramiento en el estilo de vida de las pandillas. Aunque ninguno de estos instrumentos se diseñó para los centros de justicia de menores en particular y ninguno ha obtenido aún la calificación de "eficaz", algunos estudios muestran que estas herramientas pueden ser útiles para identificar las áreas en las que debe centrarse el tratamiento y hacer un seguimiento de los progresos de los jóvenes. A continuación, se describen algunos ejemplos de herramientas de involucramiento en la comunidad.

Herramienta de elegibilidad para los servicios juveniles (YSET)

Todos los programas de prevención deben contar con una herramienta de evaluación para determinar si los jóvenes cumplen los requisitos para participar en el programa. Estos criterios de elegibilidad también deben incluir "criterios de exclusión": una lista de comportamientos, diagnósticos clínicos, situaciones de seguridad, etc. que le prohibirían al joven participar en el programa. Un ejemplo de herramienta de detección utilizada por el programa de servicios de prevención secundaria Reducción de Pandillas y Desarrollo Juvenil (Gang Reduction and Youth Development, GRYD) es la Entrevista de Elegibilidad para los Servicios Juveniles[51] (https://online.wsj.com/public/resources/documents/gangs-test-05202009.pdf).

Herramienta de integración social (SET)

Basada en la YSET, se creó la herramienta de integración social (Social Embeddedness Tool, SET) y se puso a prueba por parte de la Universidad del Sur de California en abril de 2013. La SET le permite al personal comprender la relación de los participantes con las pandillas. La evaluación le ofrece al personal la oportunidad de medir el progreso del cliente en la reducción de la afiliación a las pandillas a lo largo del programa y al finalizarlo. La SET recopila información mediante entrevistas estructuradas y se centra en las actitudes y los comportamientos de los clientes[41].

En este sentido, evalúa tres constructos principales: 1) "*identificación: grado de identificación de los jóvenes con cada grupo; 2) tiempo dedicado: cuánto tiempo pasa el joven con cada grupo a la semana; y 3) conexión: cuán conectados se sienten los jóvenes*

con cada grupo"[45]. La herramienta también evalúa las creencias y los comportamientos del cliente en los últimos seis meses a un año relacionados con traumas o acontecimientos significativos. La información adicional recopilada incluye el nivel de compromiso familiar; las tendencias a asumir riesgos; el pensamiento y los comportamientos éticos/delictivos (robar, mentir, llevar armas, violencia hacia los demás, etc.); la lealtad a los amigos; y si los amigos están involucrados en pandillas, drogas ilegales, consumo de alcohol, etc., por nombrar algunos. Es importante señalar que cada programa de prevención o intervención tendrá una evaluación única basada en las metas y los objetivos de ese programa en particular y en la población específica a la que se dirige.

Las investigaciones preliminares sobre la SET mostraron[41]:

- *"La impulsividad se asoció con una mayor identidad pandillera y participación en actos violentos, lo que sugiere que es un factor de riesgo importante que hay que reconocer y abordar".*
- *La autoinversión y la autodiferenciación parecían actuar como factores de protección. La autoinversión, definida por la participación en actividades positivas como la escuela y el trabajo, se asoció de manera negativa con la identidad de las pandillas y la implicación en la violencia; en otras palabras, una mayor autoinversión se relacionó con una menor identidad de las pandillas y una menor implicación en la violencia. Del mismo modo, la autodiferenciación (de la pandilla) también se asoció de manera negativa con la identidad de la pandilla, aunque según estas evaluaciones iniciales no pareció tener una relación significativa con la violencia".*
- *"... muchos de los clientes que tienen fuertes lazos emocionales con su familia también tienen una fuerte identificación con la pandilla, lo que quizás refleja la naturaleza multigeneracional de la implicación de las pandillas en Los Ángeles. Sin embargo, los clientes cuyas familias están muy organizadas y unidas (algunos podrían describirlas como familias más funcionales) declararon una menor participación en las pandillas y una menor implicación en actos violentos"*[41].

Factores de Riesgo de Incorporación a las Pandillas (GREF)[14]

La GREF se diseñó para ayudar a identificar a los jóvenes con más probabilidades de unirse a una pandilla en su comunidad. La información recopilada a través de la GREF puede utilizarse para dirigir los servicios intensivos de prevención secundaria a los jóvenes con mayor riesgo de participación en pandillas. La GREF incluye factores de riesgo clave y una escala de autoinforme sobre delincuencia que ajusta a los jóvenes a

perfiles de riesgo basados en múltiples estudios longitudinales. Las escalas incluidas en la GREF son: asunción impulsiva de riesgos; neutralización de la culpa; tendencias antisociales; influencias negativas de los compañeros; delincuencia entre compañeros; supervisión parental; influencia de las pandillas familiares; acontecimientos de vida críticos; implicación temprana en actividades delictivas, y consumo de sustancias. La GREF les permite a los proveedores limitar el número de jóvenes atendidos en los programas de prevención mediante la prestación de servicios a los jóvenes de mayor riesgo (ya que la investigación muestra que los delincuentes de bajo riesgo suelen necesitar intervenciones mínimas o ninguna intervención). La validez de la herramienta se comprobó durante un período de 12 a 18 meses en una muestra de alto riesgo de jóvenes de 11 a 16 años del condado de Los Ángeles. Los resultados muestran que la evaluación GREF puede utilizarse para predecir la participación en pandillas.

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

- Las agencias y los centros deben utilizar una herramienta estandarizada de evaluación de riesgos/necesidades para evaluar los factores de riesgo y de protección asociados a la predisposición al comportamiento delictivo y a la incorporación a las pandillas. La información obtenida de las evaluaciones debe servir de base para el plan de tratamiento individual del joven. Es importante que las agencias y los centros consideren la posibilidad de crear políticas y procedimientos que respalden las nuevas prácticas de evaluación, incluido el requisito de capacitación formal del personal (inicial y continua). Las políticas también deben abordar cómo se comunicará al personal

adecuado la información identificada a partir de estas evaluaciones y cómo se protegerá la información sensible.

- Las agencias deben contar con un sistema de clasificación establecido para identificar de forma coherente y precisa los grupos de amenazas para la seguridad (Security Threat Groups, STG). Esta información de clasificación debe basarse en factores de riesgo y necesidad conocidos y debe incluir información relativa al grado de involucramiento en las pandillas. La recopilación de esta información les permite a los centros ubicar a los jóvenes de forma segura en todo el centro y desarrollar planes de tratamiento eficaces para ellos.

Desde el terreno: evaluación y tratamiento

El Departamento de Servicios a la Juventud de Massachusetts (Massachusetts Department of Youth Services, MA DYS) ha puesto en marcha recientemente un nuevo proceso para evaluar a los jóvenes afiliados a las pandillas. Los centros del DYS de Massachussets llevan a cabo una evaluación de amenazas a la seguridad y una evaluación completa de riesgos/necesidades cuando los jóvenes llegan por primera vez a un centro de justicia juvenil. Esta evaluación incluye preguntas sobre la condición de miembro de una pandilla, tatuajes/marcas y otra información relacionada con las pandillas. Los jóvenes también son evaluados cada cierto tiempo a lo largo de su estancia bajo custodia. En el mejor de los casos, estas evaluaciones también se realizan cada seis meses y cuando se traslada a un joven a otro programa mientras está en la comunidad.

Durante una entrevista con los líderes y el personal del DYS de Massachussets (realizada por los autores del conjunto de herramientas en julio de 2022), el DYS de Massachussets enfatizó la importancia de las relaciones entre el personal y los jóvenes. Con este fin, el personal del DYS de MA recibe capacitación formal sobre el desarrollo de relaciones sanas con los jóvenes y el mantenimiento de los límites profesionales. Aunque el DYS de MA lleva a cabo grupos de tratamiento regulares basados en un enfoque de atención informado sobre el trauma, la agencia entiende que gran parte del tratamiento se produce fuera del entorno del grupo. El DYS de MA forma al personal de atención directa en relaciones sanas, administración de refuerzos positivos, habilidades de modelado de labores, así como en varios currículos de tratamiento utilizados en sus instalaciones (es decir, capacitación de reemplazo de la agresión [Aggression Replacement Training, ART], terapia de conducta dialéctica [Dialectical Behavior Therapy, DBT] y tratamiento cognitivo conductual [Cognitive Behavior Treatment, CBT]).

El Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda de California utiliza intervenciones de tratamiento cognitiva conductual (CBT) para abordar los factores de riesgo/necesidad asociados a la afiliación a pandillas. Todo el personal recibe capacitación formal sobre el plan de estudios de la Guía Carey y las herramientas de CBT relacionadas. Estas herramientas de CBT se utilizan en el entorno del grupo de tratamiento y, lo que es más importante, en el medio para ayudar a los jóvenes a procesar su pensamiento erróneo tras un incidente. El personal seleccionado también ha recibido formación en el programa de capacitación de reemplazo de la agresión (ART), centrado en la capacitación de habilidades y la regulación emocional. El personal del condado de Alameda también utiliza un proceso formal de mediación de conflictos para abordar los problemas entre los jóvenes, incluidos los miembros de pandillas opuestas, cuando es necesario.

La función de la raza

¿Qué papel desempeña la raza en la participación en las pandillas? ¿Cómo influye la raza en la eficacia de las intervenciones terapéuticas? El organismo colectivo de *"... investigaciones que examinan los factores de riesgo de pertenencia a una pandilla entre los jóvenes en edad escolar media ha descubierto que los efectos de los factores de riesgo en los ámbitos individual (p. ej., falta de autocontrol, bajos niveles de culpabilidad por un comportamiento negativo), familiar (como la escasa supervisión de los padres), escolar (como la vulnerabilidad percibida ante la violencia) y entre compañeros (p. ej., el compromiso con compañeros delincuentes, el tiempo no estructurado que se pasa en lugares en los que no hay adultos presentes y en lugares en los que hay drogas o alcohol disponibles) funcionan de forma similar para los jóvenes de diferentes orígenes raciales/étnicos"*[16]. Los investigadores descubrieron que, independientemente del origen racial/étnico, los jóvenes que presentaban múltiples factores de riesgo en varios ámbitos tenían más probabilidades que otros jóvenes de declarar ser miembros de una pandilla[16]. En otras palabras, las investigaciones demuestran que *"... la raza no es un factor de riesgo para unirse a una pandilla. Por el contrario, en la captación para formar parte de una pandilla influyen factores combinados como el lugar de residencia del joven, los problemas familiares, los sistemas escolares con escasos recursos, la mentalidad del joven y otras características individuales, en especial los compañeros con los que el joven se relaciona"*[15].

Las investigaciones han demostrado repetidamente que la pobreza y otros factores de riesgo conocidos influyen más en el involucramiento de los jóvenes con las pandillas que la raza. Los autores Freng y Taylor (2014) explican claramente este fenómeno:

> *"... vivir en una comunidad deteriorada, sin trabajo ni escuelas de calidad y con altos índices de delincuencia representan factores de riesgo para la pertenencia a una pandilla, y los jóvenes de cualquier grupo racial/étnico expuestos a este tipo de entorno tendrían más probabilidades de unirse a una pandilla. La diferencia es que los jóvenes de minorías tienen más probabilidades que los blancos de crecer en comunidades con estas características, lo que aumenta sus probabilidades de participar en pandillas. Por lo tanto, los factores de riesgo no son necesariamente diferentes para las personas pertenecientes a minorías, pero el ritmo al que se exponen a los factores de riesgo sí difiere"*[16].

"La pertenencia a las pandillas se presenta a menudo, sobre todo en los medios de comunicación, como un problema de minorías que afecta a los barrios y a las ciudades del interior de Estados Unidos. Aunque una parte desproporcionada de los miembros de las pandillas son de hecho jóvenes pertenecientes a minorías, esta imagen ignora el importante número de individuos blancos (caucásicos no hispanos) que participan en pandillas, y crea representaciones inexactas del gran número de jóvenes pertenecientes a minorías que no se unen a las pandillas"[16].

"Los papeles de la raza y la etnia en la pertenencia a una pandilla son cada vez más complicados, y es importante entender que el término pertenencia a una pandilla no es un "código" de raza o etnia; lo cierto es que cada vez más pandillas incluyen a miembros blancos y se están volviendo multirraciales"[16].

Por lo tanto, el aumento de la pertenencia a pandillas puede no deberse *"... a que los factores de riesgo y de protección sean diferentes sino, más bien, a que están expuestos a mayores niveles de riesgo en función de las comunidades en las que suelen vivir"*[16].

Es importante señalar que algunos estudios han descubierto que existen diferencias entre razas/etnias en cuanto a los motivos por los que los jóvenes se unen a las pandillas (es decir, factores de presión/atracción). Además, algunos estudios han demostrado que algunos factores de riesgo influyen más en determinados grupos. Por ejemplo:

> *"... en comparación con los hispanos, hay más miembros afroamericanos de pandillas influenciados por variables sociales como tener familiares en una pandilla, miembros de pandillas en sus clases y amigos que consumen drogas. Por otra parte, los factores de riesgo de los miembros de pandillas hispanos tienden a estar más relacionados con la frustración educativa y una autoestima escolar más baja. Para los miembros blancos de pandillas, los factores de riesgo incluían tener padres con niveles educativos más bajos y mayores niveles de aislamiento social. Los afroamericanos y los hispanos, por su parte, tenían más probabilidades de unirse a las pandillas cuando estaban menos comprometidos con la escuela, tenían mala opinión de la policía o interactuaban con ella y hacían vida social en la calle"*[16].

La investigación sobre prevención respalda que las estrategias y los programas generales de prevención son eficaces para la mayoría de las personas, independientemente de su etnia y raza. Una revisión de numerosos programas les permitió a los investigadores determinar que*"... los programas generales de prevención de la delincuencia funcionan, de hecho, igual de bien para los jóvenes blancos y de minorías. Estos resultados reflejan los encontrados en las evaluaciones de otros programas de justicia juvenil culturalmente específicos. Del mismo modo, la revisión de la guía comunitaria de programas universales de prevención de la violencia en la escuela descubrió efectos preventivos significativos sobre el comportamiento violento, independientemente de la raza/etnia predominante de los estudiantes"*[16]. Estos hallazgos no

sugieren que los profesionales ignoren los factores comunes que influyen en la incorporación a pandillas. De hecho, los investigadores explican la importancia de ofrecer el tratamiento en el contexto de la cultura. Los investigadores sostienen que *"... los elementos de los programas de éxito basados en pruebas deben administrarse a grupos diversos, pero puede ser necesario modificar los programas para que sean pertinentes para las experiencias específicas de los clientes a los que se atiende". Por ejemplo, en muchas comunidades minoritarias, la participación en pandillas puede indicar la necesidad de protección y no ser necesariamente una consecuencia de los valores de la comunidad el apoyo a la violencia. Comprender estas diferencias es importante en términos del enfoque programático"*[16]. Como tal, los profesionales y los investigadores deben considerar si es más ventajoso hacer que los programas basados en pruebas existentes sean sensibles a nivel racial y étnico en lugar de desarrollar nuevos currículos y programas de tratamiento específicos para cada raza y etnia[16].

Cuando se utiliza un plan de estudios de prevención general, es importante que los desarrolladores del plan de estudios y los profesionales de la justicia de menores incorporen ejemplos raciales/étnicos específicos con los que los participantes puedan identificarse. La programación de tratamientos culturalmente pertinentes también puede implicar que los profesionales comprendan en profundidad el mayor impacto que experimentan los jóvenes de

"La investigación ha demostrado que la raza no es un factor de riesgo para unirse a una pandilla. Por el contrario, en la captación para formar parte de una pandilla influyen factores combinados como el lugar de residencia del joven, los problemas familiares, los sistemas escolares con escasos recursos, la mentalidad del joven y otras características individuales, en especial los compañeros con los que este se relaciona"[15].

color como resultado de la pobreza y el aislamiento social[16]. La programación informada sobre la cultura también puede incluir la evaluación del nivel deseado de involucramiento de la familia en el proceso, que puede estar influido por la raza/etnia. Por ejemplo, *"... hay pruebas de que (en especial en el caso de los afroamericanos) existe el deseo de que toda la unidad familiar participe en los programas destinados a prevenir los comportamientos problemáticos de los jóvenes. Por estos motivos, los programas que se centran en unidades familiares completas pueden ser especialmente importantes para reducir la participación de los jóvenes en las pandillas"*[16].

Algunas investigaciones han demostrado que las pandillas son cada vez más mixtas desde el punto de vista racial o étnico y han dado lugar a conflictos dentro de los grupos raciales/étnicos (intra) más que a conflictos interraciales. Por ejemplo, *"... en lugar de conflictos entre afroamericanos y blancos... estamos viendo cada vez más conflictos entre grupos hispanos opuestos como la MS-13 y la calle 18". Por lo tanto, la raza/etnia puede no ser el motivo principal del conflicto entre pandillas"*[16].

En resumen, los profesionales deben comprender y apreciar la composición racial de los participantes en los programas; hacer mayor hincapié en los factores que han demostrado tener mayor influencia en la incorporación a las pandillas de grupos específicos de individuos; y realizar las intervenciones conocidas con ajustes culturalmente pertinentes para que tengan el impacto deseado en los jóvenes involucrados con las pandillas.

Modificación de los programas para que tengan en cuenta las diferencias raciales y sean culturalmente adecuados[16]

El Programa de Fortalecimiento de las Familias 10-14 (Strengthening Families Program 10-14, SFP 10-14) ha sido clasificado recientemente como un "programa prometedor" según la serie Blueprints del Centro de Estudios de Prevención de la Violencia de la Universidad de Colorado. El SFP 10-14 se dirige al grupo de edad en el que la mayoría de los jóvenes se unen a una pandilla y *"... se centra en siete factores clave de resiliencia (optimismo, empatía, perspicacia, competencia intelectual, autoestima, dirección o propósito en la vida y determinismo/perseverancia) que se asocian con siete habilidades principales de afrontamiento o de vida: habilidades de gestión emocional, habilidades sociales interpersonales, habilidades de reflexión, habilidades académicas y laborales, capacidad de restaurar la autoestima, habilidades de planificación, habilidades de vida y capacidad de resolución de problemas".* Los estudios indican que el SPP 10-14 ha demostrado un impacto positivo en varios resultados *"... incluidos la prevención del consumo de drogas, la agresión y varios factores de mediación (de riesgo y de protección) relacionados con el comportamiento problemático".*

El Programa de Fortalecimiento de las Familias 10-14 ofrece varias versiones del plan de estudios para satisfacer mejor las necesidades culturales de las personas. Por ejemplo, el SFP para afroamericanos incluye imágenes y textos culturalmente pertinentes e incluye información adicional sobre las familias y comunidades afroamericanas. Del mismo modo, *"... el SFP para familias hispanas incluye una versión en español y contenidos adicionales sobre el respeto de las tradiciones familiares. El SFP para familias hawaianas fue el que más revisiones recibió; se añadieron 10 sesiones sobre el respeto a los valores familiares".* Es importante que los investigadores y los profesionales sigan estudiando la forma de modificar los planes de estudios para satisfacer mejor las necesidades de cada participante.

"Los factores comunitarios y ambientales desempeñan una labor fundamental en la creación de pandillas juveniles. En la sociedad estadounidense actual, los miembros de grupos minoritarios raciales/étnicos tienen muchas más probabilidades que los blancos de vivir en comunidades desfavorecidas con características que acentúan el riesgo de incorporación a pandillas, entre las que se incluyen las siguientes: concentración de la pobreza; aislamiento social y geográfico; instituciones sociales con escasos recursos, como escuelas y hospitales; menos oportunidades de empleo significativo debido a que los puestos de trabajo industriales y manufactureros se trasladaron fuera de las ciudades durante las décadas de 1970 y 1980, junto con un sistema de educación pública deteriorado que lucha por preparar a los estudiantes para los nuevos empleos de alta tecnología; viviendas deterioradas y en mal estado; índices relativamente altos de

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores:

- Para tener el mayor impacto posible, el personal del centro debe comprender a la población a la que atiende y estar dispuesto a modificar el plan de estudios de prevención o tratamiento para reflejar los antecedentes de los participantes en el programa. Esto se puede hacer mediante la infusión de ejemplos culturalmente pertinentes y haciendo hincapié en los factores de riesgo específicos que pueden ejercer una mayor presión sobre los jóvenes en términos de su decisión de unirse a una pandilla.

- El ámbito de la justicia de menores debe seguir dedicando recursos a evaluar los programas de prevención e intervención contra las pandillas. Más en concreto, las preguntas que hay que responder pueden ser *"¿Necesitamos programas más específicos que se centren en factores concretos para los distintos grupos raciales y étnicos? ¿O es suficiente la programación general de prevención de incorporación a pandillas, que incluye algunos elementos sensibles desde el punto de vista racial y étnico?"*[16]. Responder a estas preguntas mediante estudios de evaluación formales aumentará los resultados deseados. Se anima a los responsables de agencias y centros a que se pongan en contacto con las facultades y universidades locales para aprovechar los recursos existentes (p. ej., estudiantes de posgrado) y colaborar en las tareas de evaluación.

- Los profesionales de la justicia de menores deben seguir desarrollando programas que se centren en abordar las causas profundas de la pertenencia a pandillas (es decir, centrarse en los factores de riesgo conocidos y aumentar las oportunidades prosociales). Por ejemplo, los legisladores deberían *"... hacer un esfuerzo concertado para abordar algunos factores como las altas concentraciones de desempleo, el aumento de hogares en los que el padre está ausente, la perturbación que experimentan estas zonas como resultado de niveles más elevados de enfermedades mentales y físicas*

> *y otras afecciones discapacitantes, y la sobrecarga del sistema de salud y los servicios comunitarios"*[16].

Las jóvenes en las pandillas

Las investigaciones demuestran que existen diferencias entre hombres y mujeres en lo que respecta a las pandillas. Algunas de estas diferencias son[8]:

- Los hombres se unen a las pandillas en mayor proporción que las mujeres.
- Los hombres permanecen en las pandillas más tiempo que las mujeres. *"Las conclusiones de un estudio [indicaban] que los hombres seguían uniéndose a las pandillas durante toda la adolescencia, mientras que, en el caso de las mujeres, la iniciación alcanzaba su punto máximo en los primeros años de la adolescencia"*[8].
- Las mujeres que son miembros de pandillas cometen menos delitos violentos que los hombres.
- Los delitos contra la propiedad, contra el estado civil y aquellos relacionados con las drogas se encuentran entre los delitos más comunes entre las mujeres[46].

La investigación también sugiere diferencias en los motivos por los que los jóvenes y las jóvenes se unen a las pandillas. Algunos estudios han demostrado que los motivos más comunes por los que las mujeres se unen a las pandillas son "*la amistad, la solidaridad, la autoafirmación y la sensación de nuevas posibilidades"*[46]. Otros estudios han descubierto que las pandillas de mujeres pueden ser un refugio seguro para las jóvenes, una vía de escape de los abusos físicos y sexuales en el hogar[46]. Las investigaciones apoyan que *"un historial de abusos sexuales y físicos en el hogar es un factor de riesgo específico de género que lleva a las jóvenes a unirse a una pandilla". A menudo, las jóvenes buscan en las pandillas un "lugar seguro". Las jóvenes suelen expresar que la pertenencia a una pandilla les proporciona amistad, atención, amor y una salida a los problemas que tienen en casa"*[47]*.* Meda Chesney-Lind (2014) explica además:

> *"Las pandillas pueden ofrecerles tanto a los jóvenes como a las jóvenes un sentimiento de pertenencia y una sensación percibida de diversión, emoción y protección. Sin embargo, existen algunas diferencias de género. Para los jóvenes, más que para las jóvenes, una pandilla puede verse como un lugar en el que se puede ganar dinero. Las jóvenes, por el contrario, son más propensas a unirse a una pandilla porque perciben una sensación de seguridad que no pueden encontrar en casa. Aunque una pandilla puede proporcionarles a las jóvenes, en especial a las que proceden de familias abusivas o con problemas, una sensación de familia sustituta, las jóvenes de las pandillas se enfrentan en realidad a un mayor riesgo de delincuencia grave que las que no pertenecen a ellas, incluidas las peleas entre pandillas, el consumo y la venta de drogas y el porte de armas. Además, las expone a un mayor riesgo de victimización y violencia sexual por parte de otros miembros de su propia pandilla o de otras pandillas rivales"*[48]*.*

Es importante que los profesionales comprendan que *"... en comparación con los compañeros que no se unen a las pandillas, las jóvenes que se unen a ellas tienen más probabilidades de: tener antecedentes de abusos sexuales y traumas. Vivir en una familia destructiva o desamparada. Tener relaciones problemáticas con los compañeros. Abusar de las drogas. Vivir en barrios peligrosos y asistir a escuelas inseguras"*[48]. Para que los programas de prevención e intervención tengan éxito, es fundamental comprender los motivos principales por los que las jóvenes se unen a las pandillas, de modo que se puedan abordar las causas fundamentales.

Desgraciadamente, las pandillas no ofrecen seguridad frente a daños sexuales o físicos. Los estudios han verificado que *"... a veces se 'sexualiza' a las jóvenes, o se les obliga a mantener relaciones sexuales con miembros masculinos de la pandilla, para que la pandilla las acepte"*[47]. Además, es habitual que los miembros de las pandillas *"... exploten sexualmente a las jóvenes una vez que son aceptadas en la pandilla. La pandilla, al reclutar a nuevos miembros masculinos, puede presentar el acceso sexual a las jóvenes que son miembros de la pandilla como uno de los beneficios de pertenecer a esta"*[47]. Algunos estudios verificaron que *"... las jóvenes que no pueden llegar al límite de edad de la pandilla o la abandonan debido a un embarazo enfrentan consecuencias brutales: violación, golpizas y la muerte"*[47]. Con este conocimiento, corresponde a los profesionales reunir sus esfuerzos para prevenir la participación en pandillas o disminuir el nivel de "involucramiento" en el estilo de vida de estas. *En* concreto, *"... las estrategias y los programas destinados a evitar que los jóvenes se unan a las pandillas deben abordar cuestiones que son exclusivas de las jóvenes y los contextos que pueden llevarlas a unirse a una pandilla; dichas estrategias y programas incluyen la necesidad de prevenir los abusos sexuales, reforzar las relaciones familiares, proporcionarles seguridad en sus barrios, ayudarlas a evitar el abuso de sustancias y los novios abusivos, y mejorar sus habilidades para retrasar la actividad sexual temprana y la paternidad"*[48].

Los investigadores de campo han subrayado la importancia de abordar el problema de las jóvenes involucradas con pandillas y de prevenir las consecuencias intergeneracionales derivadas de dicha incorporación. Los jóvenes (hombres y mujeres) involucrados en pandillas corren el riesgo de *"pobreza intergeneracional, abandono escolar, drogodependencia, deterioro cognitivo, lesiones y discapacidad o la muerte"*[47]. Las investigaciones muestran que las jóvenes involucradas en pandillas son *"particularmente vulnerables a convertirse en víctimas de violencia doméstica, a tener y cuidar hijos a una edad temprana y a casarse con una pareja afiliada a una pandilla"*[47]. Además, cuando las jóvenes entran en la edad adulta tienen *"... un mayor riesgo de ser encarceladas y volver a cometer delitos que las mujeres no involucradas en pandillas"*[47]. Los profesionales de la justicia juvenil deben desarrollar e implementar servicios y recursos que aborden *"... factores de riesgo y experiencias específicas de género, que incluya historias de abuso sexual, violencia doméstica, embarazo adolescente y dificultad para dejar una pandilla de manera segura"*[47].

En 2016, investigadores del Consejo Nacional de Delincuencia y Crimen llevaron a cabo un estudio para examinar más de cerca los motivos por los que las jóvenes se unen a las pandillas; sus labores en la pandilla; y sus estrategias para desvincularse de ellas. Los participantes en el estudio tenían edades comprendidas entre los 14 y los 25 años e incluían una amplia gama de

> *"El contexto cultural es un factor importante para entender por qué algunas jóvenes se unen a una pandilla. Por ejemplo, las jóvenes latinas e hispanas deben negociar las ideologías tradicionales de género del machismo y el marianismo. El machismo dicta que los niños y los hombres latinos deben ser duros, sexualmente firmes y dominantes; el marianismo subraya que las niñas y las mujeres deben ser sumisas y pasivas en sus relaciones con los niños y los hombres"*[48].
>
> *"Las pandilleras afroamericanas difieren de las latinas e hispanas en un aspecto muy interesante: cómo se sienten respecto a su futuro, en especial respecto al matrimonio heterosexual. El 75 % de las afroamericanas (y solo el 43 % de las latinas) se mostraron de acuerdo con la afirmación: "Tal y como son los hombres hoy en día, preferiría criar a mis hijos yo misma". Del mismo modo, cuando se les preguntó sobre la afirmación "Todo lo que una mujer necesita para enderezar su vida es encontrar un buen hombre", el 29 % de las latinas (y ninguna de las afroamericanas) se mostraron de acuerdo. Los esfuerzos de prevención deben estar conformados por las culturas en las que operan; deben ser conscientes de la dinámica entre las jóvenes y sus madres, en particular, porque la investigación muestra que, aunque estas relaciones son importantes, es probable que sean tensas con respecto a las jóvenes que están en mayor riesgo"*[48].

personas culturalmente diversas. De los jóvenes que participaron en el estudio, *"el 96 % de ellos informaron que tenían al menos un miembro de la familia que había sido detenido...[y] el 86 % de los participantes informaron que tenían al menos un miembro de la familia involucrado con una pandilla, lo que puede incluir a la familia extensa o amigos cercanos"*[17]. El estudio descubrió que la implicación de la familia era uno de los motivos más comunes por los que las jóvenes se unían a una pandilla y, a menudo, estas no sentían que tuvieran elección (es decir, porque la pandilla ya era una extensión de su familia existente). Algunas de las jóvenes informaron que *"su participación estaba motivada por el deseo de pertenencia y aceptación"*[17]. Las labores dentro de la pandilla variaban, desde *"ser leal" y "hacer lo que le dicen" [hasta]... "ser una combatiente", lo que incluía disciplinar a otras jóvenes de la pandilla o enfrentarse a otras jóvenes de pandillas rivales"*[17]. Otras jóvenes informaron que adoptaban la labor de líder que estaba *"a cargo de otras jóvenes"*[17].

En el momento del estudio, el 80 % de las jóvenes entrevistadas declararon no ser activas en la pandilla. Las jóvenes informaron que su salida de la pandilla no requería *"pasos formales como 'salir de repente' o 'evadir' la pandilla"*, sino que era más bien un *"proceso gradual de rechazo continuo de la actividad de las pandillas"*[17]. El motivo más común para dejar el estilo de vida de las pandillas citado por las participantes era querer una vida mejor, lo que los investigadores acuñaron como "madurar". Esta "vida mejor", tal como la describieron las participantes en el estudio, implicaba *"el deseo de criar a sus hijos en un entorno sano"*[17]. Otras declararon *estar cada vez más cansadas de lo que implicaba la actividad de las pandillas, incluida la vigilancia constante, la preocupación de sus familiares y la pérdida de seres queridos a causa de la violencia de las pandillas. Algunas declararon que, a medida que maduraban, querían seguir*

diferentes caminos en la vida, como estudiar, encontrar un empleo legítimo y llevar una vida sin drogas"[17]. Algunas jóvenes citaron el miedo al encarcelamiento como un factor que incluía no poder ver a sus familias si eran encarceladas[17].

La investigación apoya el uso de enfoques y estrategias con perspectiva de género cuando se trabaja con mujeres implicadas en pandillas, lo que tiene un mayor impacto en los resultados. Más en concreto, los esfuerzos de prevención específicos de género deben centrarse en: "*Prevenir los abusos sexuales; mejorar las relaciones familiares y entre compañeros; ayudar a las jóvenes a evitar el abuso de sustancias y los novios maltratadores; y mejorar las habilidades para retrasar la actividad sexual precoz y la paternidad"*[48].

El Consejo Nacional sobre el Crimen y la Delincuencia (National Council on Crime and Delinquency, NCCD) hace hincapié en que los servicios relacionados con las pandillas para las mujeres deben incluir servicios de *"... clases de habilidades para la vida, tutoría y apoyo entre compañeros"* que aborden las historias de abuso sexual para apoyar a las jóvenes hacia el abandono del estilo de vida de las pandillas[47]. Los autores también animan a los profesionales a ayudar a los jóvenes involucrados en pandillas a entender el sistema legal y proporcionar *"... servicios terapéuticos creativos que les permitan procesar sus emociones"*[47]. Los profesionales de la justicia de menores deben tener en cuenta lo siguiente al atender a las jóvenes involucradas en pandillas:

Clases de habilidades para la vida, tutoría y apoyo entre compañeros

Las mejores prácticas en este campo muestran sistemáticamente los efectos positivos de los programas de desarrollo de habilidades y de tutoría tanto para los miembros masculinos como femeninos de las pandillas. Brindar oportunidades para que las jóvenes involucradas en pandillas desarrollen *"... habilidades para la vida que las ayuden a tomar decisiones informadas, comunicarse de manera eficaz y desarrollar habilidades de afrontamiento y autogestión puede ayudar a promover su salud y su seguridad"*[47]. Además, fomentar relaciones saludables en forma de apoyo y mentores proporciona la orientación necesaria para ayudar a las jóvenes a utilizar nuevas habilidades, cambiar viejos patrones de comportamiento y explorar y mantener un estilo de vida saludable. Los programas han demostrado que los "mensajeros creíbles" (personas que han vivido la misma experiencia, como otras mujeres que anteriormente formaron parte de una pandilla) sirven como mentores eficaces[47]. En secciones posteriores de este conjunto de herramientas se ofrece más información sobre los programas de mentores y mensajeros creíbles.

Las investigaciones también respaldan el impacto positivo de los programas de tutoría entre compañeras cuando se trabaja con jóvenes que forman parte de pandillas o corren el riesgo de serlo. Los estudios demuestran que*"... el apoyo estructurado o informal entre compañeras, a diferencia de la tutoría del personal, les permite a las jóvenes aprender de la orientación y las experiencias de sus compañeras. Y lo que es más*

importante, el apoyo entre compañeras les permite a las jóvenes desarrollar sus propias capacidades de liderazgo y tutoría al aportar sus propios conocimientos y consejos. Los programas de asesoramiento entre compañeras, supervisados por el personal del programa, apoyan y capacitan a las participantes, dándoles una sensación de control sobre sus propias vidas"[47].

Abuso sexual y desistimiento de las pandillas

Como se ha descrito en secciones anteriores de este kit de herramientas, muchos miembros de pandillas tienen un amplio historial de traumas. En el caso de las jóvenes que forman parte de las pandillas, este trauma suele incluir antecedentes de abuso sexual, ya sea independiente del estilo de vida de la pandilla o como parte de la iniciación femenina en la misma. Estos traumas deben abordarse como parte del enfoque global con el fin de disminuir la fuerza de la afiliación a las pandillas. También es vital enfocarse en las necesidades específicas de género, como el embarazo y la maternidad, ya que *"… el embarazo es un motivo comúnmente citado para que las jóvenes reduzcan y, finalmente, terminen con su participación oficial en las pandillas"*[47]. Los programas y las agencias deben tener en cuenta estos factores complejos *(es decir, "el embarazo como estrategia de salida de las pandillas y el trauma continuo del abuso sexual"*)[47] en sus esfuerzos por ayudar a las jóvenes a desistir de las pandillas.

Las necesidades de servicio de las jóvenes en los centros de detención juvenil: servicios de educación jurídica, prevención de la reincidencia y servicios terapéuticos creativos

Los jóvenes detenidos se beneficiarían de un mayor conocimiento sobre el sistema de justicia juvenil, sus derechos legales y los recursos de defensa[47]. Los autores Brown y Castillo-Morrison (2012) sostienen que las jóvenes podrían beneficiarse de una intensa gestión de casos "previa a la liberación" como parte del esfuerzo para disminuir la probabilidad de reincidencia[47]. La gestión intensiva de casos establece objetivos claros y permite la coordinación y prestación de servicios. Este enfoque también les brinda a las jóvenes la oportunidad de participar directamente en la planificación y las decisiones relacionadas con su futuro.

Como parte de la solución de este problema complejo, las publicaciones apoyan el impacto positivo de proporcionar vías para la autoexpresión saludable para las jóvenes que residen en entornos de custodia. *"Los servicios terapéuticos creativos como la poesía, el canto, el yoga y la danza sirven de válvula de escape emocional para las jóvenes. Dichos programas les proporcionan una sensación de libertad, salidas prosociales para expresarse y un contexto de validación para procesar los traumas físicos y emocionales"*[47]. Se anima a los centros a ampliar los programas creativos para abordar estas necesidades.

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

Se anima a las agencias y a los centros para tener en cuenta los elementos a continuación cuando trabajen con jóvenes involucradas con pandillas[17]:

- Las agencias y los centros deben comprender la arraigada relación de las jóvenes con las pandillas, derivada de la pertenencia de sus familiares, amigos y seres queridos a una pandilla. Los investigadores han enfatizado la importancia de brindarles apoyo a las jóvenes para abordar las *"... complejas relaciones con sus familiares, amigos y vecindarios involucrados en pandillas"*[17] cuando se ayuda a las jóvenes a alejarse de la incorporación a las pandillas.
- Los profesionales deben comprender las necesidades específicas de género de las jóvenes involucradas con pandillas y adaptar los servicios para abordar estas necesidades individuales. Por ejemplo, los investigadores descubrieron que muchas de las participantes en el estudio *"... decidieron abandonar sus pandillas porque estaban embarazadas o eran madres, lo que indica la necesidad de servicios específicos". Además, a medida que las jóvenes hacen la transición al abandonar las pandillas, continúan experimentando altos niveles de trauma, necesitan encontrar un empleo sostenible y una vivienda confiable, y pueden tener problemas con las adicciones"*[17]. Los profesionales de la justicia de menores deben ser conscientes de todas las necesidades de las jóvenes (incluidos los traumas del pasado) y proporcionar tratamiento y servicios basados en las necesidades individuales.
- Las agencias y los centros deben proporcionar múltiples vías para que las jóvenes detenidas puedan expresarse de forma creativa. Además, es importante seleccionar proveedores de servicios que utilicen un enfoque basado en las fortalezas cuando trabajen con jóvenes involucradas con pandillas. Esto puede incluir la puesta en práctica de *"... un desarrollo positivo de la juventud para reconocer y aprovechar las fortalezas de las jóvenes, como los respaldados por las participantes en el estudio: resiliencia, habilidades interpersonales, inteligencia e independencia"*[17].
- Las agencias y los centros deben plasmar los enfoques y consideraciones específicos de género en políticas y procedimientos formales para establecer expectativas claras para el personal.

Modelo integral de pandillas de la OJJDP

El modelo más completo de reducción de las pandillas, el Modelo Integral de Pandillas (CGM) de la OJJDP, se desarrolló para prevenir e intervenir las pandillas en la comunidad. Aunque este conjunto de herramientas se centra en los jóvenes involucrados con pandillas en entornos de detención, gran parte del marco del CGM se puede aplicar al trabajo con jóvenes en entornos de seguridad. A continuación se exponen los principios del modelo.

El Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP utiliza un enfoque multidisciplinar para abordar los problemas de las pandillas y ha demostrado reducir los delitos relacionados con estas en entornos comunitarios[4]. El modelo de la OJJDP se desarrolló para *"comunidades con un problema de pandillas grave, violento y arraigado"* y tiene como población objetivo *"... los*

jóvenes involucrados con pandillas o aquellos que presentan múltiples factores de riesgo de implicación en pandillas y sus familias, no todos los jóvenes de la zona o comunidad objetivo"[4.] Los investigadores que llevan a cabo una evaluación del modelo de la OJJDP explican los supuestos en los que se basan los componentes del modelo. En concreto, el modelo *"... se basa en la teoría, la investigación y la práctica que propone que el problema de las pandillas es sistémico y es una respuesta al rápido cambio social, la falta de oportunidades de desarrollo social, la pobreza, el racismo institucional, las organizaciones y oportunidades delictivas existentes, y también a la fragmentación e inadecuación de los enfoques del problema en múltiples organizaciones"*[5].

El Modelo Integral de Pandillas se ha aplicado en numerosas comunidades de todo el país. Los estudios han informado sistemáticamente de los efectos positivos que ha tenido el modelo en la reducción de la pertenencia a pandillas juveniles y de sus actividades. Este conjunto de herramientas utiliza el Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP para organizar la información basada en los tres componentes del modelo (prevención, intervención y supresión) y los aplica a los entornos seguros de justicia juvenil. Para mantener el alcance y dada la edad de los jóvenes y adultos jóvenes en centros seguros de justicia juvenil, este conjunto de herramientas centra gran parte de su discusión en los elementos de intervención y supresión del modelo. Se recomienda encarecidamente a los profesionales que trabajan en un entorno comunitario que consulten el sitio web de la OJJDP para obtener recursos adicionales sobre los esfuerzos comunitarios con el fin de abordar los problemas de las pandillas. Para orientar a los usuarios y a los líderes comunitarios, la OJJDP también ha creado un completo manual de aplicación (implementation-manual.pdf [ojp.gov]) que proporciona una hoja de ruta paso a paso para reducir las actividades de las pandillas en la comunidad. El manual "... *se basa en las mejores prácticas de casi 20 años de experiencia de aplicación del modelo en comunidades grandes y pequeñas"*[4].

Antes de examinar más de cerca los componentes del Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP, es importante comprender la jerarquía básica de las estrategias utilizadas para abordar los problemas de las pandillas. Los componentes básicos son: 1) prevención (desglosada en estrategias de prevención primaria y secundaria); 2) intervención; y 3) supresión[4]. Cada uno de estos componentes está orientado a una población específica de jóvenes en función del grado de implicación en las actividades de las pandillas. Este concepto de dosis adecuada y nivel de prestación de servicios (basado en el nivel de riesgo y necesidad del joven) cuenta con el apoyo universal de todo el conjunto de investigaciones sobre justicia juvenil. El diagrama a continuación ofrece una representación pictórica de la jerarquía de intervención[9]. Al revisar el diagrama, es importante que los lectores comprendan que los servicios prestados en la base de la pirámide son menos intensivos que los de la parte superior del triángulo. Es decir, los servicios prestados en el Grupo 2 son más intensivos que los prestados en los Grupos 3 o 4. A continuación se ofrece una breve descripción de cada estrategia.

El autor James C. Howell (2010) expone una explicación básica de cada uno de los cuatro componentes de este proceso continuo de atención: prevención primaria, prevención secundaria, intervención y supresión[9]. El autor explica:

- Los programas de **prevención** (mostrados como Grupos 3 y 4 en el diagrama a continuación) se dirigen a los jóvenes que están *"... en riesgo de involucrarse en pandillas y ayudan a reducir el número de jóvenes que se unen a ellas".* Los autores explican que las personas incluidas en el Grupo 3 de "prevención secundaria" suelen ser *"jóvenes de alto riesgo, de 7 a 14 años, que ya han mostrado signos tempranos de delincuencia y un elevado riesgo de pertenencia a pandillas, pero que aún no están implicados en ellas. La mayoría de estos jóvenes no se unirán a las pandillas, pero representan una reserva de candidatos para la futura pertenencia a pandillas"*[9]. Las estrategias de prevención del Grupo 4 se dirigen a todos los jóvenes que viven en comunidades afectadas por las pandillas. Desde el punto de vista de la libertad condicional de menores y de la escuela, la aplicación de estrategias de prevención eficaces puede servir para eludir a algunos jóvenes que, de otro modo, podrían verse involucrados con pandillas en sus primeros años de adolescencia.

Figura 2. Estrategias de prevención e intervención contra las pandillas

Fuente: Wyrick, 2006.

Citado en Howell, J. (Diciembre de 2010). Gang Prevention: An Overview of Research and Programs. *Juvenile Justice Bulletin*[9]

- Los programas de **intervención** (que se muestran como Grupo 2 en la figura anterior) *"... les proporcionan sanciones y servicios a los jóvenes de menor edad que participan de forma activa en las pandillas con el fin de alejarlos de ellas"*[9]. Aunque estos jóvenes constituyen una gran parte del total de jóvenes que participan en las pandillas, no representan la categoría delictiva más alta. Estos individuos "... *suelen tener edades comprendidas entre los 12 y los 24 años"* y son *"... candidatos a servicios de tratamiento intensivo y supervisión".* Los autores explican que estos servicios intensivos deben *"... incluir terapia de grupo, terapia familiar, tutoría y terapia cognitivo-conductual, que pueden llegar a 40 horas de contacto directo durante un período de 130 días"*[9].

- Las estrategias de **supresión** son los servicios más intensivos y tienen como objetivo *"... rehabilitar a las pandillas más violentas y a los miembros más veteranos y activos de las pandillas desde el punto de vista penal"*[9]. La población objetivo de las estrategias de supresión son los jóvenes con una vinculación más fuerte y crónica con las pandillas, que representan *"... tan solo entre el 4 y el 8 por ciento de los infractores..."* pero que quizás

"... pueden representar la mayoría de todos los delitos cometidos por adolescentes en algunas comunidades"[9].

Componentes del modelo de pandillas de la OJJDP

El modelo de programa de enfoque integral comunitario para el Programa de Prevención, Intervención y Supresión de pandillas de la OJJDP *"... consta de tres conjuntos de componentes interrelacionados: elementos clave del programa, estrategias y principios de implementación, todos dirigidos a la naturaleza y el alcance del problema de las pandillas y los factores demográficos, socioeconómicos, organizativos y otros factores de la comunidad local relacionados"*[5]. Dado que el marco del Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP es más pertinente para trabajar con las pandillas en la comunidad, algunas partes del modelo pueden no afectar directamente los entornos de custodia. Sin embargo, el tratamiento de los jóvenes debe considerarse como un proceso continuo de atención: transición de la libertad condicional a un centro seguro y, finalmente, transición de vuelta a la comunidad. Por ello, es necesario exponer a los lectores el marco de la OJJDP en su totalidad. A continuación, se analizan los tres componentes interrelacionados que se mencionaron anteriormente, así como las estrategias específicas.

Gráfico 1.1
Modelo de Programa Integral contra las Pandillas
Meta 1: mejorar la capacidad de la comunidad para hacer frente a la delincuencia juvenil relacionada con las pandillas
Meta 2: reducir la delincuencia de las pandillas

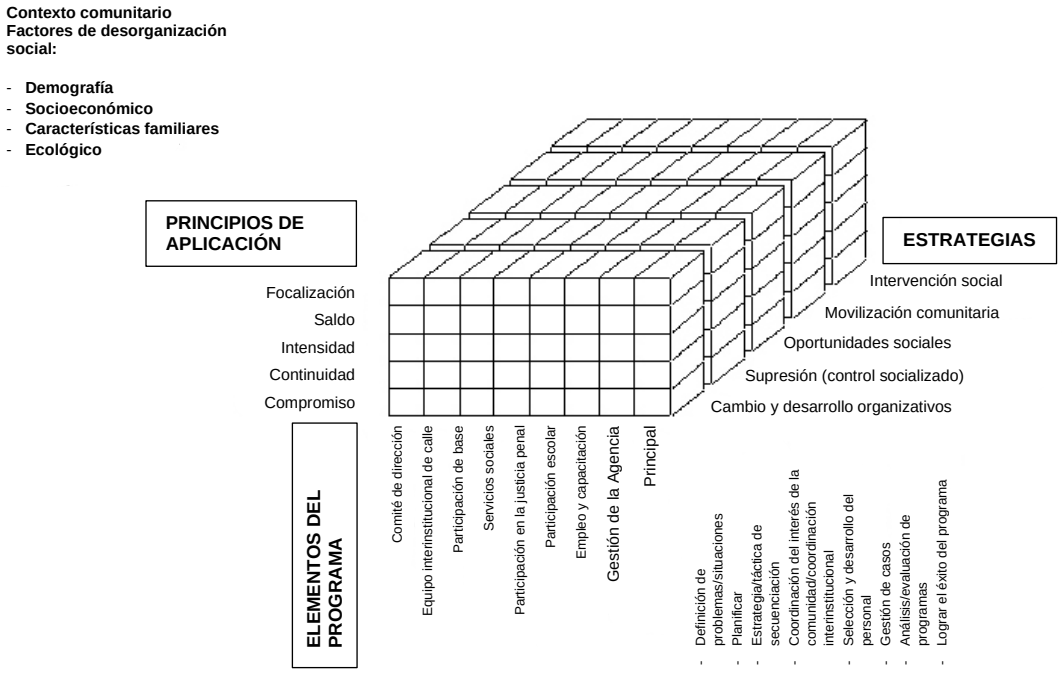

Spergel, I.A., Wa, K.M., Sosa, R.V. (Mayo de 2005). *Evaluation of the Riverside Comprehensive Community-Wide Approach to Gang Prevention, Intervention and Suppression.* [Evaluación de la subvención de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia][5].

1) Elementos del programa

El Modelo Integral Comunitario de Pandillas de la OJJDP[49] incluye elementos clave del programa como: un comité directivo; una agencia principal; oportunidades de empleo y formación; la participación de base (es decir, organizaciones comunitarias locales, asociaciones políticas, iglesias, etc.); la participación de los servicios sociales, la justicia penal y los socios escolares; y *"el apoyo, la confianza y la opinión de la comunidad"*[50]. Se anima a los lectores a profundizar en los componentes del modelo consultando el Modelo Integral de las Pandillas de la OJJDP: una guía para evaluar el problema de las pandillas juveniles en su comunidad. Según el manual de referencia, algunos de los elementos críticos del Modelo Integral de Pandillas incluyen[49]:

- Una evaluación cualitativa y cuantitativa del problema de las pandillas.
- Un plan de aplicación detallado en el que se describan las metas y los objetivos de cada estrategia básica y se incluyan actividades de sostenibilidad (p. ej., conseguir el apoyo de empresas de la comunidad y fondos estatales y federales para la prevención e intervención contra las pandillas).
- Un equipo de intervención compuesto por *"... policía, servicios de libertad condicional de menores y adultos, personal de servicios en la calle, personal escolar, personal de agencias de servicios sociales, representantes de desarrollo laboral/empleo y otras personas que puedan prestarles servicios de intervención a los jóvenes"*[49].
- Recolección y análisis continuos de datos para evaluar el impacto de las actividades del plan de aplicación y fundamentar las decisiones.

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

Los organismos y los centros de justicia de menores pueden tener en cuenta lo siguiente a la hora de desarrollar su estrategia global de reducción de las pandillas:

- Las jurisdicciones que tienen problemas significativos con las pandillas deben considerar la creación de un comité directivo para desarrollar y supervisar un plan a nivel de toda la agencia para la reducción de las pandillas. Una vez creado este plan general, cada centro puede crear su plan de acción basado en los objetivos esbozados en el plan estatal. Un comité directivo formal que se reúna cada cierto tiempo y revise los datos garantizará mejor el cumplimiento de los objetivos de aplicación.

- Establecer medidas formales de procesos y resultados para hacer un seguimiento de las actividades de las pandillas y proporcionar información sobre la eficacia de los programas.

- Los centros de justicia de menores deben utilizar un enfoque multidisciplinar que incluya a representantes de diversas áreas de servicio. Los centros también deben colaborar estrechamente con los proveedores de servicios de la comunidad y las fuerzas del orden público para ayudar a los jóvenes antes, durante y a lo largo de la transición de vuelta a sus comunidades de origen. Los agentes de libertad condicional, los mentores y los compromisos prosociales desempeñan una labor fundamental para que

los jóvenes mantengan un estilo de vida saludable. Estas conexiones y servicios interdisciplinarios deben establecerse mucho antes de la transición del joven.

2) Estrategias básicas

Como se mencionó anteriormente, el Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP se compone de un *"... conjunto de cinco estrategias centrales (movilización comunitaria, provisión de oportunidades, intervención social, supresión, y cambio y desarrollo organizacional) que ofrecen un enfoque integral y colaborativo diseñado para prevenir y reducir la violencia de las pandillas"*[51]. A continuación, se describe brevemente cada una de las cinco estrategias centrales en el contexto del modelo comunitario. Las consideraciones para los organismos y centros de justicia de menores pueden encontrarse en la sección Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores que figura a continuación. Puede encontrarse información más detallada sobre el modelo de la OJJDP en https://nationalgangcenter.ojp.gov/comprehensive-gang-model/implementation-manual.

Descripción general de las estrategias centrales de la OJJDP. [49]
https://nationalgangcenter.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh331/files/media/document/CoreStrategies.pdf

a) **Movilización comunitaria**: el componente de Movilización Comunitaria se describe como la *"Participación de los ciudadanos locales, incluidos los antiguos miembros de las pandillas y los grupos y organismos comunitarios, y la coordinación de programas y funciones del personal dentro de los organismos y entre ellos"*[4]. Dentro del marco de la OJJDP, se asigna una agencia u organización para que dirija los esfuerzos de reducción de las pandillas y un comité directivo se reúne cada cierto tiempo para supervisar las actividades de ejecución. *"La agencia líder, junto con el comité directivo, inicia, desarrolla y mantiene la comunicación y las relaciones entre agencias y grupos comunitarios"*[5]. El comité directivo también trabaja *"... con los residentes de la zona objetivo y los líderes comunitarios para recabar sus ideas y darles voz en la identificación de servicios y actividades en la comunidad". El comité ayuda a facilitar el desarrollo de grupos comunitarios (p. ej., vigilantes de barrio, vecinos/madres contra las pandillas u otras alianzas y coaliciones comunitarias)"*[4]. Es fundamental que los miembros del comité directivo representen a un grupo diverso de partes interesadas, como las fuerzas del orden público, los administradores escolares, los defensores de la comunidad, los legisladores/jefes de organismos y los miembros de la comunidad, por nombrar algunos.

b) **Provisión de oportunidades**: la provisión de oportunidades implica *"... el desarrollo de una variedad de programas específicos de educación, formación y empleo dirigidos a los jóvenes implicados en pandillas"*[4]. Este componente incluye proporcionarles a los jóvenes de las pandillas y a aquellos que corren el riesgo de involucrarse con ellas acceso a la educación, formación para la certificación profesional y puestos de trabajo. Estas oportunidades también se ofrecen como parte de la planificación de la reincorporación de personas que pueden haber estado confinadas durante un período de tiempo. *"Las agencias juveniles de base, confesionales y comunitarias participan patrocinando programas de formación, tutoría, recuperación escolar, formación profesional y desarrollo/colocación laboral para los jóvenes de las pandillas"*[4].

c) **Intervención social:** el componente de intervención social implica que *"... las agencias que atienden a los jóvenes, las escuelas, los trabajadores de servicios en la calle, los grupos de base, las organizaciones religiosas, las fuerzas del orden público y otras organizaciones de justicia penal lleguen a los jóvenes implicados en pandillas y actúen como enlaces entre ellos y sus familias, el mundo convencional y los servicios necesarios"*[4]. Esta estrategia básica incluye la prestación de servicios y actividades de divulgación en la comunidad para abordar las necesidades sociales (asesoramiento sobre salud mental, consumo de sustancias, etc.), educativas, profesionales, médicas, de vivienda y de ingresos de los jóvenes implicados en las pandillas. Estos servicios también se prestan a los miembros de la familia y *"... a los asociados de los miembros*

de la pandilla en cuestión, ya que estos compañeros pueden contribuir a... la implicación del joven en la pandilla"[4].

"Deben ofrecerse diversos programas de servicios sociales a los jóvenes de los programas implicados en las pandillas y a sus familias, incluidos los hermanos menores que puedan correr el riesgo de pertenecer a una pandilla y tener un comportamiento delictivo. Los jóvenes destinatarios de los programas suelen necesitar intervención en crisis y remisión, o ayuda directa con los problemas escolares, laborales y de consumo de drogas, así como con los controles relacionados con las pandillas y los problemas de desarrollo personal. También deben prestarse servicios sociales a las familias de los jóvenes seleccionados que puedan necesitar ayuda en materia de vivienda, ayudas públicas, atención médica, disfunción familiar y resolución de conflictos, empleo, inmigración, racismo y otros problemas que afecten directamente a los jóvenes de las pandillas o que puedan propiciar su comportamiento pandillero"[5].

---

d) **Supresión**: la estrategia de supresión consiste en aplicar *"... procedimientos formales e informales de control social y medidas de rendición de cuentas, incluidas la aplicación de la ley y una estrecha supervisión o seguimiento de los jóvenes implicados en pandillas, por parte de organismos de justicia penal que trabajan en colaboración con proveedores de servicios comunitarios, escuelas y grupos de base"*[51]. Los controles sociales pueden *"... ir desde arrestos y advertencias hasta modelos de comportamiento, consejos, asesoramiento, intervención en crisis y atención positiva prestada a los intereses y necesidades de los jóvenes por parte de los miembros del equipo de calle"*[5]. Las estrategias de supresión también implican *"... que el equipo de calle organice a los vecinos para que patrullen los barrios, los anime a denunciar los actos delictivos a la policía, se asegure de que los jóvenes de las pandillas se presentan a las entrevistas de libertad condicional y a las comparecencias ante los tribunales, y consiga que los jóvenes de las pandillas no se queden en las esquinas, no provoquen la desaprobación del vecindario y ayuden a limpiar la basura y a eliminar los grafitis"*[5]. Es importante señalar que el modelo de la OJJDP incluye una labor ampliada para los oficiales de policía que, además de liderar las actividades de supresión, también participan *"… en [el] desarrollo de planes de intervención, contactos sociales positivos con miembros de pandilla objetivo, esfuerzos de movilización comunitaria, y actividades de prevención de pandillas enfocadas en el área objetivo"*[4].

La supresión implica un equilibrio entre los controles sociales formales e informales. Algunos ejemplos de controles sociales formales son: legislación especial; unidades especializadas en pandillas de las fuerzas del orden público; políticas penitenciarias; y políticas y procedimientos escolares. Los controles sociales informales son *"... actividades que comunican las normas y los valores de la comunidad en relación con*

las expectativas de comportamiento individual o de grupo, etc."[3]. Algunos ejemplos de controles sociales informales son: 1) los empresarios y otros miembros de la comunidad refuerzan las expectativas al preguntarles a los jóvenes qué hacen merodeando por la zona y 2) los líderes religiosos declaran que apoyarán a los jóvenes en la realización de cambios positivos, pero que no tolerarán la violencia en la comunidad.

e) **Cambio y desarrollo organizativos**: este componente se centra en el desarrollo y la aplicación de políticas y procedimientos para abordar eficazmente los problemas de las pandillas. Más en concreto, este componente implica evaluar la capacidad de cambio del organismo; el nivel de compromiso con la causa; la capacidad de colaboración y comunicación cruzadas; y la flexibilidad para adaptarse a medida que cambia la información[50]. Lograr cambios y mantenerlos a largo plazo implica otros elementos clave, como políticas y prácticas claras que tengan en cuenta los antecedentes culturales de las comunidades y los jóvenes; formación especializada para los trabajadores de divulgación, el personal de justicia juvenil y otros miembros del equipo; y sistemas de gestión de datos y casos para realizar un seguimiento del contacto con los jóvenes, los servicios y el progreso del tratamiento (estos datos pueden utilizarse posteriormente para evaluar los resultados individuales y del programa). Encontrará información más detallada en https://nationalgangcenter.ojp.gov/comprehensive-gang-model/implementation-manual.

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

- *"Movilización de la comunidad":* en el contexto de las agencias y centros de justicia juvenil, los líderes deben considerar la participación en esfuerzos locales y estatales más amplios para involucrar a los socios de la comunidad en los esfuerzos de supresión de pandillas. Por ejemplo, los líderes de las agencias/instituciones y los agentes de libertad condicional pueden optar por participar en el comité directivo de supresión de pandillas de la comunidad. Colaborar con socios comunitarios no solo aumenta la comprensión de la comunidad sobre el sistema de justicia juvenil, sino que también puede aumentar las oportunidades de trabajo remunerado para los jóvenes de la comunidad (por ejemplo, a través de los propietarios de empresas que forman parte del comité).

- *"Proporcionar oportunidades":* además de proporcionar intervenciones estructuradas durante la estancia en un centro de seguridad, es fundamental que los profesionales de la justicia de menores se aseguren de que los planes del caso incluyan detalles sobre los servicios necesarios, actividades prosociales y respaldos sólidos que ayuden a los jóvenes a evitar su futura participación en pandillas. Los jóvenes que estuvieron implicados en pandillas deben tener un plan de transición

claro que incluya actividades prosociales y lugares que sirvan de refugio seguro para ellos. Estos "refugios seguros" pueden incluir programas extraescolares; ligas deportivas; tiempo estructurado con miembros de la familia no implicados en pandillas; voluntariados; programas de formación profesional; y habilidades básicas para la vida (por ejemplo, búsqueda de empleo, cómo rellenar solicitudes de trabajo, cómo solicitar el carné de conducir, etc.). La recopilación de información específica (por ejemplo, los días y horas en que funcionan estos programas) y la ayuda a los jóvenes para que se inscriban en actividades comunitarias antes de su puesta en libertad los ayudará aún más a adoptar un estilo de vida sin pandillas.

Los organismos deben planificar la transición del joven de vuelta a la comunidad el mismo día en que llega al centro de justicia juvenil. La planificación de la reinserción debe formar parte de un plan de tratamiento más amplio y debe incluir la enseñanza a los jóvenes de cómo acceder a los recursos y desenvolverse en las actividades de la vida básica (es decir, la educación, la obtención de un empleo, la obtención del permiso de conducir, la obtención de una vivienda estable, el pago del alquiler, etc.). El personal de custodia debe establecer relaciones con los proveedores de la comunidad con antelación suficiente a la transición de un joven (es decir, se sugiere un mínimo de 90 días antes de la liberación). Además, proporcionarles a los jóvenes implicados en pandillas acceso a la educación, formación profesional y empleo mientras están detenidos es un factor crítico en los esfuerzos de reducción de las pandillas.

- *"Intervención social":* el Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP hace hincapié en la importancia de poner en contacto a los jóvenes con los servicios; mantener el contacto con los jóvenes; comprender con quiénes tienen contacto los jóvenes en su vecindario; y saber dónde es probable que socialicen en distintos momentos (es decir, por las noches, los fines de semana y en tiempos de crisis)[5]. Desde la perspectiva de la libertad condicional/libertad vigilada de la justicia de menores, es esencial que los agentes de libertad condicional/libertad vigilada tengan una comprensión clara de los comportamientos, hábitos, grupos de compañeros, etc. de los jóvenes. Se puede llegar a una comprensión más profunda de cada joven a través de interacciones regulares con ellos y de conversaciones con los socios de la comunidad, como las fuerzas del orden público y los propietarios de negocios de la comunidad. Los agentes de libertad condicional y el personal de custodia deben asegurarse de que los jóvenes tengan al menos tres contactos profesionales a los que puedan llamar cuando tengan dificultades. Estas personas de apoyo pueden ser agentes de libertad condicional/libertad vigilada, mentores identificados, maestros, líderes religiosos y consejeros. También puede ser útil que el centro haga una pequeña tarjeta de información de contacto que quepa en la billetera de un joven para que esta información sea de fácil acceso en caso de que un joven necesite apoyo en una situación de crisis o antes de una crisis. Es importante recordar que,

mientras estén detenidos, los jóvenes deben recibir una serie de servicios, como resolución de conflictos, programas sobre drogas y alcohol, asesoramiento en grupo, acceso a mentores y remisiones a otros servicios (psicológicos, médicos, dentales, etc.)[4].

- *"Supresión":* aunque la supresión desempeña una labor importante en la reducción de las actividades de las pandillas en la comunidad, el concepto de supresión puede aplicarse con facilidad al trabajo con jóvenes implicados en pandillas que residen en centros de detención. Es fundamental que las agencias y los centros cuenten con políticas y procedimientos formales para responsabilizar a los jóvenes y ayudarlos a mantener una trayectoria vital positiva. Las estructuras formales, incluidas las de recopilación de información sobre la participación y las actividades de las pandillas, ayudarán al centro a prevenir los sucesos relacionados con pandillas y le permitirán al personal prepararse mejor para los incidentes relacionados con pandillas que se prevean. También es importante que los organismos hagan hincapié en el valor que tiene la labor del personal de servir de modelo y establecer una buena relación con los jóvenes, ya que las relaciones pueden influir de manera positiva en las decisiones que estos tomen. Las agencias pueden considerar la posibilidad de impartir formación especializada a todo el personal sobre lo que deben buscar en relación con las actividades de las pandillas; la comprensión de los datos relacionados; y las respuestas adecuadas a los comportamientos de estas, etc. En otras secciones de este manual se ofrece más información sobre los datos y la inteligencia, así como sobre el poder de las relaciones humanas.

- *"Cambio y desarrollo organizativo"*: los organismos deben desarrollar una estrategia global de reducción de pandillas que incluya actividades de comunicación; capacitación especializada; elaboración de políticas y protocolos; y colaboración entre divisiones, por nombrar algunas. El cambio y el desarrollo organizativos también pueden incluir la dotación de personal especializado; el desarrollo de sistemas de información para hacer un seguimiento de los miembros de las pandillas y los incidentes; y el uso de una evaluación estandarizada de riesgos y necesidades. La colaboración interdisciplinar es fundamental para abordar de manera eficaz el problema de las pandillas, tanto en los centros de detención como en la comunidad. El Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP destaca los objetivos a corto y largo plazo de un enfoque de equipo para la reducción de pandillas[4]. Las agencias y los centros deben consultar estos objetivos al desarrollar una estrategia integral de reducción de pandillas.

3) Principios de aplicación

La última pieza del Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP son los principios de aplicación que sirven de base para el trabajo de reducción de pandillas. Estos principios son: a) orientación; b) equilibrio; c) intensidad; d) continuidad; y e) compromiso. Aunque estas piezas son más

pertinentes para el trabajo de reducción de las pandillas en un entorno comunitario, muchas de ellas pueden aplicarse también a los entornos de custodia. A continuación se ofrece una breve descripción de cada uno de ellos.

a) **Focalización:** el principio de focalización hace hincapié en la importancia de utilizar los datos de evaluación para identificar los "*barrios, pandillas y jóvenes de la comunidad que representan el problema de las pandillas*" (es decir, qué miembros de las pandillas están más implicados en delitos graves y dónde se producen los delitos relacionados con las pandillas), así como para identificar las organizaciones adecuadas para ayudar a abordar el problema[5]. *"Es importante no solo considerar el problema de las pandillas como sistémico, sino centrarse en los aspectos más graves del problema"* [5]. En un centro, esto implicaría el uso de datos para evaluar los factores de riesgo asociados con la implicación en las pandillas y el grado de implicación en las mismas ("involucramiento"). Con esta información, los centros pueden desarrollar intervenciones específicas basadas en el riesgo y las necesidades de los jóvenes.

b) **Equilibrio de estrategias:** el principio de equilibrio de estrategias anima a los organismos a utilizar diversas estrategias y programas para abordar los problemas de las pandillas y las necesidades cambiantes a lo largo del tiempo. *"Se requiere una mezcla y dosificación diferencial de múltiples estrategias para diferentes circunstancias y categorías específicas de jóvenes del programa en diferentes momentos"*[5].

c) **Intensidad**: el principio de intensidad exige que los profesionales ajusten la dosis de los servicios y las intervenciones en función del riesgo y las necesidades individuales. Esto puede implicar la disminución de la frecuencia de los contactos una vez que el joven haya conseguido salir de la pandilla. "*Dosificación hace referencia a la duración, la frecuencia y la continuidad de los contactos particulares de los trabajadores, los servicios y las estrategias llevadas a cabo para las diferentes categorías de jóvenes. Puede ser necesaria una dosis óptima para obtener un resultado positivo. Sin embargo, el equilibrio de estrategias, los tipos de trabajadores, la coordinación de los contactos con los trabajadores y la naturaleza de los servicios y controles específicos pueden ser más importantes que la cantidad o la intensidad de los servicios o contactos prestados. La coordinación entre los trabajadores del equipo en relación con determinados tipos de jóvenes puede ser más importante que la gama específica o la intensidad de los servicios o estrategias prestados por cada uno de ellos"*[5].

La investigación muestra la importancia de adecuar el nivel de los servicios (es decir, la intensidad) en función del nivel de riesgo del joven. Seigle et al (2014) hicieron hincapié en la importancia de la dosificación al afirmar: *"Los sistemas de justicia juvenil deben apoyar la aplicación efectiva de las intervenciones del sistema supervisando si los jóvenes reciben la frecuencia e intensidad previstas (es decir, la "dosis") de los servicios necesarios para obtener todos los beneficios. Si no se le proporciona a un joven una dosis de servicio adecuada, el resultado será menos que óptimo"*[52]. Por lo tanto, los

organismos deben contar con protocolos claros para la prestación de servicios que reflejen la intensidad de los servicios basados en los resultados de una evaluación estandarizada y validada de las necesidades de riesgo.

d) **Continuidad de los servicios y contactos:** el principio de continuidad de los servicios y contactos sostiene que: *"La continuidad del contacto personalizado y positivo es importante, en particular para los jóvenes pandilleros o delincuentes que tienen necesidades especiales de apoyo y control social, y para construir relaciones de confianza con los adultos"*[5]. Los organismos deben establecer expectativas claras para los agentes de libertad condicional/libertad vigilada de menores con respecto a la frecuencia de los contactos con los jóvenes y deben proporcionar una orientación clara sobre lo que debe ocurrir durante estos contactos regulares. Desde el punto de vista del centro, es importante que el personal no subestime el poder de establecer relaciones sanas y positivas con los jóvenes. Como se mencionó anteriormente, la planificación de la transición debe incluir la vinculación de los jóvenes con los recursos antes de salir del centro (es decir, la inscripción en la escuela, la obtención de un empleo, la salud mental y las citas médicas programadas antes de la liberación, etc.). Además, se sugiere que los centros les proporcionen a los jóvenes al menos tres contactos a los que puedan recurrir en busca de orientación y apoyo durante su estancia en la comunidad.

e) **Compromiso:** el principio de compromiso hace hincapié en el valor de contar con personal dedicado y miembros del comité directivo que estén comprometidos con los esfuerzos para la reducción de pandillas[5]. Los investigadores que evalúan el programa de Enfoque Comunitario Integral de Riverside para la Prevención, Intervención y Supresión de Pandillas sugieren que los miembros del comité directivo y los administradores de la agencia/programa *"renueven cada cierto tiempo su compromiso con el enfoque del Programa Integral de Pandillas"*[5]. El concepto de "compromiso" puede ampliarse para incluir la puesta en marcha de apoyos para el personal, de modo que sigan comprometidos con la misión de la agencia, los jóvenes a los que sirven y el plan de reducción de pandillas. Para obtener más información sobre la cultura del organismo y del centro en relación con la retención del personal, los lectores pueden consultar el conjunto de herramientas del CJJA: reclutamiento, contratación y retención de personal cualificado (2019; CJJA-Staff-Retention-Toolkit.pdf).

Intervenciones de tratamiento: estrategias eficaces y prácticas prometedoras

En las últimas décadas, se han desarrollado programas de prevención y planes de intervención para abordar los problemas de las pandillas en la comunidad y en los centros penitenciarios. Aunque esto es cierto, hay pocos programas que hayan alcanzado el estatus de "práctica prometedora". El escaso número de planes de estudios sobre pandillas probados por la investigación se debe en parte a la falta de evaluaciones rigurosas de estos programas. Sin

embargo, existen numerosas "prácticas prometedoras" que parecen tener algunos resultados positivos en relación con los jóvenes implicados en las pandillas. Se anima a los organismos a consultar los sitios web que figuran a continuación para obtener una visión actualizada de los modelos de prevención e intervención utilizados cuando se trabaja con los jóvenes de la justicia de menores.

- El Centro Nacional contra Pandillas - la Matriz de Programas y la Herramienta de Planificación Estratégica de la OJJDP se pueden encontrar en Programas por rango de edad | Centro Nacional contra Pandillas (ojp.gov)
- Guía de los programas modelo de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia -Guía de programas modelo | Inicio | Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (ojp.gov)
- Planes para la prevención de la violencia - https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojjdp/187079.pdf
- Registro Nacional de Programas y Prácticas Basados en Pruebas - https://www.samhsa.gov/resource-search/ebp

Prevención

Aunque este conjunto de herramientas se enfoca en los centros de detención, es útil destacar brevemente algunos elementos clave que las escuelas y los organismos deben tener en cuenta. Uno de los objetivos de los programas de prevención es reducir la atracción por el estilo de vida de las pandillas. Los autores Taylor y Smith (2014) sostienen que para ello *"... debemos aumentar el atractivo de otras organizaciones. Nuestro objetivo debería ser ofrecerles a los jóvenes acceso a organizaciones con una imagen sólida y una marca o identidad fuerte que iguale o contrarreste la popularidad de las pandillas del barrio"*[53]. En otras palabras, tenemos que desarrollar estrategias para atraer a los jóvenes a participar en actividades prosociales significativas. *"Los jóvenes, incluidos los que corren el riesgo de incorporarse a las pandillas, poseen activos de desarrollo que pueden reforzarse cuando se alinean con recursos comunitarios positivos para ayudar a prevenir la incorporación a las pandillas"*[53].

Como se ha descrito anteriormente, las estrategias de prevención pueden dividirse en dos partes: prevención primaria y secundaria. El Modelo Integral de Pandillas de la OJJDP describe las estrategias de prevención primaria como centradas *"... en toda la población de las comunidades con altos niveles de delincuencia y alto riesgo". Los programas que reducen eficazmente los factores de riesgo de la comunidad o proporcionan factores de protección a sus miembros se consideran prevención primaria"*[4]. Por el contrario, las estrategias de prevención secundaria son: *"... actividades y servicios dirigidos a los jóvenes, principalmente entre 7 y 14 años, que corren un alto riesgo de unirse a las pandillas"*[4]. Los servicios de prevención secundaria suelen incluir actividades para las familias y los hermanos, además de los jóvenes identificados. Ejemplos de actividades de prevención secundaria: tutorías, programas extraescolares y actividades recreativas que incorporan la prestación de servicios[4].

Entre los ejemplos de actividades de prevención llevadas a cabo en Richmond, Virginia, se incluyen: *"campamento de verano de acción de clase, actividades deportivas y de preparación para la vida, un grupo de teatro que muestra los problemas a los que se enfrentan los jóvenes implicados en las pandillas y programas extraescolares para jóvenes de primaria y secundaria... [Estas actividades] tienen el potencial de conectar a los jóvenes con amigos prosociales y mejorar su sentido de pertenencia, a la vez que proporcionan lugares seguros para divertirse y aprender"*[53]. Otros ejemplos de estrategias/programas de prevención incluyen la enseñanza del inglés como segunda lengua a los residentes hispanos, la provisión de mentores y la implicación de los jóvenes en el atletismo escolar[53]. Los profesionales de los servicios sociales también deberían considerar: *"... llevar a cabo talleres y capacitaciones para aumentar la concienciación de la comunidad sobre las pandillas; trabajar para cambiar las condiciones que contribuyen a la incorporación a las pandillas dentro de la comunidad objetivo; crear un centro único que facilite la distribución efectiva de los servicios de salud y de apoyo; crear procedimientos para la comunicación entre los miembros de la comunidad y los miembros de las pandillas"*[4].

En todos los tipos de programas, es fundamental conocer la población objetivo. Las estrategias de prevención pueden aplicarse utilizando dos enfoques principales: *"... "universal", lo que significa que la estrategia se dirige a una población independientemente del riesgo (puede tratarse de toda una escuela, un barrio o una comunidad, por ejemplo), y "seleccionado", lo que significa que la estrategia se dirige a un grupo de riesgo específico"*[36]. Es importante tener esto en cuenta, ya que algunos programas e intervenciones de prevención son más eficaces con poblaciones específicas. Por ejemplo, los datos de evaluación de los programas de prevención basados en la escuela muestran *"... que los jóvenes con mayor riesgo de participar en pandillas no logran entrar en contacto con los programas tradicionales de prevención en la escuela; los jóvenes que han abandonado la escuela requieren entornos de aprendizaje alternativos para involucrarlos en programas de aprendizaje y prevención"*[54]. Dicho esto, debido a la falta de evaluaciones formales, es difícil determinar con seguridad si un enfoque "universal" o "específico" cosecharía más beneficios. Scott Decker (2014) explica, *"... aunque centrarse en los jóvenes que corren un mayor riesgo de unirse a una pandilla parece, a primera vista, un enfoque acertado, tenemos pocas pruebas empíricas del éxito de los programas y estrategias dirigidos (en contraposición a la población juvenil general) específicamente para prevenir la incorporación a las pandillas"*[12]. Sin embargo, el autor sugiere que cuando los programas de prevención de la comunidad requieren una mayor participación y recursos de las fuerzas del orden público, los esfuerzos deben centrarse en los jóvenes con mayor riesgo de participación en pandillas.

Todos los programas de prevención deben tener criterios de elegibilidad claros y una herramienta de evaluación para determinar si los jóvenes reúnen los requisitos para un programa concreto. Estos criterios de elegibilidad también deben incluir "criterios de exclusión", es decir, una lista de comportamientos, diagnósticos clínicos, situaciones de seguridad, etc. que le impedirían a un joven participar en el programa.

El personal de los organismos y centros de justicia de menores debe tener en cuenta la información siguiente a la hora de desarrollar, adoptar o aplicar una estrategia integral de prevención para los jóvenes implicados en pandillas en la comunidad o en un centro de seguridad.

Prevención (edades de 12 a 17 años)[55]

- *Impartir capacitación sobre el fortalecimiento y la eficacia de la familia para mejorar las aptitudes de los padres, desarrollar aptitudes para la vida en los jóvenes y reforzar los lazos familiares.*
- *Promover las competencias emocionales y sociales de los niños en edad escolar primaria, lo que mejora al mismo tiempo el proceso educativo en el aula.*
- *Aumentar los vínculos prosociales entre compañeros y reforzar el apego y el compromiso de los estudiantes con la escuela.*
- *Aumentar las competencias de los maestros en materia de gestión del aula, enseñanza interactiva y aprendizaje cooperativo.*
- *Desarrollar programas específicos de género.*
- *Mejorar la participación y el apoyo de los padres en el progreso académico de sus hijos.*
- *Alejar a los jóvenes en situación de riesgo de los grupos de delincuentes y ofrecerles un modelo positivo.*
- *Involucrar a grupos comunitarios, personas e instituciones para responder a las múltiples necesidades de los jóvenes y sus familias mediante la gestión de casos para los jóvenes de mayor riesgo y sus familias; proporcionar una serie de servicios, actividades extraescolares y actividades comunitarias para fortalecer a las familias.*
- *Movilizar a los líderes de la comunidad y al personal del Club Boys & Girls para que recluten a jóvenes en situación de riesgo e implicados en pandillas en los programas de los clubes de una forma no estigmatizadora a través de esfuerzos de divulgación directa para debatir los problemas de las pandillas locales y diseñar una estrategia que les ofrezca a los jóvenes alternativas al estilo de vida de las pandillas.*
- *Educar a los jóvenes para modificar su percepción de que pertenecer a una pandilla es beneficioso.*
- *Implicar a las organizaciones de base en la creación de zonas libres de violencia.*
- *Proporcionarles apoyo social a los jóvenes desfavorecidos y en situación de riesgo a través de maestros colaboradores, adultos, padres y compañeros responsables.*
- *Ofrecer programas extraescolares*

La terapia multisistémica (Multisystemic Therapy, MST) es un modelo de tratamiento que se ha implantado y utilizado ampliamente como estrategia de prevención e intervención en múltiples contextos (es decir, contextos comunitarios y penitenciarios). El modelo se ha considerado un programa "Model Plus Blueprints"[56] (Programas Blueprints - Modelos para el Desarrollo de la Juventud Saludable) y "Eficaz" por la OJJDP[57] (Guía de Programas Modelo | Todos los Programas de la Guía de Programas Modelo (Model Programs Guide, MPG) | Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (ojp.gov). El modelo utiliza intervenciones familiares para trabajar con adolescentes de alto riesgo o implicados en comportamientos antisociales o

abuso de sustancias[36]. Los autores Gorman-Smith, Kampfner y Bromann (2014) explican que la MST puede utilizarse como estrategia de prevención de pandillas de tres maneras[36]:

1) Los jueces y los agentes de libertad condicional pueden utilizar la MST como alternativa al encarcelamiento, lo que reduce la probabilidad de afiliación a las pandillas. Los autores sostienen que *"El encarcelamiento hace que prolifere la actividad de las pandillas. En Texas, por ejemplo, el 40 por ciento de los delincuentes juveniles que ingresan a prisión declaran pertenecer a una pandilla; sin embargo, la tasa estimada de pertenencia a pandillas en el momento de la puesta en libertad es del 70 al 80 por ciento de la población"*[36]. Mantener a los jóvenes fuera de los centros de detención u otros entornos seguros de justicia juvenil ayudará a detener la proliferación de la participación en pandillas.
2) *"La MST desvía la atención de los jóvenes que aún no están implicados en una pandilla (o quizá mínimamente implicados) hacia actividades prosociales, al tiempo que hace a los padres más conscientes de los riesgos de la implicación en pandillas y les proporciona las herramientas para evitar que su hijo se afilie a una de ellas"*[36].
3) *La MST puede disminuir los comportamientos de riesgo de los miembros de pandillas activamente implicados"*[36].

Un programa de prevención secundaria la Iniciativa Juvenil Segura y Exitosa (Safe and Successful Youth Initiative, SSYI) es un ejemplo de programa "prometedor" para un entorno comunitario (Instituto Nacional de Justicia - Soluciones para Delitos)[58]; Perfil del programa: Iniciativa Juvenil Segura y Exitosa (SSYI) (Massachusetts) | CrimeSolutions, Instituto Nacional de Justicia (ojp.gov). El programa de prevención de la violencia SSYI está dirigido a hombres jóvenes de 14 a 24 años que son *"... más propensos a cometer o ser víctimas de delitos de pandillas o armas... para reducir sus índices de encarcelamiento y victimización por delitos violentos"*[59]. Los estudios han demostrado que los jóvenes de la SSYI fueron estadísticamente *"... menos propensos a ser encarcelados frente a los jóvenes del grupo de comparación [y]... las ciudades financiadas por la SSYI tuvieron reducciones estadísticamente significativas en todas las tasas de victimización por delitos medidas a nivel de la ciudad frente a las ciudades de comparación"*[59]. Otro estudio mostró que *"Entre 2012 y 2017, las ciudades con financiación de la SSYI vieron disminuir los delitos violentos anuales hasta en 2.2 delitos por cada 1,000 habitantes y las victimizaciones por delitos violentos anuales disminuyeron en casi 3.2 victimizaciones por cada 1,000 habitantes de 14 a 24 años. Aunque existen múltiples esfuerzos en las ciudades para reducir la delincuencia violenta, la SSYI tuvo un impacto estadísticamente significativo en la reducción de los delitos violentos anuales y la victimización"*[25].

Es importante comprender que la fidelidad al programa tiene una gran influencia en sus resultados. La investigación ha demostrado repetidamente que cuando el personal no se adhiere al plan de estudios tal como está diseñado, se produce un impacto negativo en los resultados (es decir, aumento de los comportamientos delictivos; aumento de la reincidencia; etc.). Mantener la fidelidad implica capacitar formalmente al personal en el plan de estudios, seguir de cerca el manual estructurado del facilitador y formar a los supervisores para que realicen comprobaciones periódicas de la fidelidad. Se recomienda a los lectores que consulten con los autores del plan de estudios para asegurarse de que existe un proceso y una

> *"Los adolescentes tienen que transitar por el callejón hacia la edad adulta y tienen que declarar su independencia, y tienen que encontrar poder y validación en su independencia. Podemos encontrar una forma positiva de afirmar su independencia y su paso de la adolescencia a la edad adulta, o ellos mismos crearán una. Y la han creado: en las pandillas. Cuando no les damos una forma positiva de convertirse en jóvenes adultos, encuentran su poder (su propio camino) que valida la realidad a la que se enfrentan. Tenemos que poner a disposición una alternativa más atractiva, sin atacar directamente a la pandilla, puesto que podría reforzar el poder de esta. Así que la prevención de la incorporación a las pandillas consiste en cambiar la forma en que los jóvenes piensan de sí mismos, cómo imaginan su paso a la edad adulta y cómo consiguen el poder"*[2].

herramienta de fidelidad específicos del programa antes de su aplicación a gran escala.

Para obtener más información sobre las mejores prácticas de prevención de las pandillas en la comunidad, los lectores pueden consultar los sitios web siguientes:

- La herramienta de planificación estratégica del NGC (consulte https://nationalgangcenter.ojp.gov/spt) examina una serie de programas antipandillas y ofrece un protocolo para orientar la evaluación comunitaria[60].

- Planes para un desarrollo juvenil saludable (consulte http://www.blueprintsprograms.com) del Centro para el Estudio y la Prevención de la Violencia de la Universidad de Colorado ofrece información sobre programas prometedores que han sido rigurosamente evaluados y han demostrado tener un impacto en la violencia juvenil o en los factores de riesgo de violencia[56].

- CrimeSolutions.gov (consulte http://www.crimesolutions.gov) está patrocinado por la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia (Department of Justice's Office of Justice Programs, DOJ OJP) y ofrece calificaciones de estrategias de justicia penal, incluidas las centradas en la prevención e intervención contra la incorporación a las pandillas[58].

- Esforzarse por reducir la violencia juvenil en todas partes (Striving to Reduce Youth Violence Everywhere, STRYVE) (véase http://www.SafeYouth.gov) es una iniciativa

patrocinada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) que proporciona la información más reciente, videos de capacitación interactivos y espacios de trabajo en línea personalizados para ayudar a las comunidades a planificar, aplicar y evaluar un enfoque de prevención de la violencia juvenil[2].

- Las Redes Urbanas para Incrementar la Juventud Próspera (Urban Networks to Increase Thriving Youth, UNITY) (consulte http://www.preventioninstitute.org/unity) reciben financiamiento de los CDC como parte de la iniciativa STRYVE para ayudar a los grandes centros urbanos a organizar su planificación y aumentar su capacidad para hacer frente a la violencia juvenil. La hoja de ruta de UNITY utiliza nueve elementos que incluyen: apoyo político, políticas y planes, estructura organizativa, evaluación de recursos, compromiso comunitario, comunicación, programas de prevención y desarrollo de capacidades[61].

"Dada la complejidad de los factores que contribuyen a la incorporación a las pandillas, es importante que los grupos centrados en la prevención aprovechen los principios de la criminología, la sociología, la psicología y la salud pública. Las instituciones de la comunidad deben colaborar para garantizar que los programas aborden las necesidades de los jóvenes tanto en la escuela como en la comunidad y —esto es importante— que la conexión entre ambos sea fluida... Los servicios continuos son fundamentales para el éxito de la prevención: Lo que empieza en el aula debe reforzarse en la comunidad e incluso en las instituciones de justicia juvenil. Los esfuerzos de prevención no pueden terminar con el toque de la campana de la escuela. Las estrategias destinadas a mantener a los niños alejados de las pandillas deben aplicarse de manera eficiente en toda la comunidad e incluso en los entornos institucionales"[61].

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

- Los profesionales y los responsables políticos deben asegurarse de que los programas de prevención incluyan la promoción de oportunidades positivas para los jóvenes a través de la formación profesional, la educación y la asistencia a los jóvenes en la obtención de un empleo significativo[53]. Los autores Taylor y Smith (2014) sugieren cinco principios para tener en cuenta al crear un programa de prevención de pandillas en la comunidad: *"1. Integrar los enfoques de salud pública y justicia penal. 2. Promover un enfoque global a largo plazo, en lugar de una "solución única". 3. Reforzar los programas de desarrollo prosocial de los jóvenes y las fortalezas de la comunidad. 4. Motivar la participación social... [y] 5. Promover y financiar la evaluación"*[53]. También es importante que los agentes de libertad condicional se comuniquen cada cierto tiempo con los socios de la comunidad, como los agentes de recursos escolares y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

- A la hora de seleccionar un plan de estudios para la prevención de las pandillas, es importante identificar a la población destinataria, ya que las investigaciones demuestran que algunos programas son más eficaces con un enfoque específico que con un enfoque

"universal" (p. ej., ofrecerles el programa a todos los jóvenes). Además, los organismos deben adaptar el programa o el plan de estudios a la población objetivo mediante ejemplos culturalmente apropiados y pertinentes. Para lograr los resultados deseados, también es fundamental que los organismos dispongan de un proceso claro para garantizar la fidelidad al modelo de tratamiento y al plan de estudios.

- Cualquier programa o modelo de tratamiento es tan bueno como las personas que prestan los servicios. En consonancia con el componente de aplicación de la OJJDP de "Compromiso", es importante que las agencias y los centros contraten personal dedicado, empático y que utilice un enfoque basado en las fortalezas cuando trabaje con jóvenes. Las investigaciones demuestran que el personal comprometido con la misión del organismo y con los jóvenes a los que atiende puede ser una fuerza poderosa para ayudar a los jóvenes a resistirse al estilo de vida de las pandillas o a desistir de él. Las agencias también deben formar al personal sobre cómo desarrollar relaciones significativas y de apoyo con los jóvenes y cómo administrar de manera adecuada los refuerzos positivos y las consecuencias (es decir, justas, coherentes, etc.).

- Los organismos deberían considerar la adopción de programas formales de tutoría como parte de su estrategia global de prevención de pandillas. La investigación ha demostrado el impacto de utilizar modelos de conducta positivos para influir y apoyar a los jóvenes a la hora de tomar decisiones de vida saludables. Los programas de mentores pueden proporcionar un apoyo estable una vez que el joven regresa a casa. En otras secciones de este manual se ofrece más información sobre los programas de mentores y "mensajeros creíbles".

Intervención

Tanto si se trabaja para reducir la participación de las pandillas en la comunidad como en un centro de seguridad, la OJJDP ofrece los principios a continuación como base para los esfuerzos de reducción de las pandillas y las estrategias de tratamiento. Estos principios incluyen[4]:

- *"Cada miembro de una pandilla es una persona única que se unió a la pandilla por motivos únicos y que necesita una respuesta individualizada.*
- *Cada miembro de una pandilla afecta (y es afectado por) múltiples ámbitos como la familia, el vecindario, la escuela y los compañeros.*
- *Los miembros de las pandillas suelen experimentar una participación descoordinada de múltiples organismos y son usuarios de servicios de alto nivel.*
- *Los miembros de las pandillas suelen encontrar obstáculos para acceder a los servicios necesarios"*[4].

El Manual de Aplicación de la OJJDP proporciona objetivos a corto y largo plazo que pueden guiar a los profesionales en el desarrollo de planes y estrategias de tratamiento individuales. Algunas de ellas son[4]:

Objetivos a corto plazo	Objetivos a largo plazo
• *Crear planes individualizados de gestión de casos para los miembros de las pandillas que participan en el proyecto.* • *Involucrar a los miembros de las pandillas en servicios directos para abordar sus necesidades específicas.* • *Trabajar juntos para desmantelar o superar las barreras de acceso a los servicios.* • *Hacer que los miembros de las pandillas rindan cuentas de los comportamientos negativos.*	• *Ayudar a los miembros de las pandillas a salir de ellas.* • *Mejorar la eficacia de los organismos que atienden a los clientes implicados en pandillas.* • *Reducir la delincuencia general relacionada con las pandillas en la comunidad (o la probabilidad de que los jóvenes cometan delitos en el futuro cuando salgan del entorno de seguridad).*

Se recomienda que los profesionales de la justicia juvenil utilicen un enfoque global a la hora de prestar los servicios de intervención. Las estrategias de intervención deben estar estrechamente vinculadas a los factores de riesgo y necesidad identificados mediante una evaluación normalizada de riesgos y necesidades. Entre los ejemplos de servicios que los centros pueden utilizar para abordar las causas profundas de la participación en pandillas se incluyen los siguientes: *"Tratamiento contra el alcoholismo y la drogadicción; asesoramiento sobre salud mental y control de la ira; capacitación y colocación laboral; ayuda para el transporte; eliminación de tatuajes; asistencia jurídica; servicios de transición/reincorporación; y tutoría"*[4].

La investigación específica sobre la gestión de las pandillas en los centros de justicia juvenil es, en el mejor de los casos, limitada. Sin embargo, un marco para gestionar las pandillas en las escuelas puede adaptarse y aplicarse a otros entornos estructurados, como un centro de justicia juvenil. En la sección siguiente, los lectores pueden sustituir "escuela" por "centro de justicia de menores" y "estudiantes" por "jóvenes de la justicia de menores" para comprender mejor la aplicación de estos conceptos. Un modelo escolar de prevención e intervención contra las pandillas incluye tres componentes clave: 1) mitigar los riesgos que fomentan la actividad de las pandillas; 2) proteger a los más susceptibles; y 3) contener la propagación de la actividad de las pandillas[15]. Los autores explican que *"... la mejor manera de identificar, documentar y responder a las pandillas dentro del entorno escolar es crear un proceso que*[15]*:*

- ✓ *comience con la concientización, la comprensión y la documentación del problema de las pandillas.*

- ✓ *Desarrolle colaboraciones activas entre agencias y organizaciones que puedan reducir la actividad de las pandillas en el entorno escolar.*
- ✓ *Identifique a los estudiantes implicados o susceptibles de participar en actividades de pandillas.*
- ✓ *Ofrezca una serie de medidas de prevención.*
- ✓ *Aborde comportamientos específicos de las pandillas con consecuencias coherentes y les ofrezca a los jóvenes vías para reducir o desvincularse de la participación en pandillas.*
- ✓ *Establezca la seguridad escolar y la planificación de crisis.*
- ✓ *Incluya formación continua del personal".*
- ✓ Las agencias y los centros también deben tener en cuenta lo siguiente a la hora de desarrollar una estrategia de intervención integral cuando trabajen con jóvenes implicados en pandillas.

Intervención[53]

- *Construir un marco global para la integración de la programación de servicios para niños y adolescentes que vincule el sistema de justicia juvenil con los servicios humanos y otras agencias relacionadas, incluidas las escuelas, los servicios de bienestar infantil, las agencias de salud mental y los servicios sociales.*
- *Crear una infraestructura consistente en el intercambio de información sobre los clientes, la remisión de clientes entre organismos, un protocolo de trabajo en red, consejos interinstitucionales e integración de servicios.*
- *Centrarse en los delincuentes juveniles potenciales y actuales graves, violentos y crónicos implicados en las pandillas para dar prioridad a los recursos.*
- *Proporcionar la gestión de casos por parte de un organismo concreto para la conferencia de casos y para coordinar los servicios a los delincuentes y a las familias de los jóvenes de las pandillas.*
- *Proporcionar tutoría a jóvenes en situación de riesgo y pandilleros, asesoramiento, servicios de derivación, mediación en conflictos entre pandillas y programas antipandillas en las escuelas de la comunidad.*
- *Proporcionar una supervisión y un seguimiento estrechos de los jóvenes implicados en pandillas por parte de los organismos del sistema de justicia juvenil/penal y también por parte de los organismos comunitarios, las escuelas y los grupos de base.*
- *Proporcionar una supervisión intensiva de la libertad condicional vinculada a intervenciones más estructuradas en materia de comportamiento o desarrollo de habilidades y multimodales.*
- *Proporcionar la colocación directa y la remisión de los jóvenes para el empleo, la formación, la educación y la supervisión.*
- *Ofrecer alternativas a la participación en pandillas, incluidos programas educativos de recuperación y enriquecimiento para jóvenes de pandillas con problemas académicos y formación profesional y de aprendiz.*
- *Intervenir con las víctimas en la comunidad o en las salas de urgencias de los hospitales para romper el ciclo de la violencia.*
- *Proporcionar servicios de rehabilitación en prisiones y en centros para delincuentes juveniles.*
- *Proporcionar servicios escalonados de control y apoyo para la reinserción de los delincuentes confinados, poniéndolos en contacto con servicios basados en los tribunales.*

Los estudios han demostrado las ventajas de coordinarse con las fuerzas del orden para aplicar un programa de prevención, intervención o supresión de pandillas en un entorno comunitario,

escolar o institucional. Entre las formas en que las fuerzas del orden público pueden contribuir de forma proactiva a las estrategias de reducción de las pandillas se incluyen: impartir capacitación a los miembros del personal de justicia de menores; compartir cada cierto tiempo información sobre los jóvenes relacionada con las pandillas con los responsables del centro y los agentes de libertad condicional; establecer relaciones positivas con los jóvenes; y ayudar en la elaboración de planes de seguridad individuales y del centro; por nombrar algunos[4]. Los planes de seguridad deben incluir todos los riesgos/peligros potenciales y tener una sección específica que aborde los peligros relacionados con las pandillas.

Una parte de la gestión eficaz de las pandillas en los centros de detención consiste en que los administradores de los centros comprendan la magnitud del problema de las pandillas en sus instalaciones. Entre las preguntas que se pueden formular figuran[15]: ¿Qué jóvenes están implicados en incidentes graves? ¿Están realmente relacionados los incidentes en cuestión con las pandillas? ¿Cuál es el nivel de asociación de estos jóvenes con las pandillas? ¿Hay pandillas rivales en las instalaciones que luchan entre sí? ¿Existen influencias o circunstancias externas que impulsen la actividad de la pandilla? Además, es importante que los administradores revisen cada cierto tiempo los datos relacionados con las pandillas para identificar tendencias (es decir, tipos de incidentes, hora del día, jóvenes implicados, etc.). Los administradores de los centros deben conocer a fondo las alianzas y los rivales de las pandillas al interior del centro. También es importante que el personal del centro se mantenga al día con la información de las pandillas de la comunidad, ya que es habitual que los miembros de estas muestren lealtad a sus compañeros una vez que ingresan en un centro de justicia de menores[15].

> *"El personal de los programas con un enfoque penitenciario tiene 13 veces más probabilidades y los jóvenes 4 ½ veces más probabilidades de recibir ataques que les causen lesiones que los que utilizan un enfoque terapéutico. Cuando se amplía la óptica para incluir la victimización sexual, los índices crecen exponencialmente a medida que aumenta el tamaño del centro, oscilando entre el 1.3 % de los centros con 1 a 9 jóvenes y el 10.2 % de los centros con más de 100 jóvenes*[32].

a) Prácticas basadas en pruebas

En la actualidad, el Instituto Nacional de Justicia CrimeSolutions cuenta con algunos programas comunitarios de reducción de pandillas considerados "eficaces" para edades comprendidas entre los 11 y los 17 años. Entre ellas figuran "Cese al fuego" (Oakland, CA) y "Estrategia de reducción de la violencia de grupo" (Nueva Orleans, LA). Cada uno de los programas redujo con éxito el número total de tiroteos relacionados con pandillas y de presuntos tiroteos relacionados con pandillas en la comunidad[58]. Con respecto a los centros, en la actualidad no existen planes de tratamiento dirigidos a jóvenes implicados en pandillas en centros de seguridad que cumplan el umbral de "eficacia" de la OJJDP[57]. Las investigaciones sugieren que quizás las intervenciones terapéuticas básicas que abordan el pensamiento y los comportamientos antisociales pueden tener el mayor

impacto en la reducción de la participación en pandillas (no un plan de estudios dirigido en particular a la afiliación a ellas). En general, las investigaciones publicadas sugieren:

> *"... que las dos categorías principales de prácticas basadas en pruebas que repercuten de manera positiva en los jóvenes violentos e implicados en pandillas del sistema de justicia juvenil son los programas de tratamiento cognitivo-conductual (que incluyen, entre otros, la Capacitación para la Sustitución de la Agresión, la Terapia Dialéctica Conductual y la Terapia de Reconciliación Moral) y los programas de tratamiento centrados en la familia (que incluyen, entre otros, las transiciones integradas familiares, la terapia familiar funcional y la terapia multisistémica). La investigación también ha establecido el valor de otros programas y prácticas para los delincuentes juveniles graves, incluidos los programas de tratamiento de abuso de sustancias, los programas de tratamiento de salud mental y los programas de tutoría. A veces, estos programas o prácticas son independientes; en otros casos, se integran como componente de un programa de tratamiento cognitivo-conductual o de un programa centrado en la familia"*[6].

b)

Terapia multisistémica (MST)

"El objetivo principal de la intervención es evitar la nueva detención y el encarcelamiento. A nivel estatal, la MST es una alternativa rentable al encarcelamiento masivo de jóvenes delincuentes. Encarcelar a un joven durante un año puede costar al Estado entre $40,000 y $80,000, sin incluir los considerables costes legales. El tratamiento de MST cuesta aproximadamente $20,000 por niño. Aunque el ahorro se recupera de inmediato, el ahorro más importante son los gastos de justicia acumulados a lo largo de la vida del niño. Una vez que un joven ha estado encarcelado, aumenta la probabilidad de que cometa delitos posteriores y más graves. Evitar que el niño se afiance más en la conducta delictiva ahorrará cientos de miles de dólares a largo plazo"[12].

Prácticas prometedoras

En la actualidad, existen algunas prácticas prometedoras relacionadas con la violencia de las pandillas, aunque muchos de estos programas están orientados a las pandillas de la comunidad. Es importante comprender que las prácticas prometedoras *"... no se consideran prácticas basadas en la evidencia para delincuentes juveniles, bien porque no se han evaluado rigurosamente, bien porque se han evaluado rigurosamente y se han designado como prácticas basadas en la evidencia para poblaciones distintas de los delincuentes juveniles". Las prácticas prometedoras incluyen, entre otras, programas de servicios múltiples, programas de tratamiento de abuso de sustancias, programas de mentores, programas académicos y de empleo, y programas de formación del personal"*[62]. Los programas de mentores estructurados, como el uso de "mensajeros creíbles" (personas anteriormente implicadas en pandillas), se encuentran entre el

puñado de prácticas "prometedoras" que los administradores de los centros pueden optar por aplicar. Se anima a los lectores a consultar los recursos proporcionados para encontrar el programa que mejor se adapte a la población objetivo y a los resultados deseados. En otras secciones de este manual se ofrece información adicional sobre los programas de mentores y mensajeros creíbles.

Estrategias de intervención contra las pandillas: lecciones aprendidas de las escuelas[15]

- *Convoque a un equipo de administradores escolares, maestros, consejeros escolares, especialistas en salud mental, agentes de recursos escolares, agentes de la ley externos, especialistas en intervención en pandillas y representantes de los organismos que tienen responsabilidades con los jóvenes involucrados en pandillas (p. ej., libertad condicional y libertad vigilada). Cada uno tiene una perspectiva diferente y puede contribuir con su experiencia profesional. El equipo puede centrarse en los estudiantes más difíciles implicados en pandillas mediante la supervisión colectiva de sus comportamientos y la gestión de casos, la remisión a servicios dentro y fuera del entorno escolar y el seguimiento constante.*
- *Disponga de un plan para confrontar/abordar a los estudiantes implicados en actividades relacionadas con las pandillas. Al elaborar este plan, tenga siempre en cuenta la seguridad de los estudiantes y del personal.*
- *Conozca a los estudiantes sospechosos de estar implicados en pandillas. Determine el nivel de implicación y compromiso de cada estudiante como miembro o asociado. (¿El estudiante está muy involucrado con la pandilla o tiene un vínculo informal con algunos miembros de esta?) Esto ayudará a determinar el mejor enfoque individual a utilizar.*
- *Establezca una relación con estos estudiantes; a veces esto es tan simple como proporcionar técnicas de intervención como tutoría, apoyo académico y un sistema de servicios de apoyo envolventes para ayudar a los estudiantes a desvincularse de la participación en las pandillas. Otras veces, puede requerir la intervención del sistema judicial".*
- *En el caso de los estudiantes sospechosos de pertenecer a una pandilla o tener una conexión con estas, haga un seguimiento y documente los comportamientos y progresos en la escuela (p. ej., controle la asistencia y las notas con regularidad). Aborde las preocupaciones de comportamiento, las calificaciones y la asistencia. Utilice los apoyos escolares existentes para los problemas académicos y de comportamiento.*
- *Sea coherente con la disciplina; haga que los jóvenes rindan cuentas de las infracciones. Equilibre la disciplina y la responsabilidad con un apoyo positivo.*
- *Utilice sanciones graduales basadas en las políticas disciplinarias de la escuela.*
- *Utilice estrategias de resolución de conflictos y otras prácticas de justicia reparadora que hayan demostrado su eficacia con jóvenes implicados en pandillas.*
- *Involucre a los padres/tutores de estos estudiantes desde el principio y de forma sistemática. Sea proactivo con los padres y permítales ser parte de la solución en lugar del problema. Notifique a los padres acerca de los posibles signos identificadores de pandillas que la escuela esté observando en su hijo. Los padres agradecen sus intentos de informarles y ayudarlos en lugar de ponerse en contacto con ellos cuando sus hijos ya tienen problemas. Un padre que siente que usted está siendo proactivo, en lugar de simplemente etiquetar o criticar a su hijo, es más propenso a ayudar en lugar de volverse problemático".*

Programas de tutoría y mensajeros creíbles

El Centro de Justicia del Mensajero Creíble (https://cmjcenter.org/approach/) ofrece una breve pero exhaustiva explicación de los "mensajeros creíbles" y del impacto que pueden tener:

> *"Los mensajeros creíbles son mentores que han pasado por el sistema judicial y han transformado sus vidas de forma sostenible. A menudo, los ciudadanos que han regresado a la comunidad (después de estar encarcelados) y otras personas con experiencias igualmente pertinentes desean retribuir al ayudar a los demás. Su experiencia vital les proporciona una capacidad especial para conectar con los más jóvenes, involucrados en materia de justicia.*
>
> *Al tener los mismos antecedentes y hablar el mismo idioma, los mensajeros creíbles son capaces de llegar a estas personas y entablar relaciones personales poderosas y transformadoras. Al construir confianza a medida que pasa el tiempo, les proporcionan a estos jóvenes un ejemplo vivo de esperanza y oportunidad y son capaces de dotarlos de nuevas herramientas para gestionar sus emociones y su comportamiento y así cambiar sus vidas"*[63].

Investigaciones recientes sugieren que los programas formales de mentores que utilizan "mensajeros creíbles" muestran resultados prometedores con los jóvenes implicados en pandillas. En el momento de esta publicación, la OJJDP y otros órganos de gobierno no habían calificado ninguno de estos programas como "eficaz" o "prometedor". Aunque esto se debe principalmente a la falta de estudios formales de resultados. A pesar de ello, dado nuestro conocimiento de lo influyentes que pueden ser los modelos de conducta y los compañeros en el pensamiento y los comportamientos de los adolescentes, a continuación se describen tres programas de mensajería creíbles.

> *Romper los ciclos intergeneracionales de comisión de delitos, pobreza, violencia y trauma requiere un apoyo simultáneo del progreso en diversos ámbitos del bienestar, a nivel individual, familiar y comunitario, centrándose en la creación de conexiones sociales, seguridad, estabilidad, dominio y acceso a los recursos pertinentes*[32].

Se recomienda a los lectores que consulten el Centro del Mensajero Creíble https://cmjcenter.org/approach/ u otros recursos facilitados anteriormente, para recabar más información sobre este tema. Un tema relacionado, "la función de las relaciones", se trata con más detalle en otras secciones de este conjunto de herramientas.

Iniciativa del Mensajero Creíble (*Washington, D. C. - Departamento de Servicios de Rehabilitación Juvenil [Department of Youth Rehabilitation Services, DYRS])*[32]

La Iniciativa del Mensajero Creíble en Washington D. C. pretende reforzar *"... las relaciones comunitarias entre los jóvenes detenidos y bajo cuidado del DYRS y los mentores cualificados"*[32]. Los mensajeros creíbles son miembros de la comunidad que anteriormente estuvieron implicados en el sistema de justicia juvenil y que les proporcionan apoyo continuo a los jóvenes. Los mensajeros creíbles reciben capacitación formal sobre el modelo de servicio y las expectativas. Estas aptitudes, unidas a su integridad y compromiso, ayudan a los jóvenes a transformar sus actitudes y comportamientos en relación con la participación en pandillas y la violencia. [32]

La participación de la familia y de la comunidad son componentes significativos del programa. Los capacitadores de padres trabajan con las familias para ayudarlos a entender y navegar por el sistema de justicia basándose en su propia participación y experiencias familiares. En última instancia, la *"... Iniciativa Mensajero Creíble amplía el papel del DYRS en los esfuerzos de prevención de la violencia en toda la ciudad, mejora los servicios para los jóvenes en la comunidad, los conecta con los recursos y las relaciones para apoyar su éxito, se basa en las fortalezas de los líderes naturales de la comunidad, y crea oportunidades de empleo para los residentes de D. C."*[32].

Inside Circle *(Comisión de Justicia Juvenil [Juvenile Justice Commission, JJC], Nueva Jersey)*[64]

"El modelo de apoyo de Inside Circle comenzó en 1996, tras una serie de motines violentos en la prisión estatal de Folsom, una cárcel de máxima seguridad de California. Los reclusos trataron de crear un espacio en el que pudieran relacionarse de manera pacífica y resolver sus propios problemas. Los esfuerzos dentro del sistema de California se registraron en el documental aclamado por la crítica titulado "The Work" (2017). Desde su creación, el modelo se ha fomentado y aplicado en diversos entornos (en los últimos años con adolescentes y adultos jóvenes)"[65].

En mayo de 2019, el modelo de Inside Circle a través de una subvención de la Fundación Annie E. Casey, comenzó a involucrar a un pequeño número de jóvenes detenidos en la Instalación Juvenil de Seguridad Media (Juvenile Medium Security Facility, JMSF) en Nueva Jersey. La JMSF alberga a los jóvenes más problemáticos de la Comisión de Justicia Juvenil de Nueva Jersey.[64]

A lo largo del programa, las interacciones ayudan a los participantes a abordar traumas pasados, superar problemas relacionados con la confianza y, en última instancia, curar heridas del pasado. El programa consiste en que los jóvenes hablen de sus sentimientos y emociones en un entorno seguro (llamado "círculo de sanación") mientras residen en un centro de justicia juvenil. Los grupos son guiados por facilitadores de Inside Circle y capacitados, muchos de ellos con experiencias vividas ("mensajeros creíbles"). Los funcionarios de la Unidad de Gestión de Pandillas de la agencia y otros miembros del personal de las instalaciones (es decir, Superintendentes, Trabajadores Juveniles y Supervisores) participan de forma activa en el acercamiento a los jóvenes y las familias, así como en el compromiso a lo largo de todo el programa. Una vez que se deja en libertad a

los jóvenes del centro, estos tienen la opción de continuar involucrados en el proceso de curación participando en el programa Young Adult Empowerment, que proporciona continuidad una vez que los jóvenes regresan a su comunidad. Además, la JCC de Nueva Jersey asigna agentes de libertad condicional específicos a los participantes de Inside Circle para fomentar la relación de tutoría del personal y proporcionar un apoyo constante (es decir, comunicación frecuente con las familias y resolución continua de problemas con los jóvenes y las familias cuando surgen problemas).

Programa de Tutoría Transformadora Arches *(Ciudad de Nueva York; comunitario)*[66]

El programa de Tutoría Transformadora Arches (Arches) es una intervención de tutoría en grupo con sede en la ciudad de Nueva York que atiende a jóvenes de 16 a 24 años en libertad condicional. El programa está gestionado por el Departamento de Libertad Condicional (Department of Probation, DOP) de Nueva York y, en la actualidad, cuenta con 13 centros en los cinco distritos[66].

La estructura del programa Arches incluye sesiones intensivas de tutoría en grupo utilizando un plan de estudios de Diario Interactivo (Interactive Journaling, IJ) basado en los principios de la terapia cognitivo-conductual; sesiones de tutoría en grupo; y sesiones individuales con los tutores. El programa dura entre 6 y 12 meses e incluye 48 sesiones de grupo. Los mentores responsables de facilitar las sesiones de grupo son "mensajeros creíbles" que han recibido capacitación formal sobre facilitación de grupos, entrevistas motivacionales y los principios del programa Arches.
Los resultados de un estudio de evaluación formal revelaron que el programa Arches *"... reduce en más de dos tercios la reincidencia en un delito grave al año y en más de la mitad la reincidencia en un delito grave a los dos años [Además,]... las evaluaciones previas y posteriores muestran mejoras en indicadores clave de actitud y comportamiento, como la regulación de las emociones y la orientación hacia el futuro".* Los *hallazgos cualitativos muestran que los participantes informan de relaciones muy estrechas y de apoyo con los mentores, atribuidas al estatus de los mentores como mensajeros creíbles, a su disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para la tutoría individualizada, y a un 'ambiente familiar' dentro del programa"*[66]. Además, la evaluación mostró resultados significativos en los participantes del programa que tenían 17 años o menos. Estos

resultados respaldan la *"... promesa de combinar un plan de estudios basado en pruebas y una tutoría de mensajería creíble para lograr la reducción de la reincidencia"*[66].

Desde el terreno: mensajeros creíbles

En 2018, la Comisión de Justicia Juvenil de Nueva Jersey (NJ JJC) adoptó e implementó un programa de mensajería creíble, "Inside Circle", en dos de sus instalaciones seguras de justicia juvenil (una instalación de alta seguridad y una instalación de seguridad de nivel medio). Muchos de los jóvenes que participan en estos grupos son miembros de pandillas o están afiliados a ellas. Los grupos de Inside Circle se celebran cada semana y están dirigidos por un facilitador capacitado, el mensajero creíble. Las remisiones a Inside Circle pueden realizarlas el personal, los jóvenes o los familiares. En el momento de esta publicación, la JJC de NJ tenía 24 jóvenes participando en el programa de mensajeros creíbles. Las instalaciones utilizaban un modelo híbrido para darles cabida a miembros adicionales, p. ej., 16 jóvenes asisten en persona y 8 participan a distancia. En estos grupos, los jóvenes tienen la oportunidad de reconocer y procesar sus traumas y recibir apoyo de los miembros del grupo.

Como extensión del programa Inside Circle, la JJC de NJ también ha creado el programa de Empoderamiento de Adultos Jóvenes (Young Adult Empowerment, YAE) para ayudar a los jóvenes en la transición de vuelta a sus comunidades. El objetivo último del programa de Empoderamiento de Adultos Jóvenes es apoyar a los jóvenes en su compromiso de llevar un estilo de vida sin delincuencia. Los jóvenes de Inside Circle, así como otros jóvenes, tienen la oportunidad de continuar el proceso de curación tras su puesta en libertad a través del apoyo de mensajeros creíbles y agentes de libertad condicional designados. Los jóvenes reciben un estipendio por participar en el programa de YAE. Una entrevista con los líderes de la agencia reveló, de forma anecdótica, que los jóvenes que participan en Inside Circle están mejor preparados para la transición de vuelta a la comunidad que aquellos que deciden no participar en el programa.

El Departamento de Libertad Condicional del condado de Alameda (California) también ha implantado un programa de mensajeros creíbles en sus centros de justicia juvenil. El programa inicial creció de manera orgánica y, en la actualidad, el condado quiere adoptar un programa certificado de mensajeros creíbles para trabajar con todos los jóvenes (no solo con los que están implicados en pandillas). Una entrevista con responsables de agencias puso de manifiesto algunos problemas en la comprobación de antecedentes y la selección de mensajeros creíbles. Los responsables de la JCC de Nueva Jersey y del Departamento de Libertad Condicional del condado de Alameda aportaron tres consejos para los centros que estén pensando en adoptar un programa de mensajeros creíbles:

1) Es importante contar con un proceso de selección sólido para examinar a los mensajeros creíbles. Debido a que los mensajeros creíbles sirven como modelos de conducta y mentores mientras los jóvenes están en el centro, así como después de su puesta en libertad, los mensajeros creíbles deben someterse a exámenes para asegurarse de que son modelos de conducta positivos.
2) Establezca expectativas claras de que los miembros del personal formarán parte del proceso terapéutico, incluida la asistencia a las sesiones de grupo regulares. Es importante que el personal entienda lo que ocurre en estos grupos para que pueda proporcionar apoyo adicional y reforzar los conceptos y las habilidades con los jóvenes en el entorno cotidiano.
3) Las agencias deben ser flexibles y estar dispuestas a revisar las políticas y los procedimientos existentes para apoyar los matices de un programa formal de mensajería creíble.

La voz de los jóvenes

Para promover la opinión de los jóvenes y conocer los motivos que influyen en la incorporación a las pandillas y el abandono de las mismas, los autores de las herramientas entrevistaron a tres personas que habían estado implicadas en pandillas. Estas entrevistas se realizaron en marzo de 2022. En el momento de las entrevistas, los participantes tenían entre 22 y 33 años y entre ellos había dos hombres y una mujer. Los entrevistados representaban a todas las zonas del país: costa oeste, sur y noreste. A continuación se exponen los aspectos más destacados de estos compromisos.

- Los traumas, la influencia de los compañeros y los miembros de la familia implicados en pandillas son factores importantes que influyen en que los jóvenes se unan a una pandilla. Los tres jóvenes declararon que tenían familiares en las pandillas y que empezaron a relacionarse con los miembros de la pandilla cuando tenían 5 o 6 años. Todos los participantes señalaron que la edad de 11 o 12 años fue crucial, fue la edad en la que se integraron más a fondo en la pandilla.

- Todos los entrevistados destacaron el poder de los mensajeros creíbles para ayudarlos a cambiar sus vidas. Los jóvenes afirmaron que contar con una persona que haya tenido experiencias similares y que haya pasado al otro lado (es decir, que haya abandonado con éxito el estilo de vida de las pandillas) fue un factor decisivo para su éxito. Se recomienda que, ya sea dentro del centro o en la comunidad, los proveedores intenten utilizar mensajeros creíbles para aplicar su modelo de programa. Dos de los entrevistados mencionaron el programa "Inside Circle" y uno las "Home Boy Industries". Los tres jóvenes explicaron que el poder de un programa de mensajeros creíbles reside en la solidez de la relación con el mentor, el hecho de que los mensajeros creíbles hayan tenido experiencias vitales similares y el apoyo continuo de los compañeros.

- Los entrevistados también informaron que contar con una persona designada para ayudarlos a desenvolverse en el mundo tras la puesta en libertad (es decir, ayudarlos a obtener la licencia de conducir; ayudarlos a solicitar un empleo y a presentar entrevistas; etc.) fue un factor importante para su éxito. Un joven adulto destacó la importancia de tener un lugar al que acudir o alguien con quien ponerse en contacto cuando tenía dificultades en la comunidad. Como ejemplos se citaron un grupo de apoyo para el consumo de sustancias, un terapeuta de salud mental o el mentor asignado.

- Los jóvenes adultos entrevistados mencionaron que su conexión con su fe o encontrar un camino religioso les dio la fuerza para hacer cambios positivos en sus vidas (es decir, para abandonar finalmente el estilo de vida de las pandillas). Todos los jóvenes señalaron también que algunas de estas decisiones positivas no fueron el resultado de un acontecimiento vital significativo, sino un proceso que evolucionó poco a poco con el tiempo. Los jóvenes adultos explicaron que, con el tiempo, fueron capaces de ver las cosas con más claridad. Los entrevistados atribuyeron esta claridad al proceso de maduración emocional (al final de la adolescencia o al principio de sus veinte años). Los jóvenes adultos también afirmaron que contar con el aliento y el apoyo de mensajeros creíbles y modelos adultos positivos fue un factor clave en su decisión de abandonar el estilo de vida de las pandillas.

Los tres jóvenes adultos relataron experiencias que concordaban estrechamente con el cuerpo de investigación existente sobre las pandillas. Los participantes afirmaron claramente que los factores de mayor peso que influyeron en ellos a la hora de adoptar un estilo de vida sin pandillas fueron: los programas que incluyen una combinación de mensajeros creíbles y un énfasis en las relaciones positivas; la exploración espiritual individual; y los mentores a largo plazo que proporcionan apoyo continuo y fomentan el desarrollo de nuevas habilidades.

Planificación de la transición y reinserción

En 2018, el gobierno federal promulgó la Ley de Reautorización de la Segunda Oportunidad de 2018 (Ley Pública 115-391). "*La Ley de la Segunda Oportunidad pretende reducir la reincidencia y mejorar la seguridad pública aumentando los programas de reinserción y mejorando los resultados para las personas que regresan a sus familias y comunidades*"[21]. La ley permite que las subvenciones federales asignadas a organismos públicos y organizaciones sin ánimo de lucro se utilicen para prestar servicios a las personas que regresan a la comunidad después de estar en la prisión o la cárcel. Algunos ejemplos de servicios que cumplen los requisitos son la ayuda al empleo, el tratamiento de la drogodependencia, la vivienda, la programación familiar, la tutoría y el apoyo a las víctimas, por nombrar algunos.

Instituto Nacional de Justicia: perspectiva general de la reinserción del delincuente[67]

"La integración de los servicios de reinserción y empleo es un reto. Para que esta integración tenga éxito, se requiere un alto nivel de coordinación y colaboración entre legisladores, profesionales y proveedores de servicios…".

Como se mencionó anteriormente, contar con un plan integral del caso que incluya un plan de transición detallado es fundamental para garantizar el éxito de los jóvenes una vez que salgan de un entorno de seguridad. Las mejores prácticas incluyen la realización de una reunión del equipo multidisciplinario de transición (Transition Multi-disciplinary Team, MDT) con antelación suficiente a la liberación del joven (se sugiere un mínimo de 90 días antes de la liberación). El MDT debe incluir, entre otros, al joven, la familia, los administradores del centro, el personal de los servicios sociales y un representante de educación/vocación. La pregunta principal que los miembros del equipo deben responder con el mayor detalle posible es qué apoyos y servicios necesitamos poner en marcha para que estos jóvenes previamente afectados por las pandillas regresen a sus comunidades y creen una trayectoria vital positiva (es decir, un estilo de vida libre de pandillas) Además, la planificación de la transición debe incluir la participación de la familia; la obtención de empleo y la conexión con instituciones académicas; la atención a las necesidades de vivienda; la conexión de los jóvenes con organizaciones de ayuda y apoyo; la realización de evaluaciones de seguridad con las fuerzas del orden público; la conexión con agencias de servicios de apoyo social (p. ej., cupones de alimentos, servicios médicos, servicios de salud mental, etc.); y la conexión de los jóvenes con actividades prosociales y el apoyo de adultos.

El investigador Tim Decker (2019) proporciona siete componentes esenciales que los profesionales de la justicia de menores deben tener en cuenta al desarrollar planes de casos de jóvenes[32]. Es importante señalar que muchos de estos elementos requieren una participación significativa de la familia para lograr completamente el éxito.

1. *Evaluación individualizada de los recursos, los riesgos y las necesidades del joven y su familia.*

2. *Enfoque integral en el desarrollo saludable de la juventud y la familia, que incluye las relaciones entre compañeros y entre adultos y niños, la autoconciencia y la perspicacia, el desarrollo de habilidades y el cambio de comportamiento.*
3. *Plan integrado de educación, empleo y servicios basado en la opinión y la elección de las familias y los jóvenes.*
4. *Rutinas diarias o semanales predecibles que proporcionen objetivos y expectativas claros, planes de acción y estructuras de apoyo.*
5. *Compromiso regular con la familia y la comunidad con oportunidades para reforzar las conexiones sociales, fomentar la empatía y participar en actividades prosociales.*
6. *Oportunidades de liderazgo y desarrollo de los jóvenes dentro del programa y de la comunidad.*
7. *Planes de crisis y medidas de estabilidad para resolver conflictos y garantizar que sucesos puntuales o crisis no provoquen problemas en cascada*[32]*.*

> *"Los mejores programas de reinserción comienzan cuando el joven aún está recluido. Casi 100,000 jóvenes salen cada año de instituciones de justicia juvenil. La mayoría son devueltos a familias que luchan contra la pobreza en barrios degradados con altos índices de delincuencia, pocos programas y escuelas de bajo rendimiento. La clave del éxito es conectar a los jóvenes con personas, programas y servicios que refuercen su rehabilitación y los ayuden a convertirse en adultos de éxito y productivos"*[68]*.*

En el contexto de un entorno comunitario, la OJJDP explica que la reinserción debe formar parte del Equipo de Intervención formal que trabaja dentro y junto al Comité Directivo de Reducción de Pandillas. Más en concreto, *"... Dado que los miembros de las pandillas suelen entrar y salir de prisión durante períodos de tiempo variables, el Equipo de Intervención sigue atendiendo a estos clientes durante su encarcelamiento, manteniendo contactos regulares con ellos y planificando su reinserción en la comunidad. El Equipo de Intervención, junto con el Comité Directivo, debe desarrollar una política para atender a los clientes encarcelados... En general, los clientes que cumplen condenas de un año o menos deben recibir al menos contactos mensuales por parte de los trabajadores comunitarios y otro personal de la agencia. Según la política del centro en el que esté encarcelado el cliente, estos contactos pueden realizarse de manera presencial, por teléfono o por correspondencia/tarjeta postal"*[4]. Este enfoque puede proporcionar el apoyo intensivo que un joven necesita para resistirse a caer de nuevo en el estilo de vida de las pandillas. La OJJDP anima a los proveedores de la comunidad que gestionan programas de reducción de pandillas o forman parte del Equipo de Intervención de la comunidad, *"... a establecer relaciones con las autoridades de libertad condicional/libertad vigilada, y también con el personal penitenciario, para identificar a los miembros de pandillas que van a ser puestos en libertad. El personal de divulgación puede visitar a estos reclusos antes de su puesta en libertad para ayudarlos a desarrollar un plan de apoyo para su regreso a la comunidad y reclutarlos para el proyecto"*[4]*.*

A continuación se describen brevemente cuatro programas de reinserción. Se anima a los profesionales de la justicia de menores a que evalúen su actual prestación de servicios de transición y reinserción e identifiquen las áreas que pueden mejorarse. Las jurisdicciones

pueden considerar la adopción de uno de los programas descritos a continuación o pueden optar por desarrollar su propio programa de transición/reinserción basado en estrategias que produzcan resultados positivos respaldadas por investigaciones.

Programa Lifeset (*Tennessee*): es un ejemplo de programa "prometedor" de Certified Blueprint. Lifeset es *"... un programa comunitario que ayuda a los jóvenes con antecedentes de acogida o implicados en la justicia de menores a realizar con éxito la transición a la edad adulta proporcionándoles gestión de casos, apoyo y asesoramiento intensivos, individualizados y clínicamente centrados". Los objetivos específicos incluyen la mejora de las relaciones familiares, el aumento en la tasa de graduación de la escuela secundaria, la disminución del consumo de sustancias ilícitas y la disminución de la violencia de pareja"*[56]. El programa dura nueve meses e *"… implica la gestión intensiva, individualizada y clínicamente centrada de casos, apoyo y asesoramiento"*[56]. Los gestores de casos suelen tener solo ocho jóvenes a la vez. Los servicios específicos incluyen formación en habilidades para la vida (p. ej., gestión del dinero, apertura de una cuenta bancaria, obtención de una vivienda segura y adecuada, inscripción educativa y habilidades para la búsqueda de empleo), tratamiento conductual para el consumo de alcohol y otras sustancias, terapia cognitivo-conductual basada en el trauma y ayuda económica para comprar ropa adecuada para las entrevistas de trabajo o para pagar la tarifa de solicitud de un apartamento[56]. Los resultados de los estudios formales revelaron que los participantes que completaron el programa Lifeset mostraron aumentos notables en los ingresos, estabilidad de la vivienda, bienestar económico, buena salud mental y una reducción de la violencia de pareja en comparación con el grupo de control[56].

Proyecto WE RISE (*California - Condado de Alameda*): WE RISE es un *"... programa intensivo de gestión de casos y asesoramiento vital para jóvenes vinculados a pandillas que regresan a Oakland desde el centro de detención juvenil"*[45]. Los servicios del programa son prestados por un delegado de libertad condicional (Deputy Probation Officer, DPO) y un mentor personal. Los casos se limitan a un máximo de 15 jóvenes. Juntos, el mentor personal y el DPO trabajan estrechamente para *"... ayudar a los jóvenes a alcanzar los objetivos del programa, que incluyen, entre otros: cumplir las condiciones de su libertad condicional; reintegrarse en la escuela y asistir a ella con regularidad; reforzar las relaciones con la familia y los grupos sociales que ejercen una influencia positiva; debilitar las relaciones con los grupos sociales que ejercen una influencia negativa; y evitar la violencia y las actividades ilegales*[45].

Algunos de los deberes del DPO incluyen desarrollar el plan de supervisión; monitorear a los jóvenes para asegurar que las condiciones de la libertad condicional se cumplan con éxito; involucrar de forma activa a los jóvenes y las familias en actividades prosociales; proporcionar tarjetas de regalo para ayudar a los jóvenes y las familias (alimentos, ropa, artículos de tocador, etc.); llevar a cabo la programación de la terapia cognitivo-conductual; y organizar y facilitar actividades de participación familiar para

promover la unión familiar (p. ej., noche de juegos, fiesta de pintura, pesca, etc.). El mentor personal es responsable de ayudar a los jóvenes a trazar sus objetivos personales y los pasos a seguir para los próximos 12-18 meses; apoyarlos en la consecución de sus objetivos; proporcionarles un estipendio de $800 al completar sus objetivos de mapa de vida; facilitar reuniones de equipos multidisciplinarios para organizar servicios y apoyos basados en la comunidad; operar programas de trabajo/prácticas remuneradas; y administrar evaluaciones para analizar las necesidades de los jóvenes y los resultados. Aunque el DPO y el mentor personal tienen responsabilidades diferentes, colaboran estrechamente para apoyar a los jóvenes durante todo el programa. En concreto, las funciones conjuntas incluyen[45]:

- *Planificación de casos previos a la puesta en libertad: antes de que el joven salga del centro de detención juvenil, el DPO y el mentor personal empiezan a remitirlo a los servicios/programas y a trabajar con la familia del joven para abordar las necesidades más urgentes.*
- *Círculo de bienvenida a la escuela: el DPO y el mentor personal convocan una reunión con el joven, los maestros y el personal de apoyo para ayudar a una transición exitosa de vuelta a la escuela.*
- *Gestión continua de casos: el DPO y el mentor personal se reúnen regularmente con los jóvenes y sus familias para apoyar sus objetivos y abordar las necesidades más urgentes*[45]*.*

El condado de Alameda realiza un seguimiento de los resultados relacionados con el programa WE RISE. En concreto, se recogen los datos a continuación de cada uno de los participantes en el programa: *"... Cumplimiento de la libertad condicional; asistencia y rendimiento escolar; infracciones técnicas de la libertad condicional; reincidencia (condena por un nuevo delito); solidez de las relaciones con la familia y los grupos positivos; y solidez de las relaciones con el grupo o los afiliados a la pandilla"*[45].

<u>Reentry to Resilience (R2R)</u> *(Departamento de Seguridad Pública del Estado de Carolina del Norte [State of North Carolina Department of Public Safety, NC DPS]):* el objetivo principal del programa R2R es la transición de los jóvenes desde los entornos de seguridad a la comunidad. Otros objetivos del programa R2R son: *"La reintegración exitosa de los jóvenes a los sistemas de atención familiares y comunitarios; el progreso y el avance educativo; el dominio de habilidades para la vida tales como habilidades críticas para resolver problemas y el autocontrol"*[45]*.* Los servicios de reinserción y apoyo se centran en la colocación educativa; *"... los servicios vocacionales y la colocación laboral; el compromiso familiar para mantener la continuidad de la atención; el compromiso comunitario para modelar el cambio de comportamiento, adoptar la propiedad dentro de la comunidad y retribuir a la comunidad; [y] la continuación de los servicios terapéuticos para garantizar el desarrollo prosocial"*[45]. El programa R2R implica el desarrollo de un Plan de Intervención de Transición (Transition Intervention Plan, TIP)

dentro de los 90 días posteriores a la liberación y la intensificación gradual de los esfuerzos de transición para preparar a la familia y al joven para la reinserción.

> *"El éxito de los programas de reinserción y postratamiento exige la coordinación entre múltiples organismos públicos y proveedores sin ánimo de lucro, no solo para desarrollar nuevos servicios, sino también para ayudar a los jóvenes a acceder mejor a los servicios existentes. Una vez en libertad, los adolescentes deben matricularse de inmediato en la escuela o tener un trabajo en espera. De lo contrario, es más probable que vuelvan a sus antiguos amigos y a sus comportamientos delictivos. El desarrollo de la mano de obra (ayudar a los adolescentes a adquirir aptitudes laborales y ganar dinero) es una motivación clave para que los adolescentes aumenten su compromiso y entusiasmo por el aprendizaje. Los jóvenes deben tener acceso rápido a los servicios de salud mental y para el abuso de sustancias que necesiten. Y deben recibir un fuerte apoyo de la familia y otros adultos atentos"*[68].

Ley de Segunda Oportunidad de 2007: el Departamento de Servicios Humanos del Estado de Utah (Department of Human Services, DHS) les ofrece servicios integrales de reinserción a los jóvenes que pasan de un entorno residencial a la comunidad. Estos servicios se centran en la educación, el empleo, la vivienda y la tutoría. El DHS de Utah colabora con universidades locales a través de las cuales ofrece una serie de oportunidades de certificación profesional (estas son soldadura, robótica, automoción y permiso para la manipulación de alimentos)[45]. El personal que trabaja con los jóvenes en la transición a la comunidad también los ayuda a conseguir empleo a través de asociaciones establecidas con empresas locales y estatales (p. ej., Desarrollo del Capital Humano de Utah, empresas de automoción; empresas de construcción, etc.)[45]. Además, el DHS les ofrece a los jóvenes ayuda económica para la vivienda, como la fianza, el alquiler, los suministros domésticos y el mobiliario, por nombrar algunos[45].

Escalas de integración social y herramientas de selección de programas

Existen algunas herramientas que pueden utilizarse para medir la solidez de las relaciones y el grado de involucramiento en el estilo de vida de las pandillas. Aunque ninguno de estos instrumentos se ha ganado la calificación de "eficaz", algunos estudios han demostrado que estas herramientas pueden ser un mecanismo útil para determinar las áreas en las que debe centrarse el tratamiento y para hacer un seguimiento de los progresos en el programa. A continuación se describen brevemente algunas de estas herramientas.

Herramienta de Elegibilidad para los Servicios Juveniles (YSET) y la Herramienta de Integración Social (SET)[41]

Todos los programas de prevención deben tener criterios formales de elegibilidad para evaluar si los jóvenes reúnen los requisitos para un programa concreto. Estos criterios de elegibilidad deben incluir "criterios de exclusión": una lista de comportamientos,

diagnósticos clínicos, situaciones de seguridad, etc. que descalificarían a los jóvenes para participar en el programa de prevención. Un ejemplo de una de las herramientas de evaluación utilizadas por la iniciativa de Reducción de Pandillas y Desarrollo Juvenil (GRYD) en Los Ángeles, California, es la Herramienta de Elegibilidad para los Servicios Juveniles (YSET). La herramienta se utilizó con los participantes en el momento de la admisión (YSET-I) para establecer la elegibilidad para el programa y señalar los factores de riesgo críticos que debían tenerse en cuenta en el tratamiento. Los investigadores también utilizaron una variación del YSET-I denominada YSET-R (YSET - Reevaluación), para realizar un seguimiento de los progresos en cuanto al grado de conexión con el estilo de vida de las pandillas.

Basándose en el YSET, la Universidad del Sur de California creó y puso a prueba otra herramienta en abril de 2013: el Perfil de la Herramienta de Integración Social (SET). La SET le permite al personal comprender la relación de los participantes con las pandillas y les ofrece la oportunidad de medir el progreso de los clientes en la reducción de la afiliación a las pandillas a lo largo del programa y al finalizarlo. Además, recoge información sobre las actitudes y los comportamientos iniciales de los clientes mediante entrevistas estructuradas[41].

El instrumento YSET evalúa los cambios en la *"... solidez de las relaciones entre los jóvenes y sus: familias; grupos o pandillas; [y] otro grupo positivo (identificado por el joven)"*[45]. La SET mide *"... los atributos a nivel familiar, individual y entre compañeros incluidos la impulsividad, la autoinversión y la autodiferenciación (es decir, la independencia de la influencia social, en especial en el contexto de las pandillas"*[41]. A modo de resumen, la SET evalúa los constructos siguientes para cada grupo[45]:

- *Identificación: grado de identificación de los jóvenes con cada grupo.*
- *Tiempo empleado: cuánto tiempo pasan los jóvenes con cada grupo a la semana.*
- *Conexión: cómo se sienten los jóvenes en relación con cada grupo.*

La herramienta evalúa las creencias y los comportamientos de los jóvenes (en los últimos seis meses a un año) relacionados con traumas o acontecimientos significativos; grado de compromiso con la familia; tendencias a asumir riesgos; pensamiento y comportamientos éticos/delictivos (robar, mentir, llevar armas, violencia hacia los demás, etc.); lealtad a los amigos; y si los amigos están involucrados en pandillas, drogas ilegales, consumo de alcohol, etc., por nombrar algunos. Es importante señalar que cada programa de prevención tendrá una evaluación única basada en las metas y los objetivos específicos de ese programa en particular y de la población objetivo (aunque muchas evaluaciones comparten elementos similares).

Las investigaciones preliminares sobre la SET mostraron[41]:

- *"La impulsividad se asoció con una mayor identidad pandillera y participación en actos violentos, lo que sugiere que es un factor de riesgo importante que hay que reconocer y abordar".*
- *La autoinversión y la autodiferenciación parecían actuar como factores de protección. La autoinversión, definida por la participación en actividades positivas como la escuela y el trabajo, se asoció de manera negativa con la identidad de las pandillas y la implicación en la violencia; en otras palabras, una mayor autoinversión se relacionó con una menor identidad de las pandillas y una menor implicación en la violencia. Del mismo modo, la autodiferenciación (de la pandilla) también se asoció de manera negativa con la identidad de la pandilla, aunque según estas evaluaciones iniciales no pareció tener una relación significativa con la violencia".*
- *"... muchos de los clientes que tienen fuertes lazos emocionales con su familia también tienen una fuerte identificación con la pandilla, lo que quizás refleja la naturaleza multigeneracional de la implicación de las pandillas en Los Ángeles. Sin embargo, los clientes cuyas familias están muy organizadas y unidas (algunos podrían describirlas como familias más funcionales) declararon una menor participación en las pandillas y una menor implicación en actos violentos"*[41].

Factores de Riesgo de Incorporación a las Pandillas (GREF)[14]

La herramienta de GREF se diseñó para ayudar a identificar a los jóvenes con más probabilidades de unirse a una pandilla en su comunidad. Esta información puede utilizarse para dirigir los servicios intensivos de prevención secundaria a los jóvenes con mayor riesgo de participación en pandillas. GREF incluye una escala de autoinforme sobre delincuencia que asocia a los jóvenes con perfiles de riesgo. Estos perfiles se elaboraron a partir de múltiples estudios longitudinales. Las escalas de GREF incluyen: asunción impulsiva de riesgos; neutralización de la culpa; tendencias antisociales; influencias negativas de los compañeros; delincuencia entre compañeros; control parental; influencia de las pandillas familiares; acontecimientos vitales críticos; participación temprana en actividades delictivas; y consumo de sustancias. Además, les permite a los proveedores limitar el número de jóvenes atendidos en los programas de prevención prestando servicios a los jóvenes de mayor riesgo (las investigaciones demuestran que los delincuentes de bajo riesgo suelen necesitar intervenciones mínimas). La validez de la herramienta se comprobó durante un período de 12 a 18 meses en una muestra de alto riesgo de jóvenes de 11 a 16 años del condado de Los Ángeles. Los resultados muestran que la evaluación de GREF puede utilizarse para predecir la incorporación a pandillas[14].

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

- Los planes del caso, en especial para los jóvenes implicados en pandillas, deben incluir la inscripción en la escuela, la obtención de empleo, la ayuda para conseguir una vivienda estable y la conexión con los servicios necesarios, como el asesoramiento en salud mental. Se recomienda a los lectores que consulten los siete elementos clave de los planes de caso para jóvenes descritos anteriormente en esta sección.

- Los organismos deben comenzar a planificar la transición el día en que el joven llega al centro e intensificar sus esfuerzos al menos tres meses antes de su puesta en libertad. Como mínimo, la planificación formal de la transición debe incluir al joven, a los miembros de su familia y a diversos profesionales.

- Los centros deben considerar la posibilidad de conectar a los jóvenes con mentores y apoyos positivos en la comunidad. Estos mentores pueden ser empresarios, maestros, defensores de la comunidad, mensajeros creíbles, etc. Estas personas pueden servir como modelos positivos que pueden ayudar al joven a tomar buenas decisiones en la vida mientras está en un centro de seguridad y, más tarde, en la comunidad. Los agentes de libertad condicional, los mentores y los compromisos prosociales desempeñarán una labor crucial para ayudar a los jóvenes a mantener un estilo de vida saludable una vez que regresen a su comunidad. Estas conexiones y servicios interdisciplinarios deben establecerse mucho antes de la transición del joven.

- Las agencias y los centros deben considerar la adopción de una herramienta estandarizada de evaluación de riesgos/necesidades para evaluar los factores de riesgo y de protección asociados con la predisposición al comportamiento delictivo y a unirse a pandillas. La información obtenida de las herramientas de evaluación debe servir de base para el plan de tratamiento individual del joven. Es importante que las agencias o centros consideren la posibilidad de crear políticas y procedimientos para apoyar las nuevas prácticas de evaluación, que incluyan la exigencia de capacitación formal (capacitación inicial y actualización continua) de los miembros del personal responsables de completar estas evaluaciones. Las políticas también deben abordar cómo se le comunicará la información seleccionada de estas evaluaciones al personal adecuado y cómo se protegerá la información sensible.

- Establecer un buen sistema de clasificación para identificar de forma coherente y precisa los grupos de amenazas para la seguridad (STG). El sistema de clasificación debe incluir una evaluación del grado de involucramiento en el estilo de vida de la pandilla. Esto le permitirá al personal del centro colocar a los jóvenes de forma segura en todo el centro, así como desarrollar un plan de tratamiento eficaz mientras estén detenidos.

Desde el terreno: la transición

La investigación demuestra la importancia de la transición para ayudar a los jóvenes a mantener un estilo de vida sin delincuencia. El Departamento de Servicios Juveniles de Massachusetts (Massachusetts Department of Youth Services, MA DYS) les permite a los jóvenes iniciar la transición de vuelta a la comunidad en los 90 días siguientes a su puesta en libertad. Durante este tiempo, visitan a familiares y otros modelos positivos para ayudar a fomentar las relaciones y construir una red sólida de apoyo. Durante los 90 días previos a la puesta en libertad, el personal del DYS de Massachusetts ayuda a los jóvenes a solicitar empleo, a prepararse para entrevistas de trabajo y a visitar universidades. También ayuda a los jóvenes a conseguir una vivienda estable en Massachusetts, lo que puede implicar su traslado a otra parte del estado para ayudarlos a desvincularse de las influencias negativas de sus compañeros.

Del mismo modo, el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda (California) ha establecido un proceso formal para planificar las transiciones de los jóvenes. El condado de Alameda contrata a agentes de libertad condicional (probation/parole officers, PPO) cuando los jóvenes llegan por primera vez a un centro de justicia juvenil para empezar a establecer una relación con cada joven. Los PPO son el punto de contacto principal para planificar y ayudar a los jóvenes a reinsertarse con éxito en la comunidad. Los funcionarios de libertad condicional/libertad vigilada trabajan en estrecha colaboración con el personal del centro y los miembros de la comunidad para garantizar servicios educativos, servicios de salud mental y otros servicios clave relacionados con el éxito de los jóvenes. Los objetivos de transición se discuten durante las reuniones semanales del equipo multidisciplinar (MDT) a lo largo de la estancia del joven.

La Comisión de Justicia de Menores de Nueva Jersey (NJ JCC) cuenta con una unidad formal de pandillas que emplea a cinco funcionarios de gestión de pandillas carcelarias repartidos por cuatro de sus centros de seguridad de justicia de menores. Antes de abandonar uno de los centros de seguridad, los funcionarios de gestión de pandillas trabajan con los jóvenes para crear un plan de transición sólido. Además, la JCC de Nueva Jersey emplea a trabajadores juveniles llamados *especialistas en programas comunitarios* (Community Program Specialists, CPS), que ayudan a poner en contacto a los jóvenes con los servicios una vez en la comunidad. Estos especialistas en programas comunitarios se centran en garantizar conexiones con la educación, el empleo, el transporte, el tratamiento y la vivienda, según sea necesario. El personal de los CPS está destinado a complementar los servicios prestados por los agentes tradicionales de libertad condicional que también están asignados a los jóvenes. Una entrevista con dirigentes de la JCC de Nueva Jersey (realizada en marzo de 2022) reveló que el trabajo intensivo de transición comienza dentro de los 30 días tras la puesta en libertad. Este proceso incluye el transporte de los jóvenes a las "paradas únicas", que son organismos que ayudan a las personas a conseguir empleo proporcionándoles apoyo, es decir, ayudándolos a rellenar las solicitudes de empleo y a desenvolverse en el proceso de entrevistas.

Al reconocer la importancia de la transición en el éxito de un joven, la JCC de Nueva Jersey ha creado una nueva unidad llamada *Servicios Especializados de Apoyo a la Juventud* (Specialized Youth Support Services, SYSS) que se pondrá en marcha en los próximos meses. La unidad de SYSS empleará a tres miembros del personal cuyo objetivo es trabajar con los jóvenes y el agente de libertad condicional de menores asignado para garantizar una transición satisfactoria. Se elaborará un plan de transición formal en los 180 días siguientes a la salida del joven del centro de justicia juvenil. Todos los jóvenes (no solo los afiliados a pandillas) tendrán esta oportunidad de planificar una transición integral. Para formalizar y estandarizar el proceso de transición, la JCC de Nueva Jersey ha desarrollado una plantilla de transición para garantizar que todos los componentes clave se aborden eficazmente en el proceso de planificación de la transición.

El papel de las relaciones

Estudios básicos de psicología social avalan el poder de influencia de las relaciones humanas. Los administradores y el personal del centro deben comprender plenamente el impacto de las relaciones entre el personal y los jóvenes, en especial en el caso de aquellos que han sufrido traumas en el pasado e inestabilidad familiar. Por ello, los organismos de justicia de menores deben proporcionar capacitación formal sobre cómo establecer una buena relación; los límites saludables; la motivación de los jóvenes en tratamiento; y los enfoques que transmitan confianza, respeto, empatía y apoyo.

> "*Además de la necesidad de autonomía, los adolescentes se encuentran en una etapa del desarrollo en la que son hipersensibles y están orientados hacia las relaciones y la pertenencia, y a menudo se verán profundamente influidos por sus compañeros. Los programas y servicios apropiados para el desarrollo suelen ser más eficaces si incorporan un enfoque de grupo (Lipsey, Howell, Kelly, Chapman, & Carver, 2010) y se sitúan cerca del hogar para que las relaciones familiares y comunitarias puedan mantenerse y reforzarse"*[32].

Aunque el impacto de las relaciones positivas es de largo alcance, existe un arte para cultivar cualquier relación, ya sea familiar, profesional o personal. Debido a que los adolescentes se encuentran en la etapa de desarrollo de establecer su propia identidad, la investigación sugiere que el personal se centre en el desarrollo de habilidades personales y la autodiferenciación[41]. Estos factores a nivel individual pueden afectar la identidad de las pandillas y tener un impacto en la participación en la violencia. Cahill et al. (2015) explica que: *"... mantener simultáneamente una estrecha identificación con grupos que mantienen valores y normas directamente en conflicto es difícil, pero que también es probable que resulte contraproducente enfrentarse directamente a la identidad social de las pandillas. Por lo tanto, alimentar identidades grupales alternativas y promover relaciones personales (a nivel individual) que "compitan" con la identificación con las pandillas es una parte importante de desafiar de manera indirecta la*

> *"La literatura científica muestra que varias condiciones son críticamente importantes para un desarrollo psicológico saludable en la adolescencia (Steinberg, Chung, & Little, 2004). Entre ellas se incluyen la presencia de un padre o una figura parental que se involucre con el adolescente y se preocupe por su desarrollo satisfactorio, la inclusión en un grupo de compañeros que valore y modele el comportamiento prosocial y el éxito académico (Brown, Bakken, Ameringer, & Mahon, 2008), y actividades que contribuyan a la toma de decisiones autónoma y al pensamiento crítico"*[32].
>
> *"Una tarea más ambiciosa es ofrecer programas y actividades correccionales que sustituyan la actividad de las pandillas. A través de programas y actividades, los miembros de las pandillas aprenden a pensar como individuos, sienten menos necesidad del "grupo" y canalizan cualquier tendencia grupal residual hacia actividades y objetivos sociales legítimos"*[69].

identidad social de las pandillas"[41]. Por lo tanto, se sugiere que los programas *"... busquen reducir la identidad con las pandillas fortaleciendo la identificación y la cohesión con la familia [y]... fortaleciendo la identificación con uno o más grupos convencionales, como un grupo de bomberos, un equipo deportivo u otro grupo con objetivos prosociales, como un objetivo profesional convencional"*[41]. En un entorno de centro de seguridad, crear redes y apoyos prosociales puede implicar conectar a los jóvenes con influencias positivas de sus compañeros dentro del establecimiento; fomentar una relación con un mentor del personal o un mensajero creíble a través de interacciones regulares; vincular a los jóvenes con voluntarios; e involucrarlos en actividades prosociales y pasatiempos (es decir, pintura, música, etc.). La investigación sugiere que involucrar a los jóvenes en actividades/grupos prosociales tendrá un mayor impacto positivo que intentar alejarlos del estilo de vida de las pandillas.

Es fundamental que el personal fomente la confianza con los jóvenes y cree un espacio seguro para la honestidad, la expresión emocional y la retroalimentación, no solo en el entorno de un grupo de tratamiento, sino a través de las interacciones diarias. Esto puede lograrse en parte mediante un sistema de gestión del comportamiento sólido que ofrezca expectativas, recompensas y consecuencias claras para los comportamientos de los jóvenes. Es fundamental que el personal reciba una capacitación formal sobre el sistema de gestión del comportamiento y sobre cómo otorgar los premios y aplicar las consecuencias de forma justa y coherente. Esto incluye cómo proporcionarle a los jóvenes información sobre su comportamiento de forma que se mantenga la confianza y se les permita asumir la plena responsabilidad de sus decisiones. El investigador y autor Tim Decker (2019) explica que: *"Las intervenciones '24/7' día tras día son necesarias para proporcionar experiencias intensivas de aprendizaje social que refuercen y conduzcan al uso sostenido de estas habilidades que se enseñan en las clases y en intervenciones terapéuticas"*[32].

> *El desarrollo de los adolescentes está impulsado en parte por el deseo de autonomía. Esto incluye un mayor anhelo de justicia, de ser escuchado y de ser incluido en las decisiones sobre la propia vida. De hecho, la teoría de la justicia procedimental y las investigaciones sobre el desarrollo indican que cuando los adolescentes sienten que el sistema les ha tratado con justicia, es más probable que acepten la responsabilidad de sus actos y adopten actividades prosociales (National Research Council, 2013). En el contexto de la práctica de la justicia de menores, esto significa que la imposición de sanciones o el traslado de un joven de su hogar a un entorno más restrictivo solo debe considerarse después de un proceso de toma de decisiones diligente, inclusivo y exhaustivo, equilibrado por la evaluación objetiva de los riesgos, la equidad procesal y los controles y equilibrios administrativos*[32].

Es importante que el personal de la justicia de menores haga un esfuerzo constante y concertado para establecer una buena relación con los familiares o tutores legales del joven. Para muchos jóvenes, las figuras paternas pueden tener una enorme influencia en sus

decisiones. Y, sin embargo, crear una relación de trabajo sana con los padres puede ser todo un reto. El autor Tim Decker (2019) explica que *"los sistemas de justicia juvenil están tratando de superar largas historias de miedo, desconfianza, desaliento y disparidad racial que comprometen las relaciones de trabajo productivas y las oportunidades de curación". Los sistemas de justicia juvenil deben abordar los supuestos y las experiencias negativas de los jóvenes y las familias, y desarrollar estructuras y capacitación sólidas para mejorar la participación y el empoderamiento de los jóvenes y las familias, entre otras cosas:*

- *Comprender la importancia de las diferencias de poder y las formas en que los jóvenes y las familias, históricamente, han visto limitadas su opinión y su capacidad de elección y suelen ser receptores de un trato coercitivo.*
- *Crear estructuras operativas, programas y servicios que valoren y aprovechen las fortalezas, cultiven y apoyen las aptitudes de autodefensa y hagan hincapié en la capacitación de los jóvenes y las familias"*[32].

Por lo tanto, se anima a las agencias y a los centros a que elaboren una lista de estrategias específicas para aumentar el compromiso familiar y a que identifiquen vías para establecer una buena relación con las familias. Proporcionar al personal información y capacitación adicionales en este ámbito probablemente mejorará los resultados. El investigador Tim Decker (2019) también hace hincapié en la importancia de proporcionar capacitación formal al personal sobre cómo trabajar con las familias y cómo comunicarse eficazmente con sus miembros[32].

Las mejores prácticas también incluyen la participación de los jóvenes y las familias en un proceso compartido de toma de decisiones. Darles "voz" a los jóvenes y a las familias es empoderador y les permite asumir la responsabilidad de crear su futuro. Ofrecer a las familias la oportunidad de debatir las posibles opciones y de participar en el desarrollo de objetivos es una pieza fundamental en el camino hacia el éxito. Se recomienda encarecidamente que los centros recaben activamente la opinión de los jóvenes y sus familias. De hecho, el personal del centro debe entender que las familias son las "expertas". Este *"... enfoque reconoce que los profesionales no conocen ni tienen el mismo compromiso a largo plazo con un joven que un familiar afectuoso y comprensivo"*[32].

El autor Tim Decker (2019) ofrece las sugerencias a continuación a la hora de desarrollar estrategias cuando se trabaja con jóvenes y familias.

- Crear oportunidades para que el personal actúe como facilitador en el proceso de rehabilitación.
- Procurar *"... la continuidad del personal que trabaja con las familias y dar prioridad al contacto con estas en un momento y un lugar que sean cómodos para ellas"*[32].
- Establecer confianza y asociaciones en las que los jóvenes y las familias se sientan vistos y escuchados. También es importante que todos crean en los objetivos comunes identificados y estén afianzados en ellos.

- Aplicar *"... políticas y prácticas que fomenten las relaciones regulares y significativas entre los jóvenes y sus familias en todas las fases de su participación en el sistema de justicia de menores"*[32].

Trabajar estrechamente con las familias mientras el joven está en un centro de seguridad proporciona una base que servirá para apoyar al joven en su viaje de vuelta a la comunidad. Es importante que las familias tengan la oportunidad de desarrollar las habilidades necesarias para apoyar con éxito a su hijo en su viaje. Por ello, debe ofrecerse a las familias asesoramiento familiar basado en la fortaleza y acceso a servicios integrales que estabilicen la situación familiar. El autor Tim Decker también sugiere que a los familiares *"... se les invite a formar parte de los consejos consultivos locales y a participar como socios en el proceso de mejora del sistema"*[32].

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

- Es fundamental que las agencias y los centros reconozcan el profundo impacto que tiene la relación entre el personal y los jóvenes en la seguridad general y en el progreso de los jóvenes en el tratamiento. Para ello es necesario establecer expectativas claras y ofrecer capacitación formal al personal sobre el desarrollo de la confianza, los límites saludables, la concesión de recompensas y la aplicación de consecuencias de forma justa y coherente, las entrevistas motivacionales y las estrategias de compromiso familiar, por nombrar algunas.

- Los organismos deben buscar oportunidades para aumentar la participación familiar; promover la "voz" de los jóvenes y las familias; y ofrecer a los jóvenes y las familias oportunidades de liderazgo. Además de formar parte del equipo de planificación del caso (es decir, los MDT), debe invitarse a las familias a participar en los consejos consultivos.

> *"Incluso un proveedor de servicios de calidad y un plan de caso sólido dejarán en última instancia a los jóvenes sin preparación para navegar por la transición a la edad adulta, en especial si el plan se basa demasiado en los servicios formales y las relaciones con los profesionales del sistema. Las relaciones importan y son un agente de cambio primordial. La eficacia de los programas depende directamente de la calidad de las relaciones y de la medida en que ayudan a los jóvenes a establecer relaciones sanas y productivas. Una conocida cita de Bill Milliken, fundador de la iniciativa nacional Comunidades en las Escuelas, nos recuerda que "son las relaciones las que cambian a las personas, no los programas". Por lo tanto, el sistema de justicia juvenil ideal debe incluir marcos de transición ambiciosos que se basen en estrategias probadas de reducción de riesgos, bienestar infantil y familiar y desarrollo juvenil positivo"*[32].

Supresión

Para entender cómo suprimir la actividad de las pandillas en un entorno seguro de justicia juvenil, es importante comprender primero algunos signos básicos que pueden ser indicativos de la participación en pandillas. Dado que las investigaciones publicadas son limitadas en este ámbito, una vez más recurrimos a artículos sobre jóvenes implicados en pandillas en el entorno escolar. Los profesionales de la justicia de menores deben tener en cuenta la información que figura a continuación y preguntarse también: "¿qué otros signos son indicativos de la pertenencia a una pandilla según las pandillas locales de nuestra comunidad inmediata?". Es importante recordar que los identificadores de pandillas entre los jóvenes pueden cambiar con el tiempo[15]. Por lo tanto, los administradores y el personal deben mantenerse al día con esta información, evaluar las señales cada cierto tiempo y adaptarse a las tendencias cambiantes. Algunos de los identificadores de pandillas más comunes pueden ser[15]:

- Camarillas de [jóvenes] que llevan los mismos colores en la ropa, pañuelos, tipos específicos de cinturones/hebillas, joyas, amuletos o ropa deportiva de algún equipo.
- Tatuajes; grafitis; y dibujos/esquemas en carpetas, cuadernos o tareas escolares (incluidos los códigos de área y las ubicaciones geográficas representadas numéricamente).
- Señales con las manos, apretones de manos y otras expresiones de asociación o afiliación a pandillas.

El concepto de supresión incluye identificar y supervisar de cerca a los jóvenes de las pandillas. En un establecimiento se recomienda que los miembros de las pandillas estén dispersos por toda la institución, ya que esto permite al personal supervisar con mayor facilidad a menos jóvenes de alto riesgo. Esto también puede implicar el traslado de los miembros más antiguos de las pandillas a otras instituciones, si corresponde. Una supervisión adecuada también puede requerir la creación de equipos especializados de miembros del personal que hayan recibido capacitación adicional sobre las políticas, los procedimientos y las estrategias de la agencia para gestionar eficazmente a los jóvenes de las pandillas.

La supresión requiere que los organismos elaboren políticas y procedimientos claros sobre cómo gestionar eficazmente las actividades de las pandillas, incluidas las consecuencias por participar en actos relacionados con ellas. Marchese (2009) aconseja a los administradores de los centros que incluyan las áreas siguientes a la hora de desarrollar un protocolo integral de gestión de pandillas/STG: "*admisión; clasificación; inteligencia; factores atenuantes; disturbios en las instalaciones; reclutamiento de miembros de pandillas/STG; aspectos legales de la gestión de pandillas; [y] capacitación del personal*"[70]. Es importante que las políticas y los protocolos estén bien redactados para que el personal comprenda claramente las directrices y expectativas del organismo.

La investigación sobre las pandillas defiende el valor de la colaboración a la hora de abordar los problemas de las pandillas en los centros y en la comunidad. Se anima a las agencias/centros de justicia juvenil a colaborar con la policía, la fiscalía y los funcionarios de libertad condicional/libertad vigilada para recopilar información sobre las características específicas de los jóvenes y las pandillas locales. La colaboración con otros profesionales puede aportar ideas sobre la mejor manera de gestionar los problemas de las pandillas en el centro[4]. Además, estas personas pueden proporcionar información reciente que puede incorporarse a la capacitación del personal, como las nuevas señales de las pandillas o los métodos que utilizan para ejercer la violencia y atraer/iniciar a nuevos miembros. Otra pieza clave para la supresión de las pandillas se centra en las observaciones del personal, la supervisión de los datos y el seguimiento de las tendencias (es decir, miembros de pandillas, agresiones, otros actos de violencia, etc.). En otras secciones de este manual se ofrece información más detallada sobre datos e inteligencia.

Es probable que los lectores estén familiarizados con un término común infundido en toda la literatura sobre la reducción de las pandillas: grupos de amenazas para la seguridad (STG). El autor Hatcher, L.D. (2006) ofrece una posible definición de STG como: *"... cualquier grupo, pandilla, organización o asociación formal o informal de reclusos/delincuentes en curso que tenga tres o más miembros que tengan[71]:*

- *Un nombre común o señales, colores, lenguaje o símbolos identificativos comunes.*
- *Miembros o asociados que, individual o colectivamente, participen o hayan participado en un patrón de actividad de pandillas o de infracción de las normas departamentales.*
- *El potencial de actuar de forma concertada para suponer una amenaza o una amenaza potencial para el personal, los visitantes, los reclusos o el funcionamiento seguro y ordenado de un centro"[71].*

Los autores Toller y Tsagaris (1996) ofrecen una definición alternativa de Grupo de Amenaza para la Seguridad (STG): *"... dos o más reclusos, actuando juntos, que suponen una amenaza para la seguridad del personal/reclusos, o son perjudiciales para los programas, o amenazan la gestión ordenada del centro/sistema. Entre los criterios de designación de un STG figuran los siguientes[69]*:

- *Grado de amenaza que el grupo representa para la instalación o el sistema.*
- *Estructura organizativa del grupo.*
- *Predisposición a la violencia por parte del grupo.*
- *Actos específicos o actos previstos de violencia que puedan atribuirse al grupo (p. ej., agresiones, asesinatos, etc.).*
- *Actos ilegales específicos o conspiración para cometer ciertos actos (p. ej., extorsión, protección, chantaje, etc.)"[69].*

Como ya se ha mencionado, los organismos deben contar con políticas y procedimientos formales para gestionar las actividades de las pandillas y todo el personal debe recibir formación sobre estas políticas. El personal debe comprender y esforzarse por desarrollar relaciones con todos los jóvenes que residen en el centro/unidad (es decir, comportamientos clave, afiliaciones a pandillas, signos de regresión, desencadenantes, etc.). Los organismos deben determinar quién se considera parte de un STG; cómo se realiza esta determinación; y qué restricciones son necesarias para gestionar la actividad de las pandillas[69]. Como parte del proceso de desarrollo de políticas y prácticas, Hatcher (2006) también aconseja a los centros que respondan a las preguntas a continuación:

- ¿Dispone el centro de una definición clara de STG?
- ¿Ha establecido el centro un proceso para identificar y hacer un seguimiento de los STG dentro de la instalación y de la zona?
- ¿Puede el centro identificar a los miembros de los STG actualmente alojados?
- Si alguien de los medios de comunicación llamara y preguntara qué porcentaje de la población reclusa del centro pertenece a un STG o profesa estar afiliado a un grupo de este tipo, ¿podría darse una respuesta? [71]

Toller y Tsagaris (1996) también sugieren que los centros deben designar a una persona como parte de un STG si presenta dos o más de las características a continuación[69]:

- Reconocimiento por parte del individuo.
- Tatuaje STG identificable.
- Posesión de parafernalia del STG.
- Información de las fuerzas del orden público.
- Información de una investigación interna.
- Información de un informador confidencial.
- Correo o contactos externos.
- Una foto individual o grupal del STG.

> *"... ha habido un número creciente de STG que evolucionaron hasta convertirse en pandillas... considerar que el STG podría estar en la etapa infantil cuando el personal penitenciario se encuentra con él por primera vez, y si un centro no reconoce el inicio, podría progresar rápidamente dentro de la institución y en la comunidad"*[71].

Los organismos de justicia de menores con problemas moderados o graves de pandillas pueden considerar útil organizar un Grupo de Inteligencia de Seguridad (GIS). Un SIG puede definirse como *"... cualquier miembro del personal que tenga el deber y la responsabilidad de recopilar, analizar, evaluar, cotejar y difundir información de inteligencia relacionada con los STG y sus miembros o presuntos miembros y afiliados"*[71]. Hatcher (2006) recuerda a los profesionales que el *"... SIG examina a los grupos de amenaza en general y no se centra en una pandilla específica"*[71]. También sugiere dotar al SIG de un mínimo de tres puestos: coordinador, oficial de inteligencia del STG y oficial de clasificación[71]. El siguiente cuadro proporciona detalles adicionales relacionados con las labores y responsabilidades de estas partes identificadas.

Ejemplo de labores y responsabilidades del Grupo de Información sobre Seguridad (SIG)[71]	
Coordinador	• Supervisa el funcionamiento general del SIG. • Supervisa la recopilación y el seguimiento de la inteligencia de datos del STG a partir de los documentos departamentales existentes (p. ej., cargos iniciales e infracciones en el centro), los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros organismos penitenciarios. • Facilita la creación de una base de datos capaz de crear listas/informes por nombre de recluso, centro, número de identificación, apodo/seudónimo, tatuajes, cicatrices y alianzas de grupo. • Supervisa la elaboración y distribución de información del STG a los responsables de los centros penitenciarios, los organismos de justicia penal, los grupos comunitarios u otros organismos o grupos afectados, mediante la preparación de informes, alertas de seguridad, resúmenes de información y avisos generales. <u>NOTA</u>: El autor afirma: *"Es fundamental para el éxito del SIG que el coordinador garantice el intercambio de inteligencia entre los organismos policiales locales, estatales y federales. Es preferible obtener financiación para nuevos puestos, pero puede obtenerse la misma información mediante la reasignación de recursos".*
Oficial de Inteligencia del STG	• Responsable de recopilar datos de inteligencia relacionados con los STG a partir de documentos departamentales, bases de datos, fuerzas de seguridad y organismos penitenciarios. El Oficial de Inteligencia del STG también es responsable de responder a las consultas sobre los STG. Esto puede implicar entrevistar a los dirigentes del STG, miembros y afiliados, y supervisar el teléfono y posiblemente el correo, cuando corresponda. <u>NOTA</u>: Es importante comprender que las solicitudes de información pueden proceder de diversas fuentes (es decir, personal individual u organismos policiales locales, estatales y federales autorizados a recibir esta información altamente sensible).
Oficial de clasificación	• Labor especializada que actúa como enlace principal entre la Unidad del SIG y el personal de clasificación. • Documenta sistemáticamente en la base de datos del centro cuándo un individuo es miembro o está afiliado a un STG (como el resultado de las observaciones, las entrevistas o las evaluaciones formales). NOTA: El autor subraya que *"es fundamental para el éxito del SIG que la información y los registros previos se revisen y actualicen según sea necesario".*

Los profesionales de la justicia de menores pueden considerar las actividades a continuación al desarrollar un plan integral de reducción de pandillas que incluya la supresión. Debido a que gran parte de la literatura de investigación se refiere a las pandillas en la comunidad, se anima a los profesionales a adoptar las estrategias que pueden aplicarse a un entorno de instalación y adaptar otras en función de la población juvenil y los objetivos únicos del programa.

Supresión[55]

- *Crear o modificar las unidades de pandillas existentes que desempeñan cuatro funciones principales: inteligencia, aplicación de la ley/supresión, investigaciones y actividades de prevención; garantizar que estas funciones estén integradas en las unidades policiales básicas.*
- *Patrocinar ligas deportivas policiales que proporcionen recreación y tutoría.*
- *Ejercer como maestros en programas educativos escolares, como el GREAT (Gang Resistance Education and Training), que, entre otras cosas, educan a los jóvenes sobre las consecuencias de la participación en pandillas.*
- *Proporcionar tutoría, asesoramiento en caso de duelo, remisión a servicios sociales, mediación en conflictos entre pandillas y conferencias sobre casos individuales para jóvenes en situación de riesgo e implicados en pandillas.*
- *Llevar a cabo programas antipandillas en la comunidad.*
- *Proporcionar una policía comunitaria que consiga el apoyo de la comunidad, desplace la atención policial de las pandillas y los delitos individuales a los barrios y reconozca la importancia de estrategias y tácticas distintas de las que puede proporcionar la policía.*
- *Aplicar de manera simultánea las leyes y los reglamentos sobre toque de queda y absentismo escolar.*
- *Desarrollar una estrategia integral de prevención, intervención y supresión de pandillas.*
    - *Reconocer el problema de las pandillas.*
    - *Establecer un acuerdo entre las partes interesadas para colaborar en la resolución del problema de las pandillas.*
    - *Establecer metas y objetivos.*
    - *Desarrollar e integrar servicios, estrategias y sanciones graduales pertinentes.*
    - *Formar un Equipo de Intervención Interinstitucional que seleccione a los miembros de las pandillas para que reciban servicios y sanciones interinstitucionales y se encargue de la gestión de los casos.*
    - *Crear un centro de ventanilla única que aborde la implicación en pandillas y la implicación en delincuencia general con evaluación individual de problemas, servicios, remisión a servicios y actividades recreativas.*

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

- Dado que las lealtades y los estados de las pandillas cambian con frecuencia, los autores Toller y Tsagaris (1996) recuerdan a los administradores que revisen con regularidad los informes de clasificación (es decir, cada semana) y los actualicen según sea necesario.

Además, el centro debe realizar cambios en el alojamiento en función de los riesgos para la seguridad[69].

- Establecer un sistema para vigilar periódicamente las posibles actividades de las pandillas mediante el control de las llamadas telefónicas y el correo cuando esté justificado. Esto también debe incluir el seguimiento sistemático de las actividades de las pandillas y el estudio de las tendencias con el fin de predecir y prevenir futuros incidentes relacionados con ellas.

- Proporcionar formación especializada a todo el personal sobre los signos y comportamientos de las pandillas, así como sobre la forma de documentar y responder adecuadamente a estos sucesos.

- Recopilar datos de inteligencia sobre las pandillas y comunicar esta información a las personas designadas. Los organismos deben disponer de una vía de comunicación clara, descrita en sus políticas, sobre cómo se difundirá la información sensible y qué personas están autorizadas a recibirla.

- A continuación se exponen otras consideraciones políticas. Como se ha mencionado anteriormente, el autor Marchese (2009) sugiere que las políticas aborden como mínimo: *"admisión; clasificación; inteligencia; factores atenuantes; disturbios en las instalaciones; reclutamiento de los miembros de las pandillas/STG; aspectos legales de la gestión de las pandillas; [y] formación del personal"*[70]. Cada uno de ellos se expone brevemente para proporcionar a los lectores una imagen más clara de cómo poner en funcionamiento estos componentes[70].

  Admisión: los funcionarios de admisión deben recibir capacitación para señalar a los presuntos miembros de pandillas y designarlos para entrevistarse con un funcionario de inteligencia de pandillas del centro. Estos funcionarios no deben encargarse de realizar investigaciones, sino de cumplir los protocolos que garanticen la seguridad del centro y estén destinados a mitigar cualquier amenaza para la seguridad. Un protocolo exhaustivo puede abordar el transporte de los jóvenes, las zonas de detención, los registros de admisión, los intérpretes, la capacitación para la identificación de las pandillas, la clasificación inicial y la comunicación de información sensible sobre las pandillas y los riesgos de seguridad.

  Clasificación: a la hora de elaborar o revisar una política de clasificación, es importante tener en cuenta lo siguiente: *"Inteligencia sobre la identificación/afiliación a pandillas; antecedentes de encarcelamiento; asociaciones peligrosas; coacusados; solicitudes de alojamiento, programas o asignaciones de trabajo especiales; necesidades de programación del delincuente; barreras lingüísticas, y ubicación en el centro (riesgos de fuga o asalto al centro)"*[70].

Inteligencia: a la hora de recopilar información sobre los miembros de las pandillas y su nivel de integración, es importante que los centros consulten diversas fuentes. Algunas fuentes para tener en cuenta son: identificación e interpretación de los símbolos de las pandillas; entrevistas con los miembros de las pandillas; información de las fuerzas del orden público; cobertura de los medios de comunicación; seguimiento de asociaciones y visitantes; revisión de antecedentes penales y coacusados; vigilancia (interna y externa); y a través de informadores confidenciales (es decir, informantes)[70], por nombrar algunas.

Las redes sociales son un depósito increíblemente rico de información que se puede recopilar para obtener datos de inteligencia sobre las pandillas. No es infrecuente que los jóvenes implicados en pandillas destaquen sus actividades a través de las redes sociales. *"Además, las redes sociales son beneficiosas para la denuncia anónima de la participación o actividad de las pandillas por parte de padres, estudiantes y personal preocupados"*[15]. Por lo tanto, las agencias e instalaciones deben designar a personas para que supervisen con regularidad las redes sociales y tener un proceso establecido para transmitir esta información a las partes designadas.

También se anima a los organismos e instalaciones a utilizar plataformas electrónicas para almacenar datos relacionados con las pandillas. El autor Marchese (2009) explica: *"Dado que muchos miembros de las pandillas son transitorios, los administradores también deben conocer las bases de datos nacionales o regionales sobre las pandillas que ayudan a los organismos a recopilar y difundir información sobre ellas. Dos de las bases de datos más utilizadas son la Red del Sistema Regional de Intercambio de Información (Regional Information Sharing System Network) y GangNet. Se trata de los dos sistemas de inteligencia más utilizados por los cuerpos y fuerzas de seguridad de todo el país"*[70]. A modo de recordatorio, se anima a los organismos a que dispongan de políticas claras en materia de comunicación y protección de la información sensible, lo que puede implicar limitar el acceso a las bases de datos a determinados usuarios autorizados.

Factores atenuantes: entre los factores adicionales que las agencias e instalaciones pueden tener en cuenta se incluyen[70]:

- *Influencias externas.* El grado de apoyo que recibe una pandilla en la comunidad puede conducir a que los miembros de la pandilla encarcelados reciban ayuda externa (es decir, contrabando, corrupción del personal, etc.). Es fundamental que los administradores del centro tengan en cuenta las influencias externas a la hora de seleccionar a los candidatos para puestos de personal y asignaciones críticas, como mensajeros e investigadores creíbles.
- *Cobertura mediática*. Es importante comprender que la cobertura mediática puede dar lugar a actividades delictivas adicionales y a la necesidad de reforzar la seguridad operativa.

- *Grado de violencia*. El grado de violencia varía de una pandilla a otra. *"Si una pandilla está dispuesta a amenazar al personal y a sus familias, los administradores deben poner en marcha un protocolo de evaluación de amenazas para proteger al personal. Dichos protocolos deben incluir la colaboración con otros organismos encargados de hacer cumplir la ley; procedimientos para proteger al funcionario y a su familia (fortificación de los objetivos); y capacitación especializada para los agentes de inteligencia sobre las pandillas en procedimientos de evaluación de amenazas"*[70].
- *Cuestiones de transporte*. Es fundamental contar con protocolos de seguridad para transportar de forma segura a los miembros de las pandillas en situación de riesgo para evitar ataques de los miembros de las pandillas rivales.

Capacitación del personal: las políticas deben incluir capacitación inicial y continua para todo el personal, así como capacitación especializada para directivos y personal con labores especializadas. Marchese (2009) ofrece cuatro protocolos de capacitación que deben tenerse en cuenta a la hora de formar al personal en diversas labore[70].

El personal de atención directa (en contacto con los jóvenes) debe recibir formación, como mínimo, sobre:

- *"Hilos comunes": visión general del funcionamiento de las pandillas.*
- *Empresa delictiva: tipos de actividades delictivas que realizan.*
- *Peligros para el personal y las instalaciones: cómo el comportamiento de las pandillas pone en peligro las instalaciones, qué buscar y cómo denunciarlo.*
- *Tipos de pandilla: tipos de pandillas existentes en la localidad y sus características generales.*
- *Protocolo de gestión de pandillas de la agencia"*[70].

La capacitación del personal de admisión y clasificación debe incluir:

- Información sobre las pandillas que operan actualmente en el centro, en el sistema de justicia penal y en la comunidad local;
- *"Comportamientos específicos, tatuajes, señas con las manos, grafitis y ropa, y*
- *Peligros específicos relacionados, como los conflictos entre las pandillas"*[70].

Los agentes de inteligencia sobre las pandillas deben recibir capacitación y tener conocimientos sobre:

- *"Procesos de investigación.*
- *Fuentes de información y creación de redes.*
- *Preservación de la escena del crimen y pruebas.*
- *Entrevista e interrogatorio.*
- *Fotografía.*
- *Vigilancia.*
- *Sistemas y redes de inteligencia.*

- *Familiarización e identificación con las pandillas.*
- *Indicios visuales y verbales de comportamientos y actividades de las pandillas.*
- *Evaluación/gestión de amenazas.*
- *Uso de informantes confidenciales.*
- *Cuestiones legales.*
- *Cuestiones de gestión y clasificación"*[70].

- No es infrecuente que los jóvenes que no están afiliados a ninguna pandilla cuando entran en un centro de seguridad busquen protección dentro de las instalaciones uniéndose a una pandilla. Por lo tanto, es importante que los administradores delineen con claridad cómo se abordará el reclutamiento de nuevos miembros y establezcan mecanismos para desalentar dicho reclutamiento y responder rápidamente a cualquier problema de seguridad emergente (es decir, cambios de unidad, programación, etc.)[70]. Los establecimientos también deben tener cuidado con las falsas acusaciones hechas por miembros de pandillas rivales, que afirman que una persona o grupo está asociado con una pandilla. Otros jóvenes también pueden jactarse de ser miembros de una pandilla cuando no lo son o afirmar estar más arriba en la jerarquía de la pandilla de lo que realmente están[69]. Los centros deben adoptar procesos para corroborar las declaraciones utilizando datos y observaciones precisos.

- Es importante que los organismos se aseguren de que no están violando derechos constitucionales como parte de su estrategia de gestión de pandillas. Marchese (2009) aconseja que *"cuando sea necesario restringir los derechos de los miembros de las pandillas (o de cualquier otro recluso), los miembros del personal deben explicar cómo el ejercicio de tales derechos pone en peligro el cuidado, la custodia y el control o crea una dificultad excesiva para el centro"*[70]. Los administradores deben estar familiarizados con los *"... códigos penales* existentes *para que cuando los miembros de las pandillas violen dichos códigos se les acuse de un delito"*[70].

Salir de las pandillas

Para lograr el cambio y ayudar a los jóvenes a abandonar finalmente la pandilla, es fundamental que el personal del centro de justicia juvenil comprenda en profundidad el concepto de involucramiento. El personal debe comprender que el objetivo de trabajar con jóvenes implicados en pandillas no es convencerles de que las abandonen, sino que el objetivo del tratamiento y de las interacciones diarias es ayudarlos a reducir sus vínculos con la pandilla. Esto se consigue estableciendo una buena relación e involucrando a los jóvenes en actividades prosociales. Cuando los jóvenes experimentan estados emocionales positivos y refuerzo social, es probable que repitan estas experiencias positivas. Es importante que el personal recuerde que *"... salir de una pandilla no es un acontecimiento, es un proceso"*[1]. Sabiendo esto, hay dos factores principales que los profesionales de la justicia de menores deben tener en cuenta a la

hora de ayudar a los jóvenes a desvincularse lentamente del estilo de vida de las pandillas: 1) duración de la vinculación e 2) involucramiento[1]. El Dr. Pyrooz explica que el objetivo de las intervenciones debe ser reducir el grado de identificación y afiliación a la pandilla y, en última instancia, reducir el tiempo de vinculación a esta[1].

Las investigaciones demuestran que la participación en las pandillas suele ser pasajera y que muchos jóvenes solo declaran pertenecer a ellas durante un año. Como explica el Dr. Pyrooz, *"la pertenencia a una pandilla no es un compromiso para toda la vida. Casi todos los jóvenes que se unen a una pandilla también la abandonan"*[1]. Las investigaciones también muestran que los jóvenes suelen unirse a una pandilla en los primeros años, entre los 13 y los 15 años, y abandonarla al final de la adolescencia. De hecho, aproximadamente el 70 % de los jóvenes implicados en pandillas se unen a ellas en la adolescencia y las abandonan al llegar a la edad adulta[1]. Es importante señalar que, dado que no hay dos personas iguales, existe una variabilidad natural en los miembros de las pandillas.

En términos generales, los profesionales de la justicia de menores deben considerar las intervenciones con jóvenes implicados en pandillas desde dos perspectivas. Si un joven ya está afiliado a una pandilla en la comunidad, el centro debe emplear intervenciones adecuadas para abordar los factores de riesgo y necesidad identificados en una evaluación estandarizada de riesgos/necesidades. También tendrán que emplear medidas de seguridad como la mediación estructurada de conflictos para ayudar a prevenir incidentes relacionados con las pandillas dentro del centro[1]. Si un joven está considerando unirse a una pandilla o se une a una pandilla mientras está en un centro de justicia juvenil, los miembros del personal deben considerar estrategias de intervención que impidan que los jóvenes se integren plenamente en el estilo de vida de las pandillas o los ayuden estar menos vinculados a la pandilla mientras están detenidos[1].

Hay cuatro categorías principales que comprenden el concepto de involucramiento o el grado de afiliación a la pandilla. Estas son: 1) estatus (es decir, identificación y posición en la pandilla); 2) comportamiento (es decir, cantidad de contacto con la pandilla y amigos); 3) asociación (es decir, mostrar símbolos de la pandilla y actos de hostilidad en nombre de la pandilla); y 4) poder (es decir, cuánta influencia tiene la pandilla sobre los jóvenes y cuánta importancia dan los jóvenes a la pertenencia a la pandilla)[1]. Es importante que el personal entienda estas piezas para poder calibrar el grado de implicación de un joven en la pandilla. A continuación se ofrece una representación gráfica.

En ausencia de una herramienta estandarizada para medir el involucramiento en las pandillas de los jóvenes privados de libertad, los administradores de los centros pueden evaluar varios de estos componentes mediante autoinformes de identificación con las pandillas (estado); el seguimiento de las observaciones del grupo de compañeros/amigos de los jóvenes (asociación); y la revisión de los informes de incidentes de violencia de las pandillas y etiquetado/grafitis (comportamiento). El personal debe estar capacitado para hacer estas observaciones de

manera regular con el fin de evaluar de manera informal el nivel de involucramiento a lo largo de la estancia de un joven detenido.

Los factores depresión y de atracción pueden aplicarse a los motivos por los que los jóvenes abandonan las pandillas. La investigación del Dr. Pyrooz explica el motivo de "presión" más común para que los jóvenes abandonen la pandilla:

> *"El motivo número uno por el que la gente abandona las pandillas es la desilusión. Se cansan de la violencia. Se cansan de la implicación con la justicia penal. Se cansan de la gente que los delata. Sienten que los estafaron. Les prometieron protección, pero acaban siendo víctimas. Les prometieron compañía, pero no tienen a nadie que deposite dinero en sus cuentas ni que los visite mientras están encarcelados. Les prometieron beneficios económicos, pero en realidad está ganando menos que el salario mínimo... la desilusión tiene que ver con darse cuenta de que los engañaron"*[1].

Por otro lado, los factores de "atracción", en lo que se refiere al desistimiento, son cosas que ayudan a alejar a un joven del estilo de vida de las pandillas. Algunos ejemplos de factores de atracción son tener hijos, conseguir empleo y relacionarse con mentores. Las investigaciones demuestran que los factores de "presión" influyen más que los factores de "atracción" en el abandono de la pandilla[1]. Es importante recordar que la participación en pandillas es una cuestión compleja en la que influyen también la edad de la persona, su estatus en la pandilla, si sus familiares son miembros de la pandilla y si la persona está encarcelada[1], por nombrar algunos. Los profesionales de la justicia de menores deben tener en cuenta todos los factores a la hora de determinar las intervenciones adecuadas para trabajar con estos jóvenes.

Las buenas prácticas sostienen que la "dosis" (frecuencia e intensidad) del tratamiento debe corresponderse con el nivel de riesgo criminógeno. En otras palabras, los delincuentes que registran un riesgo moderado o alto sobre la base de una evaluación estandarizada de riesgo/necesidades deben recibir un tratamiento más intensivo que los jóvenes que presentan un riesgo bajo. Las investigaciones en materia de justicia juvenil han demostrado que la prestación de servicios intensivos a jóvenes de bajo riesgo puede, de hecho, aumentar su probabilidad de reincidencia[72]. Como se ha comentado en otras áreas de este manual, la pertenencia a una pandilla juvenil es transitoria y la mayoría de los jóvenes la abandonan antes de cumplir los veinte años[3]. La mayoría de los miembros de las pandillas juveniles no necesitarán intervenciones intensivas. Por lo tanto, es importante que el personal del centro determine el grado de involucramiento para poder aplicar el nivel de intervención adecuado. Utilizando los cuatro componentes del involucramiento, los miembros del personal pueden evaluar informalmente las necesidades de tratamiento de los jóvenes y los progresos realizados

en relación con el abandono del estilo de vida de las pandillas (es decir, la disminución del involucramiento).

La decisión de abandonar una pandilla puede considerarse un proceso que consta de cuatro fases principales: etapa 1: primeras dudas; etapa 2: sopesar alternativas; etapa 3: puntos de inflexión; y etapa 4: validación posterior a la salida[3]. El proceso comienza con la duda sobre el estilo de vida de las pandillas y pasa a examinar posibles alternativas a la pertenencia a las mismas. Una vez que los jóvenes consideran las alternativas, acaban por determinar que el costo de la pertenencia a la pandilla supera los beneficios y, poco después, la abandonan. La etapa final se produce una vez que el joven ha salido de la pandilla. En cada una de estas etapas, es importante que los profesionales de la justicia de menores apoyen al joven en el punto del proceso en que se encuentre. En otras palabras, si un joven se encuentra en la etapa 2 "sopesando alternativas" el personal debe ayudar al joven a explorar los pros y los contras de la pertenencia a una pandilla.

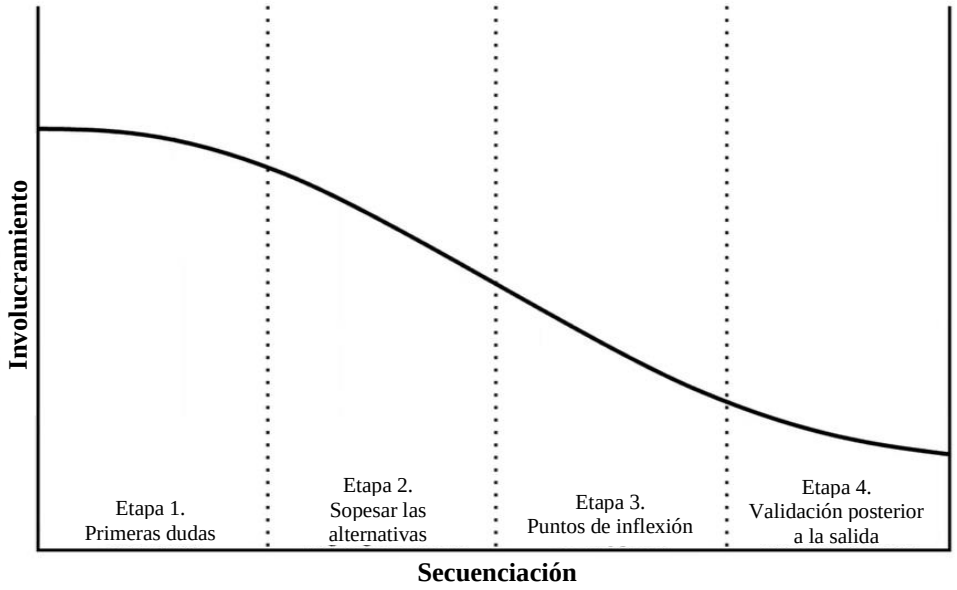

Pyrooz, D. (29 de julio de 2021). *Community Violence Intervention – Addressing Gangs: Understanding Youth Gang Involvement* [diapositiva de PowerPoint][3].

Se han realizado pocos estudios de evaluación rigurosos sobre los programas de intervención en pandillas y, por lo tanto, no existen en la actualidad programas de tratamiento clasificados como "eficaces" diseñados de manera específica para miembros de pandillas. Sin embargo, las investigaciones demuestran que el uso de planes de estudios basados en pruebas y dirigidos a los factores de riesgo y necesidad criminógenos (como la Terapia Familiar Funcional o la Terapia Multisistémica) puede abordar muchas de las causas profundas de la participación en pandillas. Según investigaciones recientes, entre los programas que ofrecen resultados prometedores para los jóvenes de la comunidad implicados en pandillas figuran Jobs Corps y Cure Violence. Los enlaces a los programas se incluyen en Recursos adicionales.

> *"La investigación sugiere que centrarse en el desarrollo de las habilidades personales y la autodiferenciación puede reducir la influencia de las pandillas. Estos factores individuales afectan la identidad de las pandillas y su implicación en la violencia... A nivel de grupo... los servicios tratan de reducir la identificación con las pandillas reforzando la identificación y la cohesión con la familia, dada una valencia positiva de las normas familiares... así como reforzando la identificación con uno o más grupos convencionales, como una brigada de bomberos, un equipo deportivo u otro grupo con objetivos prosociales, como un objetivo profesional convencional"*[41].

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores:

- En la actualidad no existen programas calificados como "eficaces" para trabajar con jóvenes implicados en pandillas en centros de justicia juvenil. Además, no existe ninguna herramienta normalizada para evaluar el nivel de involucramiento en las pandillas de los jóvenes que residen en centros de detención. Por ello, se anima a los profesionales de la justicia de menores a que formen a su personal para profundizar en su comprensión de las pandillas, incluidos los factores de presión y atracción, el involucramiento, los enfoques eficaces para apoyar a los jóvenes en cada una de las cuatro etapas de abandono de una pandilla, el establecimiento de relaciones, etc.

- Salir de una pandilla es un proceso, no un acontecimiento. Es fundamental que el personal comprenda el objetivo de las intervenciones y que las interacciones diarias deben tener como objetivo disminuir la fuerza del apego a la pandilla, no convencer a los jóvenes de que abandonen el estilo de vida de la pandilla.

- En ausencia de una herramienta estandarizada para medir la integración, los administradores de los centros pueden evaluar varios componentes de la integración mediante autoinformes de identificación con pandillas (estado); revisión de informes de incidentes de violencia de pandillas y etiquetado/grafitis (comportamiento); y observaciones del grupo de compañeros/amigos de un joven (asociación). El personal debe estar capacitado para hacer estas observaciones de manera regular con el fin de evaluar de manera informal el nivel de involucramiento a lo largo de la estancia de un joven detenido. Esta información puede utilizarse para identificar el grado de afiliación a una pandilla a lo largo de la estancia de un joven y para determinar la intensidad del tratamiento necesario.

- La mayoría de los jóvenes saldrán de las pandillas por sí mismos, sin intervención. Por lo tanto, el personal debe centrarse en aquellos jóvenes que expresan interés en abandonar la pandilla pero que no ven un camino claro hacia el otro lado. Proporcionar tratamiento a los jóvenes que tienen un bajo nivel de involucramiento puede reforzar de forma involuntaria los vínculos con los miembros de la pandilla. Es fundamental que el personal de justicia juvenil reciba capacitación formal sobre estrategias específicas

para apoyar a los jóvenes en cada una de las cuatro etapas del proceso del abandono de las pandillas.

Inteligencia de pandillas: utilización de datos

Como se ha mencionado anteriormente, la información de inteligencia de datos es una pieza fundamental para abordar los problemas de las pandillas en un entorno de centro de seguridad. Si se utilizan de manera correcta, los datos precisos pueden ayudar a los centros a: 1) mitigar los riesgos que fomentan la actividad de las pandillas; 2) proteger a los más susceptibles; y 3) contener la propagación de la actividad de las pandillas[15]. La revisión periódica de datos sobre medidas significativas puede garantizar mejor la seguridad de los jóvenes y del personal e impulsar mejoras en los programas. Es fundamental que las agencias y los centros elijan las medidas correctas que les ayuden a identificar las áreas deficientes, a señalar las causas profundas de un problema y a contar sus historias de éxito (es decir, los resultados positivos).

Entre las posibles fuentes de datos que las agencias pueden considerar recopilar se incluyen, entre otras:

1) **Datos de inteligencia sobre pandillas**. Como se mencionó anteriormente, los administradores de los centros de justicia de menores deben tener una relación de trabajo sólida con las fuerzas del orden público locales y otras entidades de justicia penal. Mediante conversaciones periódicas y la recopilación rutinaria de datos, los centros pueden ser alertados de posibles actos de violencia de pandillas que puedan estar en fase de planificación. Ejemplos de bases de datos de delincuentes/pandillas utilizadas sobre el terreno para compartir información con las fuerzas de seguridad son *RISSIntel™ o RISSGang™.* También se anima a las agencias y los centros a desarrollar y fomentar relaciones "... *con otras agencias/organizaciones estatales, del condado, locales y privadas (sin ánimo de lucro) que puedan ayudar en las estrategias de prevención, intervención y mitigación de las pandillas"*[15].

   Es importante que los responsables y el personal de los centros comprendan el equilibrio entre compartir y proteger la información sensible relacionada con las pandillas. *"No todos los tipos de datos sobre las actividades de los miembros de las pandillas juveniles tienen que compartirse, ni todos los tipos de actividades de los miembros de los equipos tienen que planificarse de manera conjunta"*[5]. Se anima a los centros a compartir información suficiente para mantener a salvo a los jóvenes y al personal del centro, al tiempo que se procura no interferir en las investigaciones formales. Es fundamental desarrollar políticas y procedimientos claros sobre cómo gestionar la información de inteligencia de las pandillas

> *"La inteligencia sobre pandillas, como cualquier otro tipo de información de inteligencia, cambia con frecuencia por este motivo, las agencias necesitan desarrollar protocolos de inteligencia seguros y bases de datos que recopilen información actual, útil y práctica que sea relevante para la población de pandillas en cada centro. Dicha información debe actualizarse, analizarse e interpretarse de forma rutinaria para ayudar a los responsables de inteligencia sobre pandillas de las instalaciones a identificar posibles problemas"*[70].

(es decir, qué información se recopilará y compartirá; en qué momento del proceso; con quién se compartirá la información; cómo se recopilará la información y quién lo hará; dónde se almacenará la información de forma segura, etc.).

Es importante que los administradores consulten y se familiaricen con las directrices federales sobre gestión de información sensible. Las "Políticas operativas de los sistemas de inteligencia criminal" federales (Título 28 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR) Parte 23 (ojp.gov)) proporciona directrices sobre cómo controlar y proteger los datos; los requisitos de auditoría; cómo validar las afiliaciones a pandillas; y otra información relacionada con los datos de inteligencia sobre pandillas.

2) **Datos de evaluación individual procedentes de un instrumento de evaluación de riesgos/necesidades, una escala de integración social o una herramienta de clasificación.** Estos datos proporcionan información importante sobre la pertenencia a las pandillas, el historial de participación de los jóvenes en ellas y el grado de involucramiento en las pandillas. Con estos datos, los administradores y el personal pueden comprender mejor las necesidades de los jóvenes, utilizar esta información para garantizar la seguridad del personal y de los jóvenes durante su estancia en el centro y determinar las intervenciones de tratamiento y los objetivos del plan del caso. Los centros también pueden optar por utilizar instrumentos normalizados para evaluar cada cierto tiempo a los jóvenes a lo largo de su estancia. Esto permitirá conocer el progreso de los jóvenes en el tratamiento y la eficacia general del programa.

3) **Datos sobre incidentes: a nivel individual y de las instalaciones**. La revisión periódica de los datos sobre incidentes les permite a los administradores de las instalaciones identificar tendencias. Las tendencias de los datos pueden implicar la determinación de los delincuentes reincidentes en incidentes relacionados con pandillas; el día y las horas de la semana más habituales en que se producen los incidentes; los acontecimientos que conducen a los incidentes; y el personal implicado en la respuesta a los incidentes, por nombrar algunos. Los organismos deben considerar el seguimiento de todos los incidentes de grafitis, agresiones, disturbios en las instalaciones, intimidación, armas, desobediencia y otros sucesos que puedan (o no) ser resultado de la afiliación a una pandilla. Estudiar las tendencias y comprender las causas fundamentales de los incidentes ayudará al personal a prevenir futuros incidentes. Como parte de los análisis, es fundamental que las investigaciones descubran *por qué* se producen los incidentes relacionados con las pandillas: ¿actúan los miembros de las pandillas por su cuenta? ¿Son dos pandillas enemistadas?[9]. Esto permitirá una interpretación precisa de la información, y les dará forma a las respuestas adecuadas por parte del personal del centro.

4) **Datos de resultados.** Se anima a las agencias a desarrollar medidas de resultados para determinar la eficacia del programa. Siempre que sea posible, deben realizarse estudios formales de evaluación de los programas. Los organismos pueden asociarse con facultades o universidades locales para realizar estudios formales de evaluación de programas. Algunos ejemplos de medidas de datos de resultados son: cambios en los

factores de protección, en las necesidades o en el involucramiento en las pandillas utilizando instrumentos estandarizados antes y después; cambios en los comportamientos negativos o aumento de los comportamientos prosociales (basados en un sistema de gestión del comportamiento bien diseñado y estructurado); por nombrar algunos.

5) **Otras medidas de datos.** Ejemplos de medidas adicionales que las agencias pueden elegir para realizar un seguimiento incluyen el número de jóvenes involucrados en pandillas que participan de forma activa en grupos de tratamiento designados; el número de jóvenes que obtienen certificaciones profesionales; el número de asociaciones y programas con agencias que ayudan con el empleo; y el número de jóvenes puestos en libertad en la comunidad con un trabajo asegurado; etc.

La OJJDP recomienda que, como mínimo, los organismos recopilen los elementos de datos a continuación[4]:

- Características individuales (raza, edad, sexo, nivel de afiliación a una pandilla y otros factores como la estructura familiar, etc.).
- Nivel de asistencia/actividad escolar, antes y después de participar en el programa.
- Antecedentes penales o actividad posterior a la participación en el programa.
- Historial laboral, antes y después de participar en el programa.
- Remisiones o violaciones de la libertad condicional, antes y después de la participación en el programa.
- Niveles de consumo de sustancias, antes y después de participar en el programa.

Consideraciones sobre la política y la práctica de la justicia de menores

- Desde una perspectiva de más alto nivel, es importante que los organismos establezcan medidas de procesos y resultados que se ajusten estrechamente a sus estrategias de reducción de las pandillas. Esto puede incluir datos de incidentes; finalización del tratamiento; cambio en los factores de protección a lo largo del tiempo; nivel de involucramiento; evaluaciones formales de las intervenciones en pandillas; etc. Los datos deben revisarse y analizarse cada cierto tiempo para determinar las tendencias. Esto ayudará al personal del centro a prevenir la violencia relacionada con las pandillas interrumpiendo los actos antes de que se produzcan.

- Las agencias deben tener una política/procedimientos formales sobre qué información relacionada con las pandillas se recopilará; quién tendrá acceso a esta información; y cómo se les comunicará la información sensible a las personas designadas para garantizar la seguridad de todo el personal y los jóvenes.
- Las agencias deberían considerar la posibilidad de asociarse con colegios y universidades locales para realizar evaluaciones formales de sus programas y servicios.

Desde el terreno: datos

El Departamento de Servicios a la Juventud de Massachusetts (MA DYS) tiene una Unidad de Aprehensión formal que emplea a 10 oficiales de aprehensión. Estos agentes son policías estatales especializados de nivel superior que han superado una rigurosa formación de 16 semanas. Se asignan dos agentes de aprehensión a cada una de las cinco regiones de Massachusetts. Estas personas se encargan de verificar la pertenencia a las pandillas; volver a poner a los jóvenes bajo custodia cuando es necesario; recopilar datos/inteligencia; hablar de los jóvenes en las reuniones semanales (a las que suelen asistir las fuerzas del orden público); y dirigir las formaciones mensuales sobre cuestiones relacionadas con las pandillas.

La recopilación rutinaria de datos y las revisiones periódicas de los mismos ayudan a los organismos a identificar las causas subyacentes, a corregir el rumbo cuando los procesos empresariales no funcionan de forma óptima y a fundamentar los planes individualizados de tratamiento de los jóvenes. El Departamento de Justicia de Massachusetts tiene un sistema bien establecido para recopilar datos relacionados con los jóvenes implicados en pandillas. Hace poco, la agencia creó campos de datos para apoyar el seguimiento de la información relacionada con las pandillas en el sistema de información de la agencia (Sistema de gestión empresarial de justicia juvenil [Juvenile Justice Enterprise Management System, JJEMS]). Los agentes encargados de las detenciones colaboran con las fuerzas de seguridad locales para recopilar y corroborar los datos introducidos en el JJEMS. Durante una entrevista con dirigentes de organismos y miembros del personal de la Unidad de Aprehensión realizada en julio de 2022, los participantes destacaron la importancia de la comunicación periódica con: el personal de las unidades de pandillas locales y estatales, fuerzas de seguridad locales, y familias para establecer relaciones y resolver los problemas que vayan surgiendo. El DYS de Massachusetts tiene un flujo de trabajo estandarizado que detalla cómo verificar la información sobre la pertenencia a pandillas. Es importante señalar que solo el personal de la Unidad de Aprehensión que ha recibido capacitación formal sobre cómo proteger la información sensible (y los límites para compartir esta información) tiene acceso a la información sobre las pandillas.

Consideraciones futuras

Es importante que los organismos de justicia de menores cuenten con un plan integral para reducir la participación de las pandillas y los incidentes de violencia relacionados con ellas en sus centros. El autor Tim Decker (2019), en nombre de la Red de Liderazgo de Justicia Juvenil (Juvenile Justice Leadership Network, JJLN), sugiere que cuando los sistemas o centros realicen cambios significativos en el sistema o en la práctica, estos cambios se basen en ocho principios específicos: *"(1) apropiados para el desarrollo, (2) basados en la investigación, impulsados por los datos y centrados en los resultados, (3) justos y equitativos, (4) basados en las fortalezas, (5) informados y receptivos al trauma, (6) que apoyen las relaciones positivas y la estabilidad, (7) centrados en los jóvenes y las familias, y (8) bien coordinados entre los sistemas de atención"*[32].

También se anima a los profesionales de la justicia de menores a adoptar*"... enfoques restaurativos que reimaginen y remodelen las percepciones de los jóvenes, la familia y la comunidad entre sí, y construyan relaciones de trabajo eficaces, compromiso y responsabilidad compartida". Los marcos de toma de decisiones y planificación de casos dan prioridad a la participación de la familia y la comunidad y utilizan estas oportunidades para construir y fortalecer el tejido social que rodea a cada joven. El sistema ideal involucra conscientemente a socios que no son agencias, fortalece las conexiones con los padres y la familia extensa, y busca fortalecer y construir apoyos significativos dentro de las comunidades"*[32].

A continuación, se exponen algunos primeros pasos que los organismos de justicia de menores deben tener en cuenta en su camino hacia la gestión de las pandillas en sus centros.

- Revisar las políticas y los protocolos existentes para garantizar directivas y orientaciones claras sobre cómo gestionar los incidentes relacionados con las pandillas; cómo responder a sucesos relacionados con estas; cómo comunicar información sensible y a quién se compartirá la información; etc. Las políticas también deben incluir las consecuencias de la participación en pandillas y se debe informar a los jóvenes de estas consecuencias en el momento de la admisión.
- Ampliar las asociaciones con las fuerzas del orden público, los socios de la justicia penal, los empresarios de la comunidad y los voluntarios. Estas conexiones pueden proporcionar oportunidades ocultas para el intercambio de información de inteligencia; conocimiento de estrategias eficaces para la gestión de las pandillas en entornos de seguridad; y empleo o capacitación para los jóvenes durante su estancia en el centro o tras su puesta en libertad.
- Considerar la creación de una entidad responsable de gestionar las actividades de las pandillas en el centro y a nivel estatal. Un comité directivo o un grupo de trabajo sobre pandillas puede ayudar a desarrollar una estrategia integral que incluya todos los componentes críticos, tal y como se indica en el Modelo Integral sobre Pandillas de la OJJDP.
- Desarrollar medidas formales para fundamentar las decisiones. Las medidas pueden incluir las utilizadas para supervisar la implicación en las pandillas, evaluar los riesgos para la seguridad, realizar un seguimiento del progreso en el tratamiento, determinar el nivel de integración en las pandillas y las medidas de resultados para determinar el nivel de éxito del programa. Esto puede implicar que los organismos inviertan en tecnología para hacer un mejor seguimiento de la información relacionada con las pandillas o que contraten a facultades y universidades locales para realizar estudios formales de evaluación de los programas.
- Invertir en la capacitación formal del personal sobre la gestión y la interacción con los miembros de las pandillas, es decir, qué buscar, cómo responder a los incidentes, el establecimiento de relaciones con los jóvenes como mecanismo de prevención, los componentes del involucramiento, los enfoques para apoyar a los jóvenes en el proceso de abandono de las pandillas (en las cuatro etapas), etc.

- Adoptar modelos de tratamiento basados en pruebas que aborden los motivos fundamentales por los que los jóvenes se unen a las pandillas (es decir, los factores de riesgo y necesidad). Los planes de estudios deben ajustarse para garantizar que el lenguaje, los ejemplos, las imágenes, los escenarios, etc. sean culturalmente apropiados.
- Garantizar que el personal reciba una capacitación formal sobre el modelo y los enfoques de tratamiento del centro, es decir, métodos cognitivo-conductuales, técnicas de desescalada, etc., basados en el trauma. La capacitación formal y la información continua de los supervisores garantizarán que el personal refuerce las habilidades con los jóvenes en el entorno cotidiano.
- Establecer un proceso formal para medir la fidelidad y proporcionarles retroalimentación constructiva a los facilitadores de grupo de forma rutinaria.
- Implantar un sólido proceso de selección del personal empleado en las unidades antipandillas y en los programas de mensajeros creíbles.
- Mantener una comunicación regular y debatir sobre los jóvenes implicados en pandillas con las fuerzas de seguridad locales y el personal especializado mediante reuniones periódicas en las que participen representantes de diversas disciplinas.
- Realizar esfuerzos para reubicar a los jóvenes afiliados a pandillas en zonas geográficas alternativas de todo el estado cuando sean puestos en libertad. Este es un factor que puede ayudar a los jóvenes a resistirse a caer de nuevo en el estilo de vida de las pandillas.
- Considerar la posibilidad de alojar a jóvenes de pandillas opuestas en la misma unidad. Esta experiencia puede ser un poderoso aprendizaje para los jóvenes en lo que respecta a las relaciones y a ayudarlos a desarrollar las habilidades necesarias para resolver conflictos de forma pacífica.
- Se anima a los responsables de las agencias y a los administradores de los centros a consultar los diversos recursos que se ofrecen a lo largo de este conjunto de herramientas para obtener información y orientación adicionales sobre aquellos temas que sean más pertinentes para sus instalaciones.

La importancia de la colaboración

"La colaboración multisistémica es esencial para el sistema ideal de justicia juvenil. Como mínimo, debe incluir la asignación coordinada de casos, procesos de evaluación conjunta y planificación y supervisión de casos. Este nivel de esfuerzo multisistémico es absolutamente necesario para que los sistemas de justicia juvenil y las comunidades mejoren los resultados para los jóvenes (Siegel & Lord, 2004; Halemba & Lord, 2005; American Bar Association, 2008; Herz & Ryan, 2008; Nash & Bilchik, 2009; Stewart, Lutz, & Herz, 2010). Los organismos de justicia juvenil deben trabajar con las partes interesadas para integrar las mejores prácticas y los programas basados en pruebas relacionados con el bienestar infantil, la justicia juvenil, la salud mental, el abuso de sustancias y la educación. Sin esfuerzos integrados y globales, los jóvenes multisistema tienen menos probabilidades de recibir los servicios y las colocaciones adecuadas que necesitan (Widom & Maxfield, 2001; Cusick, George, & Bell, 2009). Además, existen oportunidades para que los organismos de justicia juvenil se asocien con estas partes interesadas, así como con las fuerzas del orden público y las organizaciones comunitarias, en iniciativas destinadas a prevenir la participación en el sistema en primer lugar"[32].

Recursos adicionales

- Planes para la prevención de la violencia: https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojjdp/204274.pdf.
- Conjunto de herramientas de CJJA: reclutamiento, contratación y retención de personal cualificado. CJJA-Staff-Retention-Toolkit.pdf.
- Curar la violencia: https://cvg.org/
- JobCorps: https://www.jobcorps.gov/.
- Ley de Prevención de la Delincuencia Juvenil (JJDP) (2002) https://ojjdp.ojp.gov/library/publications/juvenile-justice-and-delinquency-prevention-act-reauthorization-2018.
- Centro Nacional contra Pandillas: la Matriz de Programas y la Herramienta de Planificación Estratégica de la OJJDP se pueden encontrar en Programas por rango de edad | Centro Nacional contra Pandillas (ojp.gov).
- Registro Nacional de Programas y Prácticas Basados en Pruebas: https://www.samhsa.gov/resource-search/ebp
- Guía de los programas modelo de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia: Guía de programas modelo | Inicio | Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (ojp.gov)
    - Estrategias de disuasión focalizadas.
    - Programas de prevención de incorporación a pandillas.
    - Plan de estudios de Phoenix: un programa básico de prevención de pandillas basado en pruebas, diseñado para estudiantes de primaria, escuela intermedia, secundaria y escuelas alternativas. *Inocula a los estudiantes contra* los factores de mayor riesgo de participación en pandillas. También vincula a los estudiantes con los factores y activos de protección más disponibles.
- Entrevista de elegibilidad de los Servicios para Jóvenes https://online.wsj.com/public/resources/documents/gangs-test-05202009.pdf

Apéndices

Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda (CA)

- Apéndice A: Política del Sistema de Clasificación del Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda (CA).
- Apéndice B: Formulario de clasificación del centro de detención juvenil del Condado de Alameda (CA).

DYS de Massachusetts

- Apéndice C: Consultoría sobre políticas de protección de información confidencial sobre pandillas del DYS de Massachusetts.

- Apéndice D: Capturas de pantalla de la base de datos de pandillas/instrumento de recolección de datos del DYS de Massachusetts.

DYS de Ohio

- Apéndice E: Política de Planificación de Reinserción Transitoria del DYS de Ohio.
- Apéndice F: Lista de Control de Reinserción del DYS de Ohio.

Apéndice A: Política del Sistema de Clasificación del Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda (CA)

Capítulo: Clasificación y separación
Sección: Sistema de clasificación

I. Principio

El Departamento de Libertad Condicional del Condado de Alameda (Alameda County Probation Department, ACPD) considera la seguridad y protección de todas las personas que se encuentran dentro de los centros juveniles (centro de detención juvenil y Camp Wilmont Sweeney [CWS]) como una de las responsabilidades más importantes y fundamentales del ACPD. La correcta evaluación y clasificación de los jóvenes alojados en el centro de detención juvenil ayuda al ACPD a cumplir con su responsabilidad de promover un entorno seguro y receptivo para los jóvenes y el personal. En apoyo de esta filosofía y en adherencia con la ley estatal, el ACPD mantendrá la política y los procedimientos con respecto a la facilitación de un sistema de clasificación que designe un nivel apropiado de seguridad para cada joven en el ambiente menos restrictivo.

II. Política

Cada joven admitido en el centro de detención juvenil debe clasificarse de acuerdo con los criterios de esta política y de tal manera que se garantice su seguridad, la de otros jóvenes, del público y del personal. Deben tenerse en cuenta todos los criterios para determinar la unidad de alojamiento menos restrictiva y el entorno de programa más adecuado para el joven. Debe asignarse a todos los jóvenes a habitaciones individuales hasta que se llenen todas las habitaciones.
El supervisor institucional (Institutional Supervisor, IS) I de la unidad asignada o la persona que este designe revisará las clasificaciones cada cierto tiempo y consultará con el IS II de turno para la reclasificación de la unidad cuando sea necesario.

El personal juramentado no debe utilizar la identificación o la condición de lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, cuestionándose o intersexual con fines de clasificación o como indicador de la probabilidad de ser víctima de abusos sexuales.
Los funcionarios de instituciones juveniles (Juvenile Institution Officers, JIO) y los IS I/II no deben asignar a los jóvenes a una habitación de ocupación individual basándose únicamente en la raza, identificación étnica, ascendencia, origen, color, religión, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, discapacidad mental o física, o estado de VIH real o percibido del joven.

III. Procedimientos

Clasificación

Tras la admisión en el centro de menores, el JIO asignado a la admisión hará una recomendación de clasificación inicial para el joven admitido basándose en los criterios a continuación:
• Riesgo (probabilidad actuarial de reincidencia).
• Edad.
• Género/identidad de género.
• Madurez.
• Sofisticación delictiva.
• Estabilidad emocional.
• Necesidades del programa.
• Situación legal (naturaleza de los cargos).
• Seguridad pública.
• Discapacidades físicas.
• Problemas médicos o de salud mental.

El JIO asignado a la admisión debe rellenar un *formulario de clasificación del centro de detención juvenil* (formulario del ACPD 168) para cada joven admitido, que se mantendrá en la carpeta de admisión del joven. Los jóvenes que regresan al centro de detención juvenil después de ser puestos en libertad deben someterse a una reevaluación y se debe completar un nuevo *Formulario de clasificación* (Formulario 168 del ACPD). El IS II de guardia o la persona que este designe debe revisar y aprobar todas las evaluaciones y formularios de clasificación.

Si el joven está clasificado para una unidad determinada en la que no hay camas disponibles, el JIO asignado a la admisión debe ponerse en contacto con el IS II de guardia o su designado para determinar una ubicación alternativa hasta que haya camas disponibles en la unidad adecuada. El joven mantendrá su clasificación mientras esté alojado en la unidad más adecuada siguiente. El IS II de turno o cualquier supervisor de unidad puede iniciar transferencias para asegurarse de que los jóvenes estén alojados en las unidades de vivienda adecuadas en función de su clasificación o reclasificación.
Los jóvenes con discapacidad se alojarán en el entorno más adecuado que satisfaga sus necesidades. No se excluirá a los jóvenes con discapacidades de la participación en los servicios, programas o actividades proporcionados por los centros de detención juvenil, ni se les negarán las ventajas de los mismos, de conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (American Disability Act, ADA) de 1990.

Registro en la carpeta de progreso

Los JIO deben documentar la clasificación del joven en la hoja de presentación de la carpeta de progreso y poner una copia de la evaluación de riesgos completada en la carpeta de progreso.

Invalidar

En circunstancias apremiantes, un joven puede ser alojado en una unidad contraria a su clasificación con la aprobación del IS II de turno y la documentación adecuada en el *Formulario de clasificación* (Formulario ACPD 168) en la carpeta de progreso del joven. Las posibles circunstancias apremiantes incluyen, entre otras, coacusados, conflictos entre pandillas, conflictos recientes entre jóvenes, etc. Cuando se resuelvan las circunstancias apremiantes, se podrá trasladar al joven de nuevo a la unidad apropiada.

Revisión de la clasificación

El IS I de la unidad asignada o su designado revisarán las clasificaciones como mínimo, cada semana, y consultarán con el supervisor institucional II (IS II) de turno para la reclasificación de la unidad si fuera necesario. Las revisiones tendrán en cuenta el nivel de supervisión del joven, su comportamiento durante la custodia y los *criterios de clasificación* iniciales enumerados anteriormente.

Apéndice B: Formulario de clasificación del centro de detención juvenil del Condado de Alameda (CA)

DEPARTAMENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL CONDADO DE ALAMEDA
FORMULARIO DE CLASIFICACIÓN EN CENTROS DE DETENCIÓN JUVENIL

Nombre:_____**FDN:**_____**Fecha:**_____**Unidad de clasificación:**_____

Nuevos cargos:_____

Describa los nuevos cargos:_____

Cargos aceptados:_____

Criterios de clasificación

- **Edad:** 14 años y menores ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 y más años ☐ Estatura:____ Peso:_____
- **Género/identidad:** Masculino ☒ Femenino ☐ Otro:
- **Necesidades del programa**
  ____Intérprete, Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) (Plan de Servicio [Service Plan, SP])_____
- **Preocupaciones de ADA/médicas/de salud mental**

Historial médico, observaciones médicas actuales (MC, MH, S3)

- **Consideraciones de seguridad pública:** riesgo de fuga, violencia contra las personas, etc.

Incidentes de la JJC relevantes (SM, S2, S5)

- **Madurez:** comportamiento adecuado para la edad/capacidad de responder a la situación de manera adecuada

Apropiado para la edad/casi apropiado para la edad/no apropiado para la edad

- **Antecedentes penales:** sofisticación

N.º de remisiones, historial de delitos anteriores (S5)

- **Estado legal**: naturaleza de los cargos

300, 601, 602, 707b infractor GPS, HS

- **Riesgo:** probabilidad actuarial de reincidencia

Puntuación del YLS

- **Estabilidad emocional:** falta de estabilidad o equilibrio o tendencia a un comportamiento imprevisible o errático

Observación personal, historial de salud mental (MH, S3)

Motivo de la reclasificación (Unidad _____):_____

_____

Varones o jóvenes que se identifican como varones:

Unidad 1: Antecedentes penales limitados, riesgo de bajo a moderado.

Unidad 2: Traslado de adultos, alta sofisticación delictiva, delitos del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Nutrition Program for Women, Infants and Children, WIC) 707(b), afiliación a pandillas, libertad condicional del Departamento de Justicia Juvenil (Department of Juvenile Justice, DJJ), a partir de los 16 años.

Unidad 4: Alta sofisticación delictiva, delitos del WIC 707(b), afiliación a pandillas, edad igual o inferior a los 16 años.

Unidad 5: Unidad de apoyo reforzado para jóvenes que necesitan apoyo clínico intensivo, baja madurez, bajo funcionamiento.

Mujeres o jóvenes que se identifican como mujeres:

Unidad 6: Unidad femenina.

Firma ISI:_____ Firma ISII:_____

Códigos

MC: condición médica permanente **MH:** salud mental **SP:** habla hispana **SM:** conducta sexual inapropiada **S2:** riesgo de fuga **S3:** ideación suicida **S5:** comportamiento agresivo

Apéndice C: Consultoría sobre políticas de protección de información confidencial sobre pandillas del DYS de Massachusetts

Comunidad de Massachusetts
Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios Juveniles
Consultoría sobre la protección de información sensible relacionada con las pandillas

Este aviso entra en vigor de inmediato y se aplica a todo el personal estatal y de los proveedores que trabajan con jóvenes involucrados en el DYS en lo que respecta a la recopilación, el uso y el intercambio de información relacionada con pandillas en el Sistema de Gestión Empresarial de Justicia Juvenil (Juvenile Justice Enterprise Management System, JJEMS).

La seguridad de los jóvenes y del personal es una prioridad absoluta para el Departamento de Servicios Juveniles. Disponer de información precisa y exhaustiva sobre los jóvenes bajo la tutela o detenidos por el Departamento de Justicia, incluida su afiliación a una pandilla, es fundamental para proporcionar servicios, tratamientos e intervenciones adaptados a las necesidades de cada joven y para establecer estrategias y protocolos de seguridad eficaces. El Departamento reconoce que hay jóvenes bajo el cuidado o detenidos por el DYS que están afiliados a pandillas y que esta afiliación puede representar una amenaza a la seguridad y protección a medida que se mueven al interior y a lo largo de los servicios continuos del DYS.

PROPÓSITO

El objetivo principal de la recopilación de información sobre la afiliación a pandillas es proteger la seguridad de los jóvenes y del personal del DYS que participan en programas residenciales y en la comunidad. Solo se recoge la información pertinente y necesaria para cumplir este propósito.

DIRECTRICES RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA AFILIACIÓN A PANDILLAS DEL JJEMS

La introducción de información sobre la afiliación a las pandillas en el JJEMS no es prueba de conducta delictiva. Todo miembro del personal con acceso a información relacionada con las pandillas es responsable de proteger la confidencialidad de esta información delicada y la privacidad de los jóvenes.

A la sección con información sobre el estado de afiliación a pandillas en el JJEMS solo puede acceder personal autorizado limitado. Únicamente los funcionarios de aprehensión del DYS que tienen acceso a la información más actualizada y confiable de fuentes que incluyen la aplicación de la ley, los departamentos locales de libertad condicional, las agencias del poder ejecutivo y las asociaciones comunitarias pueden ingresar el estado de afiliación a pandillas identificadas en el JJEMS. Los trabajadores sociales, los directores clínicos, los directores de programas, los directores de distrito y el personal designado tienen un acceso limitado de "solo lectura".

Cualquier información de afiliación a pandillas sobre un joven en el JJEMS se revisará y se actualizará en cada admisión inicial en un programa, excepto las admisiones de arrestos nocturnos. La información sobre la afiliación a una pandilla de un joven detenido se eliminará de forma permanente del JJEMS en un plazo de 90 días a partir de que el joven cumpla 18 años. La información sobre la afiliación a una pandilla de un joven internado se eliminará de forma permanente del JJEMS en un plazo de 90 días a partir de que el joven cumpla 21 años.

El uso indebido de la información de afiliación a pandillas del JJEMS someterá a los individuos a sanciones administrativas, civiles y potencialmente penales, además de cualquier medida disciplinaria, incluido el despido, relacionada con violaciones de la política del DYS.

El Departamento de Servicios Juveniles se reserva el derecho de revocar o modificar este Aviso en cualquier momento si determina que la seguridad o el bienestar de los jóvenes o del personal están en riesgo, o para cumplir con las políticas y regulaciones estatales y federales.

Apéndice D: Capturas de pantalla de la base de datos de pandillas/instrumento de recolección de datos del DYS de Massachusetts

Sistema de Gestión Empresarial de Justicia Juvenil (JJEMS) **Ayuda para el trabajo: registro de afiliación a pandillas**

[Logo ilegible] El Sistema de Gestión Empresarial de Justicia Juvenil (JJEMS) es el sistema automatizado del DYS para el seguimiento de los jóvenes, sus actividades y programas. Esta guía contiene instrucciones sobre cómo registrar la afiliación a una pandilla.

Búsqueda de jóvenes

Para realizar una búsqueda de jóvenes, siga los pasos que se indican a continuación:

1. **Haga clic en** el ícono *Search Folder* (Buscar carpeta).
2. **Seleccione *Type* (Tipo)** como *Client* (Cliente).
3. **Escriba** los campos de criterios de búsqueda que desee incluir.
   Consejo: al introducir los campos de criterios de búsqueda, tenga cuidado con la ortografía, ya que el JJEMS buscará la palabra EXACTA que escriba. Puede sustituir el signo asterisco (*) por una letra dentro de una palabra al realizar la búsqueda.
   Consejo: establezca el *Folder Type* (Tipo de carpeta) como *Master* (Principal) para obtener resultados de búsqueda más limpios y mejores.
4. **Haga clic en** el botón *Search* (Buscar).
5. **Haga doble clic en** la carpeta del joven en la que quiera trabajar.

Cómo crear la carpeta del cuestionario inicial de afiliación a una pandilla

1. En la carpeta principal, **haga clic en** el hipervínculo *Create new Gang Affiliation Questionnaire* (Crear nuevo cuestionario de afiliación a pandillas).
2. **Haga clic en** *OK* (Aceptar) en la ventana emergente que aparece.

NOTA: Se trata de una tarea única. Una vez creada la carpeta, el hipervínculo ya no está disponible para crear otra carpeta nueva. La carpeta aparecerá ahora en la lista de carpetas de la parte izquierda de la pantalla

Introducción de datos en el cuestionario de afiliación a pandillas del documento electrónico

1. **Abra** el documento electrónico del cuestionario de afiliación a pandillas.
2. **Haga clic en** *Add New* (Añadir nuevo) si se trata de una entrada posterior.
3. **Introduzca** la fecha de la entrevista en formato MM/DD/AAAA.

NOTA: La región de origen del joven aparecerá debajo de la fecha de la entrevista y en gris.
NOTA: El nombre del personal que introduzca el Cuestionario de Afiliación a Pandillas se rellenará de manera automática.

4. **Ingrese** los detalles en el cuadro de texto ** List Any Street or Tag Name(s):* (Enumere cualquier nombre de calle o etiqueta).
5. **Ingrese** los detalles en el cuadro de texto ** List Any Social Media Name(s):* (Indique cualquier nombre de red social).

Sección 1: debe rellenarse en el momento de la admisión inicial o de un acontecimiento destacado

NOTA: Cualquier usuario del JJEMS puede completar la sección 1.

1. **Seleccione** Sí o No como respuesta a "*¿El joven en el momento de la entrevista tiene tatuajes/símbolos/marcas/cicatrices?"
   a. Si selecciona Sí, aparecerán las partes del cuerpo identificativas

Sección 1: para completarse en el momento de la admisión o de un evento destacado

* ¿El joven en el momento de la entrevista tiene tatuajes/símbolos/marcas/cicatrices?	⦿Sí	○No
* En la cabeza	○Sí	○No
* En el cuello	○Sí	○No
* En la cara	○Sí	○No
* En el torso	○Sí	○No
* En la espalda	○Sí	○No
* En el brazo izquierdo	○Sí	○No
* En el brazo derecho	○Sí	○No
* En la mano izquierda	○Sí	○No
* En la mano derecha	○Sí	○No
* En la pierna izquierda	○Sí	○No
* En la pierna derecha	○Sí	○No
* En el pie izquierdo	○Sí	○No
* En el pie derecho	○Sí	○No

   b. Para cada parte del cuerpo a la que haya respondido Sí, **introduzca** los detalles en la casilla de texto "Describa los tatuajes/símbolos/marcas/cicatrices en [parte del cuerpo seleccionada]"

c. Para cada parte del cuerpo en la que haya contestado Sí, **seleccione** Sí, No o N/A a la pregunta "*¿El joven confirmó que obtuvo nuevos tatuajes/símbolos/marcas en [parte del cuerpo seleccionada]?"

Sección 1: para completarse en el momento de la admisión o de un evento destacado

* ¿El joven en el momento de la entrevista tiene tatuajes/símbolos/marcas/cicatrices?	⦿Sí	○No	
* En la cabeza	○Sí	⦿No	
* En el cuello	⦿Sí	○No	
* Describa los tatuajes/símbolos/marcas/cicatrices en el cuello:	Flecha verde horizontal de 3" en el lado izquierdo		
* ¿El/la joven ha confirmado que se ha hecho nuevos tatuajes/símbolos/marcas en el cuello?	⦿Sí	○No	○N/A
* En la cara	○Sí	⦿No	
* En el torso	○Sí	⦿No	
* En la espalda	○Sí	⦿No	
* En el brazo izquierdo	○Sí	⦿No	
* En el brazo derecho	⦿Sí	○No	
* Describa los tatuajes/símbolos/marcas/cicatrices en el brazo derecho:	Horquilla negra y roja de 5" en la parte interior del bíceps		
* ¿El/la joven ha confirmado que se ha hecho nuevos tatuajes/símbolos/marcas en el brazo derecho?	○Sí	⦿No	○N/A
* En la mano izquierda	○Sí	⦿No	
* En la mano derecha	○Sí	⦿No	
* En la pierna izquierda	○Sí	⦿No	
* En la pierna derecha	○Sí	⦿No	
* En el pie izquierdo	○Sí	⦿No	
* En el pie derecho	○Sí	⦿No	

2. **Seleccione** Sí o No a "*¿El/la joven se autoproclama miembro de una pandilla?"
   a. En caso afirmativo, **seleccione** "*¿Qué pandilla?", "*¿grupo o camarilla?" y "*área" en los menús desplegables de cada pregunta, si procede

* ¿El joven se autoproclama miembro de una pandilla?	⦿Sí	○No
* ¿Qué pandilla?	Blood	
* ¿Grupo o camarilla?	Great Brook Valley (GBV)	
* ¿Área?	Lado este	

NOTA: Si la pandilla, grupo o camarilla no aparece en la lista, póngase en contacto con su administrador regional del JJEMS para que lo añada.

3. **Seleccione** Sí o No a "¿Se han subido al JJEMS fotografías de la cara y de las marcas identificativas?"
   a. Si la respuesta es negativa, **introduzca** los detalles en la casilla "¿Por qué?"

* ¿Se han subido al JJEMS fotografías de la cara y de las marcas identificativas?	○Sí	⦿No
* ¿Por qué?	Tatuaje situado en una parte íntima del cuerpo	

4. **Seleccione** Sí en "¿Está completa la sección 1?".
5. **Haga clic en** *Save* (Guardar).

NOTA: Una vez que la sección 1 esté marcada como "Completa", se enviará un flujo de trabajo a los funcionarios encargados de la detención.

Sección 2: estado de afiliación a una pandilla identificada

NOTA: La sección 2 SOLO pueden completarla los funcionarios encargados de las detenciones y será de "solo lectura" para los asistentes sociales, los directores clínicos, los directores de distrito y los directores y asistentes de programa, así como para determinados miembros del personal designados

1. **Seleccione** Sí o No a la pregunta "*¿Se ha compartido con el DYS información relacionada con las actividades significativas de las pandillas?"
   a. Si la respuesta a "*Otros" es afirmativa, **introduzca** la información en el cuadro de texto

Sección 2: estado de afiliación a una pandilla identificada

¿Se ha compartido con el DYS información relacionada con las actividades significativas de las pandillas?	⦿Sí	○No
* Correccionales para adultos	⦿Sí	○No
* Socio comunitario	⦿Sí	○No
* Tribunal	⦿Sí	○No
* Familia	⦿Sí	○No
* ¿Tutor incluido el Departamento de Niños y Familias (Department of Children and Families, DCF)?	⦿Sí	○No
* Fuerzas policiales	⦿Sí	○No
* Libertad condicional	⦿Sí	○No
* Escuela	⦿Sí	○No
* Redes sociales	⦿Sí	○No
* Otro	⦿Sí	○No
* Si es otro, especifique:	⦿Sí	○No
	Sr. Floss	

2. **Seleccione** Sí o No a la pregunta "¿Se ha recibido información por parte de organismos encargados de hacer cumplir la ley que corrobore la pertenencia a una pandilla?".
3. **Seleccione** Sí o No a la pregunta "*¿Este joven tiene una afiliación activa a una pandilla?".

a. En caso afirmativo, **seleccione** "*¿Afiliación activa a una pandilla?", "¨*¿Grupo o camarilla activa?" y "*¿Área activa?" en los menús desplegables de cada pregunta, si procede.
b. **Ingrese** algunos comentarios, si procede.

* ¿Se ha recibido información por parte de organismos encargados de hacer cumplir la ley que corrobore la pertenencia a una pandilla?	⦿Sí	○No
* ¿Este joven tiene una afiliación activa a una pandilla?	⦿Sí	○No
* ¿Afiliación activa a una pandilla?	Blood	
* ¿Grupo activo o camarilla?	Asian Boyz	
* ¿Área activa?	Extremo Sur	
Comentarios:	Gang gang	

4. **Seleccione** Sí a "'¿Está completo este formulario?
5. **Haga clic en** *Save.*

NOTA: El nombre del usuario aparecerá automáticamente en el campo "Revisado por:".

NOTA: "Fecha y hora de revisión" se rellenará de manera automática.

* ¿Está completo este formulario?	⦿Sí	○No
Revisado por:	Funcionario de detención 1	
Fecha y hora de revisión:	16 ene 2020 3:47 p. m.	

NOTA: Un Administrador Regional del JJEMS borrará los expedientes de afiliación a pandillas para jóvenes comprometidos en un plazo de 90 días después de que el joven cumpla 21 años. Un Administrador Regional del JJEMS borrará los expedientes de afiliación a pandillas de los jóvenes detenidos en un plazo de 90 días después de que el joven cumpla 18 años.

Apéndice E: Política de reinserción transitoria del DYS de Ohio

[Logo que dice: Departamento de Servicios Juveniles de Ohio]

TÍTULO: **Planificación transitoria de la reinserción**	PÁGINA 1 DE 14
	NÚMERO; 1Q2-REN-Ü4
CÓDIGO DE LA NORMA CORRESPONDIENTE:	SUSTITUYE: 1Q2-REN-Ü4 con fecha del 8 may 2020
NORMAS DE LA ASOCIACIÓN CORRECCIONAL ESTADOUNIDENSE (AMERICAN CORRECTIONAL ASSOCIATION, ACA) RELACIONADAS:	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 8 de mayo de 2021
NORMAS DE LA LEY DE ELIMINACIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN PRISIÓN (PRISON RAPE ELIMINATION ACT, PREA) RELACIONADAS:	APROBADO: [Firma ilegible] Ryan Gies. Director

I. AUTORIDAD

Esta política se emite en cumplimiento del Código Revisado de Ohio 5139.01. que delega en el Director del Departamento de Servicios Juveniles la autoridad para adoptar normas para la gestión pública del departamento, la conducta de sus funcionarios y empleados, el desempeño de sus negocios, y la custodia, uso y conservación de los registros, la documentación, los libros, los documentos y los bienes del departamento.

II. PROPÓSITO

El propósito de esta política es establecer las expectativas para la planificación de la reinserción de transición para la liberación exitosa de un joven en la comunidad.

III. APLICABILIDAD

Esta política se aplica a las personas empleadas por el Departamento de Servicios Juveniles de Ohio (DYS), a los contratistas independientes que prestan un servicio al DYS, a los voluntarios y a los jóvenes.

IV. DEFINICIONES

Enlace de Participación Comunitaria (Community Engagement Liaison, CEL): miembro del personal designado por el director designado para servir como persona de contacto de la agencia responsable de supervisar y coordinar los proyectos y actividades de servicio comunitario en todo el departamento.

Liberación anticipada: liberación del centro por orden del tribunal antes de la fecha de elegibilidad para la libertad condicional o a partir de la fecha para la libertad vigilada.

Carpeta de Mis Documentos Importantes: una carpeta segura en la que un joven y el personal guardan los documentos importantes del joven. La carpeta puede incluir certificados de finalización del programa, carta de presentación, currículum vitae, lista de referencias, carta(s) de referencia, documentos educativos, evaluaciones de trabajo, muestras de trabajo, documentos de remitente de la comunidad, y otros documentos que demuestren la edad, la identidad, la elegibilidad para trabajar en los Estados Unidos, así como las

certificaciones, habilidades y capacidades para el trabajo.

Red de Delincuentes para el Empleo para Detener la Reincidencia (Offender Network for Employment to Stop Recidivism, O.N.E.-Stop): una versión segura y específica para cada centro de Ohio Means Jobs (www. OhioMeansJobs.com) que ofrece en formación línea para la planificación profesional, información sobre empleos en demanda y funciones de búsqueda y solicitud de empleo.

Reincidencia: tendencia de un joven condenado a reincidir.

Reinserción: proceso de preparación y planificación para que los jóvenes que han pasado un tiempo en un centro del DYS realicen la transición de vuelta a su comunidad de origen. La filosofía del Departamento de Justicia del Estado de Nueva York para la reinserción es la adopción de medidas integrales e individualizadas, desde el momento en que el joven ingresa al centro hasta su puesta en libertad condicional, con el fin de ayudarle a lograr una vida satisfactoria y libre de delitos.

Administrador de reinserción: miembro de la Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción responsable de dirigir las iniciativas de reinserción impulsadas por el organismo y encargado de ayudar a los centros a aplicarlas.

Feria de empleo de reinserción: foro informativo en el que los jóvenes pueden reunirse y hablar directamente con empresarios o representantes de iniciativas de desarrollo y reinserción laboral que ayudan a los jóvenes que se reintegran a la comunidad.

Feria escolar: foro informativo en el que los jóvenes pueden reunirse y hablar directamente con representantes de sistemas escolares, programas de equivalencia de estudios secundarios, institutos y universidades, programas de credenciales industriales y otras agencias u organizaciones de apoyo educativo.

V. POLÍTICA

La política del Departamento de Servicios Juveniles de Ohio es proporcionar a todos los jóvenes planificación y servicios de reinserción antes de su puesta en libertad. En cada centro se prestarán servicios esenciales de habilitación a todos los jóvenes antes de su puesta en libertad. Estos servicios están diseñados para facilitar la reinserción satisfactoria del joven en la comunidad.

VI. PROCEDIMIENTO

A. General

La planificación de la reinserción comenzará en el momento de la admisión del joven en el DYS y continuará hasta el alta de la libertad condicional. El administrador de casos (case manager, CM) asignado o el gerente de la unidad (unit manager, UM) documentará todas las actividades de planificación designadas o la información contenida en esta política en las notas del caso del Sistema de Gestión de Casos de Justicia Juvenil (JJCMS) y las marcará respectivamente en la Lista de Control de Reinserción, un widget del JJCMS.

1. El administrador de reinserción investigará, desarrollará y aplicará estrategias y prácticas de creación de redes en cooperación con los empleadores y otros socios

de la comunidad para crear y mantener una reserva de recursos para los jóvenes.

2. El administrador de reinserción se mantendrá al corriente de las oportunidades de trabajo más demandadas y de las consecuencias colaterales que puedan afectar a los jóvenes, y se asegurará de que se imparta la capacitación adecuada al personal del centro y de libertad condicional
3. El administrador de reinserción mantendrá los recursos de reinserción en el sitio web y el portal del DYS.
4. El administrador de reinserción servirá de recurso a los jóvenes y al personal para solucionar las necesidades de reinserción de forma individual.
5. El administrador del programa del centro actuará como coordinador de reinserción del centro.
6. El widget de la Lista de Control de Reinserción en el JJCMS será diseñado para la realización de actividades de reinserción en varios intervalos del compromiso del joven. La fecha de vencimiento de cada elemento se calculará a partir de la fecha de admisión del joven (la sección de admisión/orientación) o de la fecha de elegibilidad para la libertad condicional (parole eligibility date, PED) (todas las demás secciones de la lista de verificación).
7. El CM o el UM deberán completar los elementos antes de su fecha de vencimiento. En caso de que un ítem no se complete en ese momento, se registrará como en progreso y se completará lo antes posible.
8. Antes de cualquier movimiento entre las unidades de vivienda, entre los centros, o entre un centro y una colocación alternativa, el CM o el UM deberá comprobar la Lista de Control de Reinserción para asegurarse de que está al día.

B. Admisión/orientación

1. Durante la admisión, el CM o el UM deberá capacitar al joven sobre la carpeta de Mis Documentos Importantes, de acuerdo con la Política 102-REN-O3 del DYS, Documentos de Reinserción, y asegurarse de que el joven tenga un portafolio establecido. El CM o el UM instruirá al joven sobre la importancia de guardar los documentos importantes, incluidos los certificados, las evaluaciones de trabajo y las horas de servicio comunitario, en la carpeta de Mis Documentos Importantes. El CM o el UM documentará esto en las notas del caso del JJCMS y marcará las opciones en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
2. El CM o el UM u otro personal capacitado acompañará a los jóvenes de 16 años o más a la sala O.N.E.-Stop (Red de Delincuentes para Detener la Reincidencia) o a las estaciones de trabajo de la unidad de convivencia para acceder a los dispositivos con la Infraestructura de Escritorio Virtual (Virtual Desktop Infrastructure, VDI) del estudiante. El personal ayudará al joven a crear un nombre de usuario y contraseña para OhioMeansJobs que se mantendrá en la carpeta de Mis Documentos Importantes del joven. Esto se llevará a cabo antes de que se transfiera al joven fuera de la Unidad de Orientación. El CM o el UM documentará esto en las notas del caso del JJCMS y marcará las opciones en

consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.

3. El personal de los Servicios de Salud Conductual (Behavioral Health Services, BHS) llevará a cabo y revisará el Sistema de Evaluación de Jóvenes de Ohio (Ohio Youth Assessment System, OYAS) de acuerdo con la Política 153-CLS-O5 del DYS, Sistema de Evaluación de Jóvenes de Ohio, con el joven y le explicará cómo se utilizará para crear objetivos de tratamiento a lo largo de su estadía. El CM o el UM se asegurarán de que el BHS complete la evaluación inicial del OYAS; y después, el CM o el UM completará la evaluación continua de reinserción del OYAS. El CM o el UM lo hará constar en la Lista de Control de Reinserción.
4. El CM o el UM llevará a cabo una revisión del expediente principal del joven o el registro en OnBase para determinar si existe una copia del certificado de nacimiento del joven en el expediente del DYS. Si no es así, el CM o el UM deberá preguntar si el padre o el tutor legal tiene en su poder el certificado de nacimiento del joven. El CM o el UM marcará las opciones en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
5. La Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción revisará el historial crediticio del joven con las tres (3) compañías nacionales de informes crediticios en un plazo de treinta (30) días a partir de la llegada del joven.
    a. La Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción mantendrá informados al CM o al UM del joven y al Funcionario Profesional Juvenil (Junior Professional Officer, JPO) de la revisión del crédito mediante su documentación en las notas del caso del JJCMS. La Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción mantendrá una hoja de cálculo con las revisiones crediticias.
    b. Para aquellos jóvenes con transacciones o cuentas sospechosas en la lista, la Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción trabajará con el joven y el CM o el UM para completar el papeleo de notificación de robo de identidad, recopilar la documentación requerida y enviarla al personal designado en la División de Servicios Legales para su presentación ante la Oficina del Fiscal General de Ohio. El CM o el UM responderán al enlace de compromiso comunitario en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud de asistencia.
    c. El CM o el UM marcará las opciones en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
6. El CM o el UM se asegurará de que se envíe por correo un paquete de visitas a los familiares aprobados del joven. El CM o el UM marcará las opciones en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción (para jóvenes admitidos en la fecha de la revisión de la lista de verificación el 18 de noviembre de 2020 o después).

C. Servicios de reinserción juvenil

1. Cada centro llevará a cabo, como mínimo, dos (2) ferias de empleo y una (1) feria escolar al año, de acuerdo con la Norma 150-FAM-04 del DYS, Horarios estructurados de los centros.
    a. El administrador del programa del establecimiento incluirá al personal de educación y al administrador de reinserción asignado en la planificación de los fracasos de reinserción/trabajo.
    b. El personal de educación debe incluir al administrador del programa del centro y al administrador de reinserción asignado en la planificación de la feria escolar.
2. El administrador del programa del centro colaborará con el administrador de gestión de la unidad para garantizar que O.N.E.-Stop se incluya en el calendario del programa de la unidad. El administrador del programa del centro mantendrá una hoja de registro para controlar la participación de los jóvenes en el programa O.N.E.-Stop. El CM o el UM se asegurará de que los jóvenes a partir de los 16 años tengan acceso al menos una vez al mes a la O.N.E. Stop, para proporcionarles oportunidades para la planificación de su carrera, el desarrollo de habilidades, información sobre empleos en demanda y funciones de búsqueda/solicitud de empleo. El CM o el UM documentará la participación del joven en la O.N.E.-Stop en las notas del caso JJCMS. El administrador del programa del centro controlará mensualmente la hoja de registro y proporcionará información al administrador de gestión de la unidad en relación con el uso.

D. Nueve (9) a doce (12) meses antes de la liberación

1. El equipo interdisciplinario (interdisciplinary team, IDT), que incluirá al CM o UM del joven y al JPO, considerará al joven para la opción de traslado a una de los Centros Correccionales Comunitarios (Community Corrections Facilities, CCF) en todo el estado. Esto se documentará en las actas del IDT en la pestaña del Plan de Tratamiento Individualizado (Individualized Treatment Plan, ITP) del JJCMS y se marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
    a. Para aquellos jóvenes que son potencialmente apropiados para esta opción, según lo determinado por el IDT, el CM o el UM consultará por correo electrónico al superintendente para su aprobación.
    b. Si lo considera oportuno, el superintendente enviará un correo electrónico al jefe de la oficina de centros comunitarios y al CM o al UM. El CM o el UM documentará la decisión del superintendente en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
    c. El jefe de la oficina de centros comunitarios tramitará la remisión a los centros correccionales comunitarios para su revisión y consideración. Para cualquier CCF interesado en atender al joven, el jefe de la oficina de centros comunitarios se pondrá en contacto con el tribunal de menores para su consideración. Una vez que el tribunal haya tomado una decisión, el jefe de la oficina de centros

comunitarios informará al CM o al UM y al agente de libertad condicional de menores acerca de la determinación. El CM o el UM informará al joven de la decisión y lo documentará en las notas del caso del JJCMS.

2. El CM o el UM llevará a cabo una revisión de las notas del caso del JJCMS del joven, la Lista de Control de Reinserción y la carpeta de Mis Documentos Importantes para garantizar que se satisfacen las necesidades de reinserción del joven, entre otras:
    a. El certificado de nacimiento original está guardado en un sobre específico en el expediente principal del joven o la familia ha confirmado que tiene el certificado de nacimiento original del joven. Si no es así, el CM o el UM lo notificará a la Oficina de Registros y Cómputo de Penas y solicitará que se pida un certificado de nacimiento.
    b. Se ha revisado el historial crediticio del joven y, cuando corresponda, se ha notificado el robo de identidad y se ha recibido una respuesta.
    c. El OYAS se utiliza para orientar los objetivos del tratamiento.
    d. Para jóvenes de 16 años o más, se ha establecido una cuenta O.N.E.-Stop y el joven participa al menos mensualmente en la O.N.E.-Stop:
    e. Si el joven es padre, el joven debe estar recibiendo servicios de paternidad y el *widget* o módulo interactivo de Relaciones de Contacto en el JJCMS debe estar actualizado con la información del menor y la madre del menor (o tutor del menor):
    f. Los certificados de finalización del programa, la documentación de cualquier servicio prestado, los registros de empleo, los elementos de la O.N.E.-Stop (p. ej., el nombre de usuario y la contraseña, el currículum vitae del joven) y las copias correspondientes de los registros educativos se guardan en la carpeta Mis Documentos Importantes del joven:
    g. El CM o el UM hará el seguimiento de los ítems incompletos, así como la documentación de las notas del caso en el JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.

E. Ciento veinte (120) a ciento ochenta (180) días antes de la puesta en libertad

1. El administrador del programa del establecimiento se asegurará de que en el cronograma del IDT se anote "reinserción" (antes de la distribución del cronograma del IDT) para los jóvenes que serán puestos en libertad en 180 días o menos. En el caso de estos jóvenes, el IDT empezará a centrar su debate en la preparación para la reinserción, incluidos, entre otros, los planes de colocación en la comunidad, las oportunidades de empleo y las oportunidades educativas. El primer IDT centrado en el reingreso se documentará en la Lista de Control de Reinserción.

2. El IDT discutirá los planes de colocación con el joven (p. ej., opciones que sean seguras, estables, de apoyo y asequibles). Esto se documentará en la pestaña Plan de Tratamiento Integrado (Integrated Treatment Plan, TTP) del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
3. El CM o UM se dirigirá al JPO para que le ayude con la colocación, en caso de ser necesario. El personal de libertad condicional asistirá a los jóvenes que necesiten colocación de acuerdo con Pokey 400-PAR-01 del DYS, Supervisión de libertad condicional y gestión de casos. Esto se documentará en la pestaña del plan de tratamiento integrado (TTP) del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
4. El IDT discutirá las oportunidades de empleo con el joven, teniendo en cuenta la evaluación profesional del joven en el Plan de Éxito Estudiantil (p. ej., a tiempo completo frente a tiempo parcial, transporte hacia y desde los posibles trabajos que el joven ha encontrado a través de O.N.E.-Stop). Esto se documentará en el acta de la IDT en la pestaña ITP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
5. El IDT discutirá las oportunidades educativas con el joven (p. ej., objetivos educativos, colocación adecuada para apoyar las necesidades del estudiante, asistencia necesaria para el éxito escolar, proceso de reinscripción). Esto se documentará en las actas del IDT en la pestaña IIP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
    a. Una vez que se determina una colocación educativa posterior a la liberación, el consejero escolar se pondrá en contacto con la escuela receptora para determinar los requisitos de inscripción y proporcionar cualquier información necesaria previa a la inscripción en relación con el joven.
    b. Para aquellos jóvenes interesados en la educación superior a través de un instituto profesional (p. ej., técnico, vocacional o de comercio) o una universidad, el especialista en educación ayudará al joven a completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (Free Application for Federal Student Aid, FAFSA). El especialista en educación informará al JPO y al CM de la finalización y presentación. El CM o el UM documentará la notificación en las notas del caso del JJCMS.
6. El IDT remitirá a cualquier joven con necesidades significativas de reingreso (es decir, jóvenes que probablemente carezcan de un sistema de apoyo sólido, experimenten dificultades de vivienda o empleo, o tengan dificultades para hacer frente a la vida cotidiana), al administrador de reinserción asignado, quien ayudará con la resolución de problemas. Esto se documentará en las actas del IDT en la pestaña ITP del JJCMS y se marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción. El administrador de reingreso documentará el

seguimiento en las notas del caso del JJCMS y se asegurará de que el CM o el UM y el Oficial de Libertad Condicional Institucional (Institutional Parole Officer, IPO) se mantengan al día.

7. A los jóvenes que cumplen los requisitos establecidos en la Política 173-PRG-03 del DYS, Programa de Simulador de Conducción Virtual, se les brindará la oportunidad de participar en el programa de simulador de conducción virtual, disponible en cada centro. El CM o el UM se asegurará de que se remita al joven al personal adecuado, indicando la fecha prevista de salida del centro. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.

F. Entre noventa (90) y ciento veinte (120) días antes de la puesta en libertad

1. El CM o el UM llevará a cabo una revisión de las notas del caso del JJCMS del joven, de OnBase y del expediente principal del joven para determinar si este necesita una tarjeta original de la Seguridad Social. Esta revisión se documentará en la Lista de Control de Reinserción y se actualizará en caso de ser necesario.
2. De acuerdo con la Política L02-REN-03 de Documentos de Reinserción del DYS, el CM o el UM y el administrador del programa del establecimiento asistirán a aquellos jóvenes que necesiten una tarjeta de Seguridad Social original.
3. Cuando el centro reciba la tarjeta de la Seguridad Social de un joven, se escaneará de inmediato en OnBase. Los documentos originales se guardarán en un sobre especial en el expediente principal del joven en los registros hasta el momento de su liberación, cuando los documentos originales se sacarán del expediente principal y se agregarán a la carpeta de Mis Documentos Importantes, de acuerdo con la Política 102- REN-03 del DYS, Documentos de Reinserción.

G. Treinta (30) a noventa (90) días antes de la puesta en libertad

1. Los IDT continuarán centrados en la reinserción. Esto se documentará en la Lista de Control de Reinserción (para jóvenes admitidos antes de la revisión de la lista de control el 18 de noviembre de 2020).
2. La Autoridad de Liberación realizará las revisiones de liberación de acuerdo con la Política DYS 300-REA- 04, Revisiones de Liberación. Una vez disponibles, el IDT revisará las expectativas de la Autoridad de Liberación proporcionadas al joven durante el panel de revisión. El progreso del joven en el cumplimiento de las expectativas de la Autoridad de Liberación continuará bajo discusión en cada reunión del IDT sucesiva antes de su liberación. Esto se documentará en las actas del IDT en la pestaña IIP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.

3. El CM o el UM se asegurará de que los resultados de la Evaluación de la Herramienta de Reingreso del OYAS se utilicen para identificar los dominios de riesgo para la planificación de casos del ITP de acuerdo con la Política 153-CLS-O5 del DYS, Sistema de Evaluación de Jóvenes de Ohio (OYAS). Esto se documentará en las actas del IDT en la pestaña ITP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
4. El IDT debe incluir al joven, padre/tutor legal. El IPO, el CM o el UM, y el administrador de reinserción, si está disponible, seguirán explorando las posibilidades de colocación y planificarán los detalles de la situación de vivienda (p. ej., las expectativas con respecto al alquiler, las tareas domésticas, las normas del hogar y la duración de la estancia). Esto se documentará en las actas del IDT en la pestaña del ITP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
5. La Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción revisará de nuevo el historial crediticio del joven con las tres (3) compañías nacionales de informes crediticios.
    a. La Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción mantendrá informados al CM o al UM del joven y al JPO, por correo electrónico, de la revisión del crédito y lo documentará en las notas del caso del JJCMS. El personal de la oficina mantendrá una hoja de cálculo de todas las revisiones crediticias.
    b. Para aquellos jóvenes con transacciones o cuentas sospechosas en la lista, el personal de la Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción trabajará con el joven y el CM o el UM para completar la documentación de notificación de robo de identidad, recopilar la documentación requerida, y enviarla al personal designado en la División de Servicios Legales para su presentación ante la Oficina del Fiscal General de Ohio. El CM o el UM responderán al enlace de compromiso comunitario en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud de asistencia.
    c. El CM o el UM marcará las opciones en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
6. El CM o el UM se asegurará de que los jóvenes en los casos de salud mental que son remitidos para la vinculación de la comunidad se programen a través del Departamento de Salud Mental y Servicios de Adicción de Ohio para garantizar la continuidad de la atención de conformidad con las Políticas 102-REN-05 del DYS, la vinculación de la comunidad, y 167-BHS-05, Planificación del Alta de Servicios de Salud Conductual. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reingreso en consecuencia.

7. Para jóvenes con afecciones médicas crónicas, según lo establecido en la política 168-MED-23 del DYS. Planes de tratamiento médico para jóvenes con necesidades de salud especiales: si se trata de un paciente que requiere atención crónica, el administrador de servicios de salud (health services administrator, HSA) apoyará la continuidad de la atención mediante la coordinación del tratamiento médico de seguimiento en la comunidad. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
8. Cuando corresponda, el CM o el UM recordará al joven su estatus en el registro de delincuentes sexuales, para incluir las implicaciones en la libertad condicional. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
9. De conformidad con la política 400-P AR-01 del DYS. Supervisión de Libertad Condicional y Manejo de Casos, dentro de sesenta (60) días antes de la liberación del joven, el JPO presentará el ITP de Liberación al supervisor de servicios de libertad condicional juvenil (Juvenile Parole Services Supervisor, JPSS) para su aprobación junto con las Reglas Generales de Libertad Condicional o las Reglas de Libertad Condicional para Delincuentes Sexuales Juveniles (consulte los Informes del JJCMS), incluida la colocación del joven en libertad condicional. Una vez aprobados por el JPSS, los documentos se conservarán en el expediente electrónico. El CM o el UM revisará el ITP de liberación y las Reglas de Libertad Condicional y documentará la revisión en la Lista de Control de Reinserción.
10. Para aquellos jóvenes en transición de regreso a un entorno educativo (p. ej., la escuela intermedia o secundaria, centro profesional, escuela de recuperación de deserción escolar, universidad comunitaria), el IDT considerará a los jóvenes para una visita a la ubicación educativa posterior a la liberación. Esta consideración se documentará en las actas del IDT en la pestaña ITP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción. La recomendación de una visita a un centro educativo posterior a la puesta en libertad se incluirá en la hoja de trabajo completada por el IDT para una revisión de la puesta en libertad por parte de la Autoridad de Liberación.
    a. Si la Autoridad de Liberación aprueba la puesta en libertad, el administrador de reinserción u otro representante de la Oficina de Participación Comunitaria y Reinserción iniciará cualquier visita recomendada fuera del establecimiento poniéndose en contacto con el administrador del programa del establecimiento o la persona designada. La solicitud se hará de acuerdo con el proceso para Actividades Planificadas Fuera de las Instalaciones que Requieren Aprobación del Superintendente contenido en la Política 18 5-RPS-l 1 del DYS. Actividades fuera de las instalaciones.

b. Los jóvenes que realicen visitas fuera de las instalaciones a centros educativos después de la puesta en libertad deberán llevar ropa adecuada para las visitas (p. ej., pantalones caqui y camisa con cuello, no ropa del centro).

c. Las visitas fuera de las instalaciones se documentarán en las notas del caso del JJCMS y el CM o el UM actualizarán la Lista de Verificación de Reinserción en consecuencia.

11. Siempre que sea posible, el CM o el UM discutirán con el JPO cualquier conexión con los proveedores de la comunidad que se deba hacer antes de la liberación (p. ej., el proveedor de salud mental/abuso de sustancias, el representante de la escuela, el trabajador de apoyo profesional, el proveedor de colocación, el proveedor de atención médica). El IPO informará al proveedor de las reuniones del equipo interdisciplinar (IDT), así como de la disponibilidad de las opciones de teleconferencia, webcam y videoconferencia. Esto se documentará en las actas del IDT en la pestaña del ITP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción. El seguimiento se discutirá en el siguiente IDT.

12. El IDT planificará la finalización de cualquier asunto pendiente, según lo documentado en la Lista de Control de Reinserción, mediante asignaciones, según sea necesario. Esto se documentará en las actas de la IDT en la pestaña ITP del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción. El seguimiento se discutirá en el IDT siguiente.

H. Entre treinta (30) días antes de la puesta en libertad y la fecha de PED/poder notarial (Power of attorney, POA)

1. El CM o el UM ayudarán al joven a revisar la carpeta de Mis Documentos Importantes y a añadir los documentos que puedan faltar, incluidas las evaluaciones de trabajo del centro, la documentación de servicios a la comunidad y los elementos de O.N.E.-Stop (nombre de usuario y contraseña), currículum vitae y carta de presentación). El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.

2. El CM o el UM presentará al joven una guía local de recursos para la reinserción. El CM o el UM documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Comprobación de Reingreso.

3. El CM o el UM ayudarán al administrador del programa del centro a obtener la información necesaria para elaborar una tarjeta de identificación de joven delincuente en libertad (Youthful Offender Release Identification Card, YO-RIC). En caso de que el CM o el UM no puedan obtener la verificación de la fecha de nacimiento o el número de la Seguridad Social del joven para la YO-

RIC, el administrador del programa del centro se pondrá en contacto con un administrador de reinserción para obtener ayuda. El CM o el UM marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia cuando se genere la YO-RIC.

4. El CM o el UM deberá educar a los jóvenes sobre la línea directa de atención posterior a la libertad condicional. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
5. El CM o el UM coordinará el transporte a la colocación con el IPO, si es necesario. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
6. El CM o UM y el JPO discutirán con el joven la asistencia para el empleo, si fuera necesaria. Pueden utilizar el Directorio de Reinserción del DYS publicado en el portal del DYS. Esto se documentará en las notas del caso del JJCMS y el CM o el UM lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
7. De acuerdo con la Política 178-REL-02 del DYS, Liberación del Establecimiento para Jóvenes, el CM o el UM se reunirá con el joven y obtendrá una decisión por parte de este sobre su elección de las siguientes opciones de vestimenta para la puesta en libertad:
    a. El padre/la madre/el tutor legal del joven puede proporcionar la ropa el día de la puesta en libertad. Si esta es la opción elegida, el CM o el UM hablará con el padre/la madre/el tutor legal para confirmar la decisión.
    b. Si el joven tiene privilegios fuera de las instalaciones y fondos personales, se le puede llevar a una tienda departamental cercana (si el personal lo permite) para que compre ropa.
    c. Si un joven regresa a la comunidad y la familia es indigente, el establecimiento coordinará un esfuerzo con el personal de libertad condicional para garantizar que el joven tenga la ropa adecuada (es decir, zapatos limpios y presentables, ropa para una entrevista de trabajo, ropa adecuada para la temporada). Consulte también la Política 151-PRP-01 del DYS, Bienes Estatales y Personales de los Jóvenes.
    d. Además, en el momento de la puesta en libertad, el joven puede llevarse toda su ropa personal y cualquier otra prenda o calzado que no vaya a ser reutilizado por el centro.
    e. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Control de Reinserción.
8. Si procede, el CM o el UM recordará al joven su estatus de delincuente juvenil grave (Serious Youthful Offender, SYO), para incluir las implicaciones en la

libertad condicional. El CM o el UM documentará en las notas del caso del JJCMS y lo marcará en consecuencia en la Lista de Comprobación de Reingreso.

9. De conformidad con la Política 102-REN-01 del DYS. Cobertura de Medicaid, una semana antes de la puesta en libertad, el coordinador de la agencia introducirá la información del joven en el Portal de Presunta Elegibilidad (Presumptive Eligibility, PE) del Departamento de Medicaid de Ohio.
    a. Si un joven es aprobado para la PE, el coordinador de la agencia imprimirá la carta de PE, la firmará, la fechará y enviará copias al CM asignado al joven, al supervisor de servicios de libertad condicional juvenil del IPO y al oficial superior de libertad condicional juvenil. El CM o el UM documentará la aprobación en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
    b. Si al joven se le deniega la PE y la familia del joven necesita cobertura, el CM o el UM trabajará con el IPO que ayudará con la solicitud completa. El CM o el UM documentará la denegación en las notas del caso del JJCMS, y el CM o el UM marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.

I. Después de la liberación

1. El JPO también ayudará al joven a asistir a las citas programadas con los proveedores de salud conductual antes de la liberación del joven de acuerdo con la política del DYS 1G2-REN-O5 Vinculación con la Comunidad. El JPO deberá documentarlo en las notas del caso del JJCMS y marcarlo como corresponde en la Lista de Control de Reinserción.
2. El JPO ayudará al joven a programar y a asistir a las citas con Oportunidades para los Habitantes de Ohio con Discapacidades (Opportunities for Ohioans with Disabilities, OOD) si se determinó la elegibilidad antes de la puesta en libertad del joven. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
3. Si no se obtuvo una tarjeta de identificación del Estado de Ohio antes de la liberación del joven, el JPO ayudará al joven a obtener una identificación del Estado antes de la fecha de vencimiento de la Tarjeta de Identificación de Liberación del Delincuente Juvenil (YO-RIC). Si la YO-RIC no se ha expedido debido a la falta de verificación de la fecha de nacimiento o del número de la Seguridad Social, el JPO ayudará al joven a obtener primero el certificado de nacimiento y la tarjeta de la Seguridad Social y después el documento de identidad del Estado. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
4. El JPO ayudará al joven a programar o a asistir a las citas con los proveedores de servicios de paternidad si el joven es padre. El JPO lo documentará en las notas

del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.

5. Si el joven fue puesto en libertad con Presunta Elegibilidad para Medicaid, el JPO ayudará al joven a solicitar Medicaid u otra cobertura antes de la expiración de la PE. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
6. En el caso de los jóvenes que se reincorporan a un entorno educativo (p. ej., escuela intermedia o secundaria, centro de orientación profesional, escuela de recuperación de deserción escolar, universidad comunitaria), el JPO ayudará con la inscripción física del joven en la escuela, como se indica en la Política 40 0-PAR.-01 del DYS, Supervisión de la libertad condicional y administración de casos. El JPO documentará esto en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
7. El JPO utilizará la Evaluación de la Herramienta de Reingreso del OYAS para la planificación continua del caso, determinando el nivel de supervisión apropiado y enfocando los riesgos/necesidades criminógenas de acuerdo con las Políticas 400-PAR-01, Supervisión de Libertad Condicional y Manejo de Casos y 153-CLS-05, Sistema de Evaluación Juvenil de Ohio (OYAS) del DYS. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
8. El JPO ayudará a los jóvenes interesados y elegibles a completar el Registro de Votantes de Ohio que se puede encontrar haciendo clic aquí. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.
9. Si aún no se ha completado (es decir, mientras que se obtiene una tarjeta de identificación del Estado en la Oficina de Vehículos Motorizados [Bureau of Motor Vehicles, BMV]), el JPO debe ayudar a los jóvenes varones de 18 años y más a completar el formulario de Servicio Selectivo (utilizando la dirección de colocación aprobada del joven), que se puede encontrar haciendo clic aquí. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.

J. Antes de la liberación

1. En el momento de la liberación, el JPO reforzará la concienciación y proporcionará una copia del Folleto de la Línea Directa de Cuidados Posteriores a la Libertad Condicional (DYS3061). Este folleto también estará disponible en el portal del DYS iniciando sesión en MyOhio. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.

2. En el momento de la liberación, el JPO se asegurará de que el joven reciba el Folleto de la Oficina del Defensor Público de Ohio (Ohio Public Defender, OPD) sobre el Sellado y la Cancelación de los Registros de Menores (DYS3O62). Este folleto también estará disponible en el portal del DYS, al iniciar sesión en MyOhio. El JPO lo documentará en las notas del caso del JJCMS y marcará la Lista de Control de Reinserción en consecuencia.

K. Liberaciones anticipadas

1. Tras la notificación de que se concedió la libertad anticipada a un joven por parte del tribunal y antes de que el joven sea puesto en libertad, el CM o el UM deberá completar sin demora los siguientes puntos de la Lista de Reinserción:
   a. El CM o el UM se asegurará de que los jóvenes en los casos de salud mental que son remitidos para la vinculación con la comunidad se programen (que se encuentra en la sección de 30-90 días de la lista de control). Si ya se remitió al joven a la vinculación con la comunidad tras la aprobación de la Autoridad de Liberación, el CM o el UM se pondrá en contacto con el enlace de vinculación con la comunidad para comunicarle la fecha de puesta en libertad anticipada. Si la Autoridad de Liberación no ha aprobado ya la puesta en libertad del joven, este punto debe marcarse N/A.
   b. Si se trata de un paciente que requiere atención crónica, el HSA coordinará el tratamiento de seguimiento (que se encuentra en la sección de 30 a 90 días de la lista de control). El CM o el UM se pondrá en contacto con el HSA para notificar acerca de la fecha de salida anticipada con el fin de garantizar la atención de seguimiento en la comunidad.
   c. Se completó la comprobación del historial crediticio (en la sección de 30 a 90 días de la lista de control). El CM o el UM se pondrá en contacto con el enlace de compromiso con la comunidad para una comprobación del historial crediticio.
   d. El CM y el joven revisarán Mis documentos Importantes (que se encuentra en la sección de 30 días antes de la liberación de la lista de control). El CM o el UM revisará el contenido de la carpeta Mis Documentos Importantes para asegurarse de que está actualizada. Una vez completado el expediente, el CM o el UM obtendrán todos los documentos de identificación (certificado de nacimiento, tarjeta de la Seguridad Social y [ilegible]) guardados en el expediente principal del joven y los añadirán a la carpeta. A continuación, el CM o el UM entregará la carpeta al profesional administrativo del superintendente para el proceso de liberación de la instalación.
   e. El CM presenta a los jóvenes la guía local de recursos para la reinserción (que se encuentra en la sección de la lista de control correspondiente a los

30 días anteriores a la puesta en libertad). El CM o el UM les proporcionará a los jóvenes información sobre 2-1-1.relink.org, y una guía de recursos locales para el condado al que están siendo liberados.

f. Tarjeta de identificación YO-RIC/Ohio (situada en la sección de la lista de control correspondiente a los 30 días anteriores a la puesta en libertad). El CM o el UM notificará al coordinador de reinserción del establecimiento la orden de libertad anticipada del joven a fin de producir una YO-RIC si es elegible conforme a la Política 178-REL-01 del DYS. Tarjeta de identificación de delincuente juvenil en libertad.

g. Medicaid - Presunta Elegibilidad (en la sección PED POA de la lista de control). El CM, el UM o el JPO notificarán al coordinador de Medicaid de la agencia la orden de libertad anticipada del joven a fin de solicitar la cobertura de Medicaid conforme a la Política 102-REN-O1 del DYS, Cobertura de Medicaid.

L. Liberaciones a los 21 años

Para aquellos jóvenes liberados del centro a la edad de 21 años, el administrador de reinserción hará los arreglos necesarios con el CM o el UM para incluir los siguientes documentos en la carpeta Mis Documentos Importantes del joven antes de su liberación. El CM o el UM lo documentará en las notas del caso del JJCMS:

1. Folleto sobre la línea directa de asistencia posterior a la libertad condicional.
2. Un ejemplar de una guía local de recursos para la reinserción.
3. El folleto Sellado y eliminación de antecedentes penales y la Guía de consecuencias colaterales de Ohio (si está disponible) de la Oficina del Defensor Público de Ohio.

M. Proceso de liberación

El DYS tiene un proceso normalizado definido para la puesta en libertad de los jóvenes al término de su encarcelamiento. Se procesará a todos los jóvenes de acuerdo con la disposición establecida en la Política 178- REL-02 del DYS, Liberación de Jóvenes del Establecimiento. Esto incluye proporcionar al joven la carpeta de Mis Documentos Importantes.

N. Mejoras

El subdirector de Compromiso con la Comunidad y Reingreso facilitará reuniones bianuales que incluyan al subdirector, los superintendentes, el subdirector de Apoyo a las Instalaciones, el subdirector de Libertad Condicional, los tribunales y la comunidad, los administradores regionales, y el presidente de la Autoridad de Liberación para identificar y mejorar los procesos y procedimientos que pueden ser modificados para mejorar la eficiencia y la eficacia.

Apéndice F: Lista de control para la reinserción del DYS de Ohio

	Estatus	Fecha	Personal	Admisión/orientación Vencimiento: 12 feb 2023	Notas
Editar				El CM o el UM y el joven crean Mis Documentos Importantes	
Editar				El CM o el UM y el joven crean la cuenta ONE-Stop (16+)	
Editar				Se completa la comprobación inicial de crédito	
	Estatus	Fecha	Personal	12-9 meses antes de la liberación Vencimiento: 1.º abr 2023	Notas
Editar				El IDT estudia la opción de reducir el CCF	
Editar				El certificado de nacimiento original se guarda en un sobre específico en el expediente principal del joven	
Editar				Se configura O.N.E.-Stop y el acceso mensual (16+)	
Editar				Si es padre, se inician los servicios de paternidad y se actualizan las relaciones de contacto	
Editar				Se agregan ítems a Mis Documentos Importantes	
	Estatus	Fecha	Personal	180-120 días antes de la liberación Vencimiento: 29 ago 2023	Notas
Editar				Comienzan los IDT centrados en la reinserción	
Editar				El IDT analiza los planes de colocación (seguro, estable, de apoyo, asequible)	
Editar				El IDT analiza los planes de trabajo (Plan de Éxito del Estudiante, FT/PT, transporte, ONE-Stop)	
Editar				El IDT analiza las oportunidades educativas	
Editar				El IDT remite las necesidades importantes al administrador de reinserción	
Editar				Si tiene 15 años y medio o más, Programa de simulador de conducción virtual	
	Estatus	Fecha	Personal	120-190 días antes de la liberación Vencimiento: 28 sep 2023	Notas
Editar				Determine si el padre/tutor tiene la tarjeta de la Seguridad Social original del joven. En caso contrario, diríjase al coordinador de reinserción del centro para que lo ayude a obtener una tarjeta de sustitución	
	Estatus	Fecha	Personal	90-30 días antes de la liberación Vencimiento: 27 nov 2023	Notas
Editar				El IDT discute los detalles de la situación de vivienda	
Editar				El IDT revisa las expectativas de la Autoridad de Liberación	
Editar				**Se completa la comprobación de solvencia**	
Editar				**Si se trata de un paciente que requiere atención crónica, la HSA coordina el tratamiento de seguimiento**	
Editar				El IDT considera la visita fuera de las instalaciones para los jóvenes en transición al entorno escolar	
Editar				El CM o el UM discute con el JPO cualquier conexión con proveedores de la comunidad antes de la liberación	
Editar				Asegúrese de que los jóvenes inicien sesión en su cuenta ONE-Stop para optar, si lo desean, por el Programa de Base de Datos de Currículum Vitae Seguro	

	Estatus	Fecha	Personal	POA Vencimiento: 22 dic 2023	Notas
Editar				**El CM o el UM y el joven revisan Mis Documentos Importantes**	
Editar				**El CM o el UM presenta al joven la guía de recursos para la reinserción**	
Editar				**YO-RIC/tarjeta de identificación de Ohio**	
Editar				El CM o el UM educa sobre la línea directa de asistencia posterior a la libertad condicional	
Editar				**Si se trata de casos de salud mental, el CM o el UM se asegurará de que los jóvenes sean programados (si son remitidos) para el Programa de Vinculación con la Comunidad**	
Editar				El CM o UM y el JPO discuten la ayuda para el empleo, si es necesario	
Editar				Ropa para ir a casa	
Editar				**Presunta elegibilidad para Medicaid**	
Editar				Si se deniega la solicitud y el joven o la familia necesitan cobertura, el CM o el UM trabajan con un JPO que les ayuda a presentar la solicitud completa	
	Estatus	Fecha	Personal	Después de la liberación Vencimiento: 26 ene 2023	Notas
Editar				El JPO hace un seguimiento de las citas de enlace con la comunidad	
Editar				El JPO hace el seguimiento de las citas de OOD	
Editar				El JPO ayuda a obtener el documento de identidad del Estado	
Editar				El JPO hace un seguimiento de la solicitud de la cobertura médica o de otro tipo	
Editar				El JPO ayuda con la inscripción escolar	
Editar				JPO: OYAS en la planificación de casos	
Editar				JPO: si se desea, inscripción electoral	
Editar				JPO: si es necesario, Servicio Selectivo	
	Estatus	Fecha	Personal	Antes de la liberación Vencimiento: 27 dic 2023	Notas
Editar				JPO: último recordatorio sobre la línea directa de asistencia posterior a la libertad condicional	
Editar				JPO: folleto de sellado y eliminación	

Referencias

1. Pyrooz, D. (2022). *Five Facts About Gangs Everyone in Juvenile Corrections Should Know* [Seminario web]. Consejo de Administradores de Justicia Juvenil. https://youtu.be/VyFQVyK5jPs
2. Haegerich, T.M., Mercy, J. & Weiss, B. (2014). What Is the Role of Public Health in Gang-Membership Prevention? En Simon, T. R., Ritter, N.M. & Mahendra, R.R. (Eds.) *Changing Course Preventing Gang Membership.* (pp. 31-51). https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/239234.pdf
3. Pyrooz, D. (29 de julio de 2021). *Community Violence Intervention – Addressing Gangs: Understanding Youth Gang Involvement* [diapositiva de PowerPoint]. https://www.youtube.com/watch?v=kM_DKiZhXeE
4. Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia. (Mayo de 2009). *OJJDP Comprehensive Gang Model: Planning for Implementation.* https://nationalgangcenter.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh331/files/media/document/implementation-manual.pdf
5. Spergel, I.A., Wa, K.M., Sosa, R.V. (Mayo de 2005). *Evaluation of the Riverside Comprehensive Community-Wide Approach to Gang Prevention, Intervention and Suppression.* [Evaluación de la subvención de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia]. https://ojjdp.ojp.gov/library/publications/evaluation-riverside-comprehensive-community-wide-approach-gang-prevention
6. Ehrmann, S., Hyland, N., & Puzzanchera, C. (Abril de 2019). Girls in the Juvenile Justice System. Juvenile Justice Statistics National Report Series Bulletin. Página 4. Recuperado de https://ojjdp.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh176/files/pubs/251486.pdf
7. Decker, S.H., Pyrooz, D.C. & Densley, J.A. (2022) *On Gangs*. Temple University Press.
8. *Frequently Asked Questions About Gangs* (s.f.). Recuperado de https://nationalgangcenter.ojp.gov/about/faq#faq-1-what-is-a-gang
9. Howell, J. (Diciembre de 2010). Gang Prevention: An Overview of Research and Programs. *Juvenile Justice Bulletin.* https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/gang-prevention-overview-research-and-programs
10. The National Child Traumatic Stress Network. (2009). *Trauma in the Lives of Gang-Involved Youth: Tips for Volunteers and Community* Organizations, página 3. https://www.nctsn.org/resources/trauma-lives-gang-involved-youth-tips-volunteers-and-community-organizations
11. Guerra, N.G., Dierkhising, C.B. & Payne, P.R. (2014). How Should We Identify and Intervene with Youth at Risk of Joining Gangs? A Developmental Approach to Children Ages 0-12. En Simon, T. R., Ritter, N.M. & Mahendra, R.R. (Eds.) *Changing Course Preventing Gang Membership* (pp. 63-74). https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/239234.pdf
12. Decker, S. (2014). What is the Role of Police in Preventing Gang Membership. En Simon, T., Ritter, S., & Mahendra, R. (Eds). *Changing Course Preventing Gang Membership.* (Páginas 51-62).
13. Sweeten, G., Pyrooz, D.C. & Piquero, A.R. (2013). Disengaging from Gangs and Desistance from Crime. *Justice Quarterly*, 30:3, 469-500. http://dx.doi.org/10.1080/07418825.2012.723033
14. Hennigan, K.M.; Kolnick, K.A., Vindel, F., y Maxson, C.L. (2015). Targeting youth at risk for gang involvement: Validation of a gang risk assessment to support individualized secondary prevention. *Children and Youth Services Review*, 56, 86-96.

15. *Responding to Gangs in the Schools: A Collaborative Approach to School Safety.* (Enero de 2020). Centro Nacional contra Pandillas. Versión 1. https://nationalgangcenter.ojp.gov/newsletter
16. Freng, A. & Taylor, T.J. (2014). Race and Ethnicity: What Are Their Roles in Gang Membership? En Simon, T. R., Ritter, N.M. & Mahendra, R.R. (Eds.) *Changing Course Preventing Gang Membership.* (pp. 135-150).
17. Wolf, A.M., Castro, E., & Glesmann, C. (Otoño de 2016). *Improving Understanding of and Responsiveness to Gang-Involved Girls.* Boletín del Centro Nacional sobre Pandillas. Consejo Nacional sobre el crimen y la delincuencia.
18. Ryan, L. (Septiembre de 2022). *Youth Gangs.* In Focus https://ojjdp.ojp.gov/publications/in-focus-youth-gangs.pdf
19. *OJJDP Fiscal Year 2020 Awards at a Glance.* (2020). Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP). https://ojjdp.ojp.gov/publications/fy-2020-awards.pdf
20. *Redline Version: Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act as Amended by the Juvenile Justice Reform Act of 2018*. (s.f.) Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP). https://ojjdp.ojp.gov/about/legislation
21. *NIJ Evaluations of the Second Change Act.* (26 de abril de 2022). Instituto Nacional de Justicia (NIJ). https://nij.ojp.gov/topics/articles/nij-evaluations-second-chance-act#:~:text=The%20Second%20Chance%20Reauthorization%20Act,other%20services%20to%20individuals%20returning
22. *Highlights of Gang-Related Legislation* (s.f.) Centro Nacional contra Pandillas (NGC). https://nationalgangcenter.ojp.gov/legislation/highlights
23. Proyecto de Ley 250 de Georgia - Comisión Legislativa de Prevención e Intervención de Pandillas (21 de abril de 2021). Recuperado de https://custom.statenet.com/public/resources.cgi?id=ID:bill:GA2021000H750&ciq=asteigenjj&client_md=2cef6c7f8880a9922332faf7ac810039&mode=current_text
24. Proyecto de Ley 422 de Virginia - Programa y Fondo de Subvenciones para la Prevención de la Violencia Juvenil y de Pandillas (23 de marzo de 2020). Recuperado de https://custom.statenet.com/public/resources.cgi?id=ID:bill:VA2020000H422&ciq=ncsl53&client_md=959805b0284b600aa02811994879741a&mode=current_text
25. Informe legislativo de la Iniciativa para una Juventud Segura y Exitosa (SSYI). (febrero de 2021). Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Massachusetts. Recuperado de https://malegislature.gov/Bills/192/SD2517.pdf
26. Ley 1603 de California (11 de octubre de 2019). 2019 CA A 1603. Programa de Intervención y Prevención de la Violencia de California. Recuperado de https://custom.statenet.com/public/resources.cgi?id=ID:bill:CA2019000A1603&ciq=ncsl53&client_md=9367e6ae33607fc15c3f3e5f383eaa97&mode=current_text
27. Instituto Nacional de Justicia. (27 de octubre de 2011). *What Is a Gang? Definitions.* https://nij.ojp.gov/topics/articles/what-gang-definitions#:~:text=Definición%20%22de%20organizaciones%22 juveniles%22&text=El%20grupo%20tiene%20tres%20o,y%20un%20grado%20de%20organización

28. Ortiz, J.M. (Junio de 2018). Gangs and environment: A comparative analysis of prison and street gangs. *American Journal of Qualitative Research (Revista estadounidense de investigación cualitativa),* Vol.2 N.º 1, pp. 97-117 http://www.ajqr.org/
29. Howell, J.C. y Egley, A. Jr. (2005). Moving Risk Factors into Developmental Theories of Gang Membership. *Youth Violence and Juvenile Justice.* 3: 334-354.
30. Makuch, G. (13 de junio de 2021). *Addiction and Psychosocial Development in Early Childhood.* The Clearing. https://www.theclearingnw.com/blog/psychosocial-development-early-childhood-sets-stage-addiction
31. Taylor, S.S. (Diciembre de 2013). Why American boys join street gangs*. International Journal of Sociology and Anthropology,* Vol. 5(8), pp. 229-249. http://www.academicjournals.org/IJSA
32. Decker, T. (Julio de 2019). A Roadmap to the Ideal Juvenile Justice System. *Red de Liderazgo en Justicia Juvenil.* https://cjjr.georgetown.edu/resources/publications/
33. Centro Nacional contra Pandillas. (16 de diciembre de 2020). Revisión de los factores de riesgo y protección de la delincuencia juvenil y la participación en pandillas juveniles. Recuperado de https://nationalgangcenter.ojp.gov/spt/Risk-Factors
34. Esbensen. F.A., Peterson, D., Taylor, T.I., & Freng, A. (2009). Similarities and differences in risk factors for violent offending and gang membership. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology,* 42(3), 310-335.
35. Centro Nacional contra Pandillas. (7 de abril de 2021). Modelo Integral de Prevención, Intervención y Supresión de Pandillas. Recuperado de https://nationalgangcenter.ojp.gov/spt/Programs/53#individual
36. Gorman-Smith, D., Kampfner, A., & Bromann, K. (2014). What Should Be Done in the Family to Prevent Gang Membership? En Simon, T., Ritter, S., & Mahendra, R. (Eds). *Changing Course Preventing Gang Membership.* (Página 75-88).
37. Pyrooz, D.C. y Sweeten, G. (2015). Gang Membership Between Ages 5 and 17 Years in the United States. *Journal of Adolescent Health;* XXX: 1-6.
38. Morris, R.E., Harrison, E.A., Tromanhauser, E., Marquis, D.K., & Watts, C.C. (1994) Health Risk Behavioral Survey from 39 Juvenile Correctional Facilities in the United States. *Journal of Adolescent Health*; 17:334-344
39. Pyrooz, D.C., Gartner, N. & Smith, M. (2017) Consequences of Incarceration for Gang Membership: A Longitudinal Study of Serious Offenders in Philadelphia and Phoenix. *Criminology*; 55(2): 273-306
40. Pyrooz, D.C., Sweeten, G., y Piquero A.R. (Mayo de 2013). Continuity and Change in Gang Membership and Gang Embeddedness. *Journal of Research in Crime and Delinquency,* 50: 239-271. Recuperado de *https://www.researchgate.net/profile/David-Pyrooz/publication/258155773_Continuity_and_Change_in_Gang_Membership_and_Gang_Embeddedness/links/5bcf6d8c299bf1a43d9b3925/Continuity-and-Change-in-Gang-Membership-and-Gang-Embeddedness.pdf*
41. Cahill, M., Jannetta, J., Tiry, E., Lowry, S., Becker-Cohen, M., Paddock, E., Serakos, M. with Park, L. & Hennigan, K. (Septiembre de 2015). *Evaluation of the Los Angeles Gang Reduction and Youth Development Program. Year 4 Evaluation Report.* Instituto Urbano. https://www.urban.org/sites/default/files/publication/77956/2000622-Evaluation-of-the-Los-Angeles-Gang-Reduction-and-Youth-Development-Program-Year-4-Evaluation-Report.pdf

42. Pyrooz, D. (29 de julio de 2021). *Addressing Gangs: Understanding Youth Gang Involvement* [diapositiva de PowerPoint]. Centro Nacional contra Pandillas. Intervención en la violencia comunitaria https://www.youtube.com/watch?v=kM_DKiZhXeE&list=PLso7oIWOUIVPxwnLFnYUa_SMwY6RRNMRT&index=3
43. Pyrooz, D.C. (2014). "From your first cigarette to your last dyin' day: The patterning of gang membership in the life course. *Journal of Quantitative Criminology,* 30(2): 349-372.
44. Development Services Group, Inc. (2015). Risk and Needs Assessment for Youths. Literature review. Washington, D. C.: Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia. https://www.ojjdp.gov/mpg/litreviews/RiskandNeeds.pdf
45. Centro Nacional de Recursos para la Reinserción (25 de abril de 2022). *Exploring Efforts to Provide Coordinated Reentry Services to Youth* [Diapositivas de PowerPoint]. Inicio | Centro Nacional de Recursos para la Reinserción
46. Moore, J. y Hagedorn, J. (Marzo de 2001). Female Gangs: A Focus on Research. *OJJDP Juvenile Justice Bulletin.* https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojjdp/186159.pdf
47. Wolf, A. y Gutierrez, L. (12 de marzo). It's About Time: Prevention and Intervention Services for Gang-Affiliated Girls. *Focus From the National Council on Crime and Delinquency.* Consejo Nacional sobre Delincuencia y Crimen. https://www.evidentchange.org/sites/default/files/publication_pdf/focus-its-about-time.pdf
48. Chesney-Lind, M. (2014). How Can We Prevent Girls From Joining Gangs? En Simon, T., Ritter, S., & Mahendra, R. (Eds). *Changing Course Preventing Gang Membership.* (Páginas 121-134).
49. Centro Nacional contra Pandillas. (Mayo de 2009). OJJDP Comprehensive Gang Model: A Guide to Assessing Your Community's Youth Gang Problem. Recuperado de https://nationalgangcenter.ojp.gov/publications/4
50. Centro Nacional sobre Pandillas (15 de abril de 2021). *Addressing Gangs: Introduction to the Comprehensive Gang Model.* https://ojjdp.ojp.gov/media/video/23086
51. Centro Nacional contra Pandillas (s.f.) *Comprehensive Gang Model: Core Strategies.* https://nationalgangcenter.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh331/files/media/document/CoreStrategies.pdf
52. Seigle, E., Walsh, N., & Weber, J. (2014). Core Principles for Reducing Recidivism and Improving Other Outcomes for Youth in the Juvenile Justice System. *Centro de Justicia del Consejo de Gobiernos Estatales.* https://csgjusticecenter.org/publications/juvenile-justice-white-paper/
53. Taylor, C.S. & Smith, P.R. (2014). The Attraction of Gangs: How Can We Reduce It? En Simon, T., Ritter, S., & Mahendra, R. (Eds). *Changing Course Preventing Gang Membership.* (Páginas 19-30).
54. Gottfredson, G.D. (2013) What Can Schools Do to Help Prevent Gang-Joining? En Simon, T., Ritter, S., & Mahendra, R. (Eds). *Changing Course Preventing Gang Membership.* (Páginas 89-104).
55. Centro Nacional contra Pandillas. (16 de diciembre de 2020). Buenas prácticas - Edades 12 a 17. Recuperado de https://nationalgangcenter.ojp.gov/spt/Planning-Implementation/Best-Practices/12-17
56. Blueprints (s.f.). Program Search. https://www.blueprintsprograms.org/program-search/?localPageSize=5000&keywords=mst

57. Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (s.f.). Guía de programas modelo. https://ojjdp.ojp.gov/model-programs-guide/all-mpg-programs
58. Instituto Nacional de Justicia CrimeSolutions. (29 de julio de 2020). Programas calificados. https://crimesolutions.ojp.gov/rated-programs
59. Instituto Nacional de Justicia CrimeSolutions. (2021, 9 de abril). Perfil del programa: Iniciativa para una Juventud Segura y Exitosa (SSYI) (Massachusetts). Recuperado de https://crimesolutions.ojp.gov/ratedprograms/717
60. Centro Nacional contra Pandillas. (30 de noviembre de 2020). Herramienta de planificación estratégica. Recuperado de https://nationalgangcenter.ojp.gov/spt
61. Leap, J. (2014). What Should Be Done in the Community to Prevent Gang-Joining? En Simon, T., Ritter, S., & Mahendra, R. (Eds). *Changing Course Preventing Gang Membership.* (Páginas 105-120).
62. Whitbeck, B. (Octubre de 2010). *Gang and Youth Violence Interventions: A Review of Research and Literature Addressing Evidence-Based and Promising Practices for Gang-Affiliated and Violent Youth in Juvenile Institutions and Detention Centers.* Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington, Informe 2.23 https://www.dshs.wa.gov/sites/default/files/rda/reports/research-2-23.pdf
63. Credible Messenger Justice Center (s.f.). The Role of Credible Messengers. https://cmjcenter.org/approach/
64. Inside Circle (n.d.) Our History. Recuperado de https://insidecircle.org/our-history/
65. Fundación Annie E. Casey. (14 de diciembre de 2021). Healing Circles Help New Jersey Youth in Custody. Recuperado de https://www.aecf.org/blog/healing-circles-help-new-jersey-youth-in-custody
66. Lynch, M., Astone, N.M., Collazos, J., Lipman, M., & Esthappan, S. (Febrero de 2018). Arches Transformative Mentoring Program: An Implementation and Impact Evaluation in New York City" *Urban Institute.* Página VI-VII
67. Instituto Nacional de Justicia (s.f.) An Overview of Offender Reentry. *Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia de Estados Unidos.* https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/251554.pdf
68. Red Nacional de Justicia Juvenil (s.f.). *Improve Aftercare and Reentry.* Recuperado de Improve Aftercare and Reentry (njjn.org)
69. Toller, W. y Tsagaris, B. (Octubre de 1996). Managing institutional gangs: a practical approach combining security and human services. *Corrections Today*, vol. 58, no. 6, pp. 110 Managing institutional gangs: a practical approach combining security and human services. - Free Online Library (thefreelibrary.com)
70. Marchese, J. J. (Febrero de 2009). Managing gangs in a correctional facility: what wardens and superintendents need to know. *Corrections Today*, vol. 71, n.º 1, feb. 2009, pp. 44+. Recuperado el 31 de enero de 2022 desde link.gale.com/apps/doc/A196927756/ITOF?u=nysl_me_gbplib&sid=bookmark-ITOF&xid=3cf72f01.
71. Hatcher, L.D. (Abril de 2006). Security threat groups: it is more than managing gangs in a local facility. *Corrections Today*, vol. 68, n.º 2, abr. 2006, pp. 54+. Recuperado el 31 de enero de 2022

desde link.gale.com/apps/doc/A146425286/ITOF?u=nysl_me_gbplib&sid=bookmark-ITOF&xid=8ec072fa.

72. Lipsey, M.W., Howell, J.C., Kelly, M.R., Chapman, G., & Carver, D. (2010). Improving Effectiveness of Juvenile Justice Programs: A New Perspective on Evidenced Based Practice. *Centro para la Reforma de la Justicia Juvenil.* https://njjn.org/uploads/digital-library/CJJR_Lipsey_Improving-Effectiveness-of-Juvenile-Justice_2010.pdf